|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/47/19 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 5 DE FEBRERO DE 2016 |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo séptimo período de sesiones (22° ordinario)**

**Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

INFORME

*aprobado por la Asamblea General*

1. La Asamblea General de la OMPI abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/55/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 27, 31 y 32.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25 y 27, figura en el informe general (documento A/55/13).
3. El informe sobre los puntos 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25 y 27 figura en el presente documento.
4. El Sr. Gabriel Duque (Embajador) (Colombia) fue elegido Presidente de la Asamblea General, y fueron elegidos Vicepresidentes los Sres. Jānis Kārkliņš (Letonia) y Mahmoud Esfahani Nejad (Irán (República Islámica del)).

## PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/47/1.
2. Tras las consultas oficiosas entre los coordinadores de grupos, la Asamblea General de la OMPI eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre octubre de 2015 y octubre de 2017: Alemania, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia (2015/16), Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia (2016/17), Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Letonia (2015/16), Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tayikistán, Trinidad y Tabago (2016/17), Turquía, Uganda, Viet Nam, Zimbabwe (53).

## PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## INFORME SOBRE EL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/47/5.
2. El Presidente abrió el debate sobre el punto 12 del orden del día, relativo al Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), e invitó a la Secretaría a presentar el documento.
3. La Secretaría se refirió al documento WO/GA/47/5 y explicó que, en las dos sesiones del SCCR celebradas después de las Asambleas de 2014, los miembros del Comité examinaron dos principales cuestiones, a saber, la protección de los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos. Con respecto a la primera, explicó que el Comité ha celebrado fructuosos debates basados en documentos oficiosos de carácter técnico, preparados por el Presidente del SCCR, en los que se examinan cuestiones relativas a las categorías de plataformas y actividades que deben incluirse en el objeto y alcance de la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional. También se han iniciado los debates sobre las definiciones. Señaló que, en su trigésima sesión, celebrada en junio de 2015, se presentó en el Comité el Informe sobre las actuales tendencias del mercado y la tecnología en el sector de la radiodifusión (documento SCCR/30/5). En dicho informe, preparado por IHS Technology, se ofrece una excelente reseña del mercado en el que actualmente operan los organismos de radiodifusión y de difusión por cable. También se celebró una sesión de información sobre radiodifusión en la que se presentaron ponencias y se mantuvieron debates con expertos en radiodifusión. Dijo que el Comité ha pedido al Presidente que, para su siguiente sesión, prepare un texto consolidado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que deben conferirse. Señaló que en la sala se logró forjar un amplio consenso y que el Comité hizo importantes progresos respecto de dicho texto. En lo que respecta a las limitaciones y excepciones, el tema que más se examinó fue el de las bibliotecas y los archivos. Explicó que ha habido un amplio consenso acerca de la necesidad de establecer limitaciones y excepciones con fines de conservación. Indicó que el profesor Kenneth Crews presentó una versión actualizada de su estudio sobre las actuales limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas que fue objeto de un provechoso debate entre los Estados miembros. Añadió que también se presentó una versión revisada de ese exhaustivo estudio en la que se recogen dichos debates. Señaló que, con respecto a las instituciones docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades, el SCCR siguió examinando ambos temas en el curso del año transcurrido, pero todavía no ha llegado a un acuerdo sobre las recomendaciones para el actual período de sesiones de la Asamblea General. Dijo que se le ha pedido que prepare un estudio actualizado sobre el tema de las actuales limitaciones y excepciones en favor de las instituciones docentes y de investigación, además de un estudio preliminar sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas a la dificultad para acceder al texto impreso. Señaló que en el proyecto de párrafo de decisión de ese punto del orden del día se propone que el SCCR prosiga su labor en esas cuestiones y se invita a la Asamblea General a que proporcione al SCCR orientaciones y directrices en relación con la adopción de futuras medidas sobre la protección de los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones. Dijo que la Secretaría y el actual Presidente del SCCR estarán disponibles toda la semana para apoyar la labor relativa a la adopción de una decisión en esa cuestión.
4. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el SCCR ha hecho algunos progresos en los debates sustantivos, en particular, en los relativos a la protección de los organismos de radiodifusión. Dijo que el Grupo esperaba avanzar más en esa cuestión al inicio del año. Explicó que, en su 30ª sesión, el Comité llegó al entendimiento general, compartido por todos sus miembros, de que a los organismos de radiodifusión debería conferírseles, como mínimo, protección jurídica internacional con respecto a la transmisión pública de señales de radiodifusión por cualquier plataforma tecnológica. Explicó que ese fue el resultado de una serie de debates técnicos y aclaraciones presentadas en las últimas sesiones. Se trató de un avance positivo, que acercó al Comité a la etapa de las negociaciones basadas en textos, teniendo en cuenta el texto consolidado, preparado por el Presidente, sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que deben conferirse. Señaló que, en lo tocante a las limitaciones y excepciones, el Comité ha mantenido productivos debates basados en el estudio del profesor Kenneth Crews y que, en su trigésima sesión, decidió utilizar un documento oficioso del Presidente como marco para estructurar los debates, decisión con respecto a la cual el Grupo B mostró flexibilidad. Eso significa que el Comité cuenta ahora con una metodología de trabajo clara sobre esa cuestión de cara a las futuras sesiones. A ese respecto, señaló que el Grupo B espera que el SCCR prosiga su labor con arreglo a dicha metodología a fin de comprender mejor las cuestiones y lograr un entendimiento común de las mismas. Para concluir, dijo que los Estados miembros deben tener presente que el SCCR, en su calidad de comité permanente, puede continuar su labor sobre los temas sin recibir nuevas instrucciones específicas de la Asamblea General.
5. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, señaló el compromiso del Grupo de alcanzar un acuerdo sobre la futura labor del SCCR en el ámbito de las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos y las limitaciones y excepciones en favor de las instituciones docentes, educativas y de investigación, así como sobre los organismos de radiodifusión. Dijo que los Estados miembros deberían aprobar un plan de trabajo que contenga un calendario de reuniones para que pueda adoptarse un instrumento jurídico apropiado sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos. Dijo que el Grupo es partidario de que prosigan los debates sobre radiodifusión, teniendo en cuenta el mandato de la Asamblea General de 2007. Transmitió el interés del GRULAC por que el Presidente dé orientaciones sobre el modo en que la Asamblea General podría alcanzar el objetivo de redactar el futuro programa de trabajo del SCCR.
6. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que resulta alentador el compromiso mostrado por los miembros del Comité para avanzar en la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión. Señaló que el Grupo valora positivamente el acuerdo de renovar los debates basados en textos. Como se ha señalado en varias ocasiones, ha llegado el momento de que los organismos de radiodifusión reciban una protección adecuada y actualizada en la que se tengan presentes las realidades tecnológicas del siglo XXI. Dijo que, si bien el Grupo es consciente de que es necesario trabajar más, sigue pensando que establecer una hoja de ruta a los fines de celebrar una conferencia diplomática en el próximo bienio ayudaría a los Estados miembros a impulsar ese importante objetivo. Reiteró el interés del Grupo en el intercambio de experiencias y mejores prácticas con respecto a las limitaciones y excepciones del derecho de autor en favor de las bibliotecas y los archivos, de las instituciones docentes, educativas y de investigación así como de las personas con otras discapacidades. Dijo que la flexibilidad prevista en el sistema internacional vigente ofrece muchas posibilidades que el Grupo está dispuesto a examinar en profundidad, de suerte que los Estados miembros estén mejor equipados para configurar las limitaciones y las excepciones.
7. La Delegación de China señaló que su país tomará parte activa en los asuntos internacionales en materia de derecho de autor, siguiendo las directrices de la OMPI, en lo que respecta a la protección de los organismos de radiodifusión y de las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos, entre otros ámbitos. Añadió que tiene la intención de participar activamente en la elaboración del nuevo reglamento del marco internacional del derecho de autor, siguiendo las directrices de la OMPI.
8. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que, en un entorno digital en el que los derechos para acceder al conocimiento así como el intercambio de la información tienen un papel fundamental, el sistema vigente de derecho de autor plantea nuevos desafíos con respecto al pleno ejercicio de tales derechos. Dijo que en las limitaciones y excepciones previstas en los actuales tratados de derecho de autor no se tienen suficientemente en cuenta los cambios tecnológicos que se están produciendo. Y añadió que dichas deficiencias deberían rectificarse apropiadamente. A ese respecto, la Delegación instó a que se encuentren soluciones prácticas en materia normativa. Dijo que el Tratado de Marrakech es un buen ejemplo que el Comité podría tomar como base para su ampliación a otras esferas. Dijo que, en su opinión, para asegurar el acceso al conocimiento es urgentemente necesario establecer un sistema robusto, así como instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, con respecto a las limitaciones y excepciones. Dijo que acoge con agrado el compromiso del Comité de proseguir su labor a ese respecto desde un enfoque global e incluyente. A su juicio, la labor del SCCR debería constituir un ejemplo claro de actividad normativa orientada a potenciar el desarrollo. Señaló que, en lo que respecta a la cuestión de los organismos de radiodifusión, atribuye gran importancia a que se siga trabajando el tema de la protección centrada en las señales de los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional, de conformidad con el mandato de la Asamblea General de 2007. Indicó que está convencida de que el marco jurídico propuesto no debería limitar el libre acceso de la sociedad al conocimiento y a la información mediante el establecimiento de un segundo nivel de protección para dichos organismos. Al mismo tiempo, el instrumento jurídico propuesto no debería crear contradicciones entre los derechos de los organismos de radiodifusión tradicionales y los titulares de los derechos sobre los contenidos de los programas. Para concluir, señaló que es necesario evaluar con anticipación los efectos que varios elementos del instrumento propuesto podrían tener con respecto al dominio público, el acceso al conocimiento y la libertad de expresión así como los usuarios, los intérpretes y ejecutantes y los autores.
9. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros declaró que la Unión Europea y sus Estados miembros han participado activamente en los debates sobre el tratado para la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación dijo que les ha alentado el elevado nivel de compromiso demostrado en el SCCR para hallar un amplio consenso sobre el alcance de la protección que ha de otorgarse. Sigue siendo necesario proseguir la labor sobre asuntos que pueden ser complejos y exigen conocimientos técnicos, como el alcance y la aplicación del tratado, el catálogo de derechos que han de protegerse en los organismos de radiodifusión y la definición de los beneficiarios. Sin embargo, la Delegación dijo que confía en que mediante la ulterior participación del Comité se acelere esa labor. Igualmente, confía en que, con ese objetivo, se establezca una hoja de ruta que dé lugar a que el Comité convoque la conferencia diplomática en el bienio 2016/17. La Delegación dijo que espera que quede reflejada esa posición en la decisión de la Asamblea General sobre este punto del orden del día. La Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos asimismo a seguir debatiendo las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como de las instituciones educativas, docentes y de investigación y de las personas con otras discapacidades. A su juicio, a fin de que merezca la pena celebrar esos debates, debe velarse por la claridad en la orientación y el resultado previsto de la labor. Con un objetivo claro en mente, el Comité estará en mejores condiciones que el año pasado para llevar a cabo debates que valgan la pena. En opinión de la Delegación, el marco internacional vigente en materia de derecho de autor ya habilita a los Estados miembros de la OMPI para introducir, mantener y actualizar limitaciones y excepciones que atiendan válidamente las necesidades y tradiciones locales, a la vez que se sigue velando por que el derecho de autor constituya un incentivo y una recompensa a la creatividad. Además, a juicio de la Delegación, los debates serán más útiles si se centran en determinar cuál es la mejor manera de que funcionen las limitaciones y las excepciones en el marco de los tratados internacionales existentes. El enfoque que propone la Delegación consiste en que los Estados miembros de la OMPI se responsabilicen de sus propios marcos jurídicos, con el apoyo del intercambio de ideas, directrices y mejores prácticas. La Delegación ha visto algunos ejemplos de ese tipo de labor en las dos sesiones recientes del SCCR, que han resultado alentadoras, debido a la importante participación de las delegaciones y al examen de temas concretos. El Comité no debe dedicarse a la labor normativa o al objetivo de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante, algo que en opinión de la Delegación no está justificado y sobre lo que no existe consenso en el Comité.
10. La Delegación del Ecuador dio las gracias a la Secretaría por la presentación del informe del documento WO/GA/47/5, en el que se resumen los debates que han tenido lugar en el Comité bajo los auspicios del Presidente. Al apoyar la declaración formulada por el GRULAC, la Delegación manifestó la importancia del sistema de derecho de autor en la vida de las comunidades. El Comité ha sido testigo del éxito logrado al haberse aprobado el Tratado de Marrakech. En el Tratado se menciona claramente la dimensión de desarrollo humano y social y el objetivo principal de disponer de un conjunto de limitaciones y excepciones obligatorias en beneficio de las personas con discapacidad visual, de modo que tengan acceso al material impreso. La Delegación dijo que su país ha emprendido las gestiones necesarias ante las instancias gubernamentales para su ratificación. Dijo que confía en que en un futuro cercano pueda depositar su instrumento de ratificación. El Tratado de Marrakech ha mostrado que es posible alcanzar el consenso sobre el equilibrio indispensable en el ordenamiento internacional del derecho de autor. Ese mismo equilibrio debe expresarse en función de la flexibilidad y visión de futuro, para que el Comité pueda retomar el camino y elaborar un instrumento internacional, que a su parecer sería un tratado, que contemple una protección adecuada para las bibliotecas y los archivos en el mundo digital, así como para las instituciones docentes y de investigación. Su país ha contribuido con varias propuestas de texto y, junto con el Brasil, el Grupo Africano y la India, ha presentado un documento consolidado en materia de limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, como contribución a la labor del Comité encaminada a elaborar un instrumento internacional. Igualmente, en opinión de la Delegación es importante que el Comité prosiga la labor sobre la protección de los organismos de radiodifusión y trate de lograr el consenso necesario que en su momento lleve a celebrar una conferencia diplomática. La Delegación hizo un llamado a que, en la Asamblea General y con posterioridad a ella, se piense en los millones de personas que esperan resultados concretos, ya sea mediante instrumentos internacionales o decisiones concretas derivadas de las discusiones que tienen lugar en el ámbito multilateral. La Delegación instó al Comité a lograr ese objetivo.
11. La Delegación de Sudáfrica dijo que tiene la firme intención de trabajar de forma constructiva en torno a todas las cuestiones que atañen al Comité: la radiodifusión, las excepciones y limitaciones en favor de las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades. La Delegación dijo que su país cuenta con una economía dinámica y competitiva, prolífica en industrias y caracterizada por logros comerciales, culturales y artísticos. En el plano local se observa un auge de la producción y el contenido y los sudafricanos aspiran a dar a conocer sus experiencias en todo el mundo. No obstante, la industria nacional se encuentra amenazada por la piratería de señales, problema que si no se subsana de forma urgente puede perjudicar gravemente a los sectores de radiodifusión y de contenido, que hoy han pasado a ser motores del crecimiento y generan oportunidades de empleo, además de promover la introspección sociocultural. La Delegación dijo que el SCCR ha hecho progresos considerables y se ha aproximado a un entendimiento común del alcance y objetivo del tratado. Añadió que desea que se acelere la labor del Comité mediante la adopción de un tratado sobre los organismos de radiodifusión conforme al mandato que se le encomendó en 2007 de adoptar un enfoque basado en las señales, pero es consciente de la necesidad de que el tratado esté en sintonía con la A.D. de la OMPI en lo que respecta al acceso a la información, la educación y la investigación. A ese respecto, reiteró su compromiso con la prohibición del secuestro o la piratería de señales, con sujeción a varias limitaciones, como la utilización de pequeños extractos para la información sobre hechos de actualidad, y con fines educativos y de investigación científica. La Delegación observó que, como país en desarrollo, Sudáfrica entiende la importancia que reviste el acceso a la educación y la información como elementos integrales del desarrollo y el crecimiento socioeconómico. Las bibliotecas y las instituciones educativas y de investigación desempeñan una función crítica en el suministro de acceso a la información y en la divulgación de conocimientos, y ofrecen medios a las personas para que tomen decisiones bien fundamentadas. La Delegación señaló que, no obstante, con frecuencia, las leyes de derecho de autor restrictivas obstaculizan la labor de las bibliotecas y crean obstáculos innecesarios en la senda del aprendizaje. Eso se complica en el mundo actual, caracterizado por tecnologías en rápida evolución, y en el que el sistema vigente de derecho de autor ha quedado obsoleto y exige una reforma legislativa para mantenerse a la par del mundo digital. El estudio actualizado de Crews es útil, por cuanto ofrece un panorama completo de las practicas actuales de 188 Estados miembros de la OMPI. Ha permitido también determinar lagunas fundamentales como el intercambio transfronterizo, que solo pueden subsanarse mediante un tratado multilateral. La Delegación dijo que, a ese respecto, Sudáfrica aguarda con interés que se lleven a cabo negociaciones basadas en textos.
12. La Delegación de Qatar dio las gracias al Director General por los esfuerzos que ha hecho para elevar el nivel de protección de la P.I. como incentivo del desarrollo económico y el progreso nacional, y por promover la A.D. de la OMPI. Las presentes reuniones se celebran poco después de que se hayan adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible con posterioridad a 2015. La Delegación reafirmó el interés que tiene en que todas las cuestiones relativas al derecho de autor puedan zanjarse sin contratiempos, en particular, la cuestión relativa a la piratería de señales y la de facilitar la innovación y la creatividad. La Delegación dijo que es menester realizar progresos en torno a varios puntos y de forma equilibrada. Teniendo en cuenta las posturas de unos y otros países, considera que ha llegado el momento de adoptar un tratado de protección de los organismos de radiodifusión. Recomienda que, a la espera de que se adopte el tratado, se tomen medidas para proteger a los organismos de radiodifusión y prohibir la piratería.
13. La Delegación de Chile hizo suya la declaración realizada por el GRULAC, en el sentido de que la labor del SCCR se apoya en tres pilares. Opina que los progresos en dicho comité deben realizarse sobre la base de un equilibrio interno que no privilegie un ámbito de la labor por sobre otro. Por consiguiente, la Asamblea General debería adoptar la decisión de otorgar al SCCR el mandato de proseguir su trabajo en los tres ámbitos. En lo que respecta a la radiodifusión, la Delegación dijo que los debates mantenidos en las últimas sesiones, aunque constructivos, dieron muestra de la falta de acuerdos en lo relativo a los conceptos esenciales para determinar tanto el alcance como el objeto de protección en virtud del nuevo instrumento internacional. En lo que respecta a las limitaciones y excepciones, reafirmó su interés por encaminarse hacia un instrumento internacional que permita un enfoque y un entendimiento comunes en ese ámbito importante. Solo puede considerarse equilibrado un mandato en el que contemple esa posibilidad.
14. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que está a favor de que se actualice la protección de los organismos de radiodifusión conforme al mandato otorgado por la Asamblea General de la OMPI en 2007, en cuyo marco se exhortó a adoptar un enfoque basado en las señales en relación con las actividades de los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional. Señaló que, en sintonía con ese mandato, la protección debe tener un alcance limitado y centrarse en la retransmisión simultánea, o casi simultánea, no autorizada de la señal emitida al público en cualquier tipo de plataforma, incluida Internet. Ese derecho permitiría que los organismos de radiodifusión recibieran remuneración por las retransmisiones autorizadas e impediría las retransmisiones no autorizadas. La Delegación dijo que los Estados Unidos de América se están preparando activamente para participar en la siguiente sesión del SCCR. Su país está empeñado en colaborar con los demás Estados miembros en torno a la cuestión de las limitaciones y excepciones. La Delegación se refirió a la función de liderazgo que desempeñó en la conferencia diplomática que culminó con el Tratado de Marrakech. A ese respecto, dijo que, no obstante, no está a favor de que se lleven a cabo nuevas actividades normativas que exijan que los países adopten limitaciones y excepciones al derecho de autor. El marco internacional vigente de limitaciones y excepciones al derecho de autor ofrece la flexibilidad apropiada, en sintonía con normas internacionales ya arraigadas, para que los países puedan contemplar limitaciones y excepciones en su legislación nacional e impulsar así las respectivas políticas sociales, culturales y económicas. La Delegación dijo que está a favor de que el SCCR siga trabajando a los fines de formular principios de alto nivel para mejorar las excepciones al derecho de autor en el plano nacional en favor de bibliotecas y archivos y de las actividades educativas. Una vez se hayan desarrollados esos principios, los Estados miembros podrían colaborar para ponerlos en práctica. La Delegación dijo que apoya también las actividades encaminadas a ampliar el concepto que se tiene en el SCCR acerca de las limitaciones y excepciones al derecho de autor en el plano nacional con respecto a las personas con otras discapacidades distintas a la discapacidad visual, como la propuesta de un estudio sobre ese tema, encargado por la OMPI. Por último, dijo que se opone a que se establezca vínculo alguno entre el tratado propuesto sobre los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones al derecho de autor. La labor en torno al tratado sobre los organismos de radiodifusión está mucho más avanzada y debe considerarse por sí sola. De ahí que oponga a que se aduzca que la labor en torno al tratado de los organismos de radiodifusión no puede avanzar sin que se avance también en el ámbito de las limitaciones y excepciones al derecho de autor.
15. La Delegación del Japón dijo que aprecia los útiles debates que se han mantenido en las anteriores sesiones del SCCR y que acoge con beneplácito los progresos sustantivos que se han realizado en el examen de la protección de los organismos de radiodifusión. A los fines de mantenerse a la par de los avances en las tecnologías digitales, conviene dar prioridad a adoptar lo antes posible el tratado sobre los organismos de radiodifusión. Durante la 30ª sesión del SCCR, los Estados miembros reconocieron la necesidad de que el SCCR avance hacia debates basados en textos sobre las cuestiones sustantivas. La Delegación dijo que llevar a cabo debates concretos y basados en textos permitiría mejorar entendimiento entre los Estados miembros y facilitaría, en última instancia, la convocación de una conferencia diplomática lo antes posible. La Delegación dijo que el Japón aguarda con interés que se establezca un programa de trabajo en materia de excepciones y limitaciones, que es esencial para velar por un equilibrio adecuado entre los intereses de los titulares de derechos y la accesibilidad de las obras. En ese sentido, es positivo el intercambio de experiencias nacionales sobre la cuestión. La Delegación dijo que está claro que el principio de la regla de los tres pasos funciona bien en los numerosos Estados miembros que ya han establecido excepciones adecuadas en su legislación nacional, sobre la base del marco internacional existente y del contexto social y cultural de cada país. La Delegación dijo que, por consiguiente, el Japón considera que cada Estado miembro debe gozar de la flexibilidad necesaria para tomar medidas en el marco internacional vigente y con arreglo a su situación en el plano interno. Confía en que los debates sobre la cuestión se centren en el intercambio de experiencias y practicas nacionales.
16. La Delegación de México subrayó la importante labor que viene realizando el SCCR en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, en particular los Tratados de Marrakech y de Beijing. Dijo que el 29 de julio de 2015, México depositó su instrumento de ratificación del Tratado de Marrakech. Expresó su convencimiento de que algunas de las personas más vulnerables de la sociedad son aquellas con algún tipo de discapacidad y, sobre todo, aquellas que tienen discapacidad visual, debido a la importancia de la vista para la educación. La falta de sistemas de escritura alternativos se traduce en que los niños con discapacidad visual no tienen acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje, y esta es una desventaja que sufren en las aulas y en sus interacciones con los demás alumnos. Habida cuenta que el Tratado de Marrakech es un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que garantiza el acceso a los libros en formatos especiales, así como el intercambio trasfronterizo de libros en beneficio de millones de personas que no pueden utilizar los textos impresos, México insta a las demás delegaciones a ratificar el Tratado para que pueda entrar en vigor lo antes posible. La Delegación subrayó también la gran importancia que su Gobierno concede al Tratado de Beijing. El artista interprete o ejecutante es uno de los eslabones más sólidos de la cadena de producción de las industrias del cine y la televisión y, por consiguiente, la protección internacional de sus derechos es esencial. Por tal razón, a nivel nacional, México está agilizando el proceso de ratificación de ese importante Tratado, y confía en depositar su instrumento de adhesión ante el Director General de la OMPI a la mayor brevedad posible. Los Tratados de Beijing y Marrakech se negociaron en el SCCR, y se adoptaron gracias a la activa participación, buena voluntad y flexibilidad de que hicieron gala los Estados miembros. Por consiguiente, la Delegación espera que el Comité pueda ultimar los instrumentos que están en curso de negociación, velando por mantener un equilibrio entre el interés público y el derecho de autor. Asimismo, reiteró el compromiso de continuar facilitando las negociaciones que conduzcan al establecimiento de acuerdos sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos, y en favor de las instituciones educativas y de investigación, así como la protección de los organismos de radiodifusión, teniendo en cuenta los intereses genuinos y necesidades de todos los Estados miembros de la OMPI. En ese contexto, es partidaria de que prosiga la labor del Comité con un enfoque equilibrado.
17. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que es favorable a que prosigan los trabajos sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y difusión por cable, así como sobre las limitaciones y excepciones con un enfoque que garantice el equilibrio. Con respecto a los organismos de radiodifusión, si bien la cuestión se ha debatido y se han logrados algunos progresos en el curso de los últimos años, no se han finalizado aún los trabajos sobre un proyecto de tratado para proteger los derechos de los organismos de radiodifusión. En efecto, aún subsisten diferentes posturas en el Comité respecto de esa cuestión. La Delegación dijo que es favorable a proseguir la labor en esa dirección y estima que el proyecto que se proponga deberá mejorar los mecanismos de protección jurídica en comparación con los actuales convenios que rigen tales derechos. Teniendo en cuenta la experiencia y la legislación con las que cuenta su país en la esfera de la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión, la Federación de Rusia está muy interesada en que se logren rápidos progresos y estima que hay que acelerar los trabajos con miras a convocar una conferencia diplomática. Con respecto a las limitaciones y excepciones al derecho de autor, señaló que esa cuestión es muy importante para garantizar un equilibrio entre los intereses de la sociedad y los de los titulares de derechos. Con la asistencia de la OMPI estima que las limitaciones y excepciones pueden extenderse no solo a las bibliotecas y archivos sino también a las personas con discapacidades y a las instituciones educativas y de investigación. Dijo que la Federación de Rusia y muchos otros países ya prevén tales limitaciones y excepciones en su legislación nacional y que al respecto, la Federación de Rusia está dispuesta a compartir su experiencia.
18. La Delegación de Kenya dijo que respalda la labor que viene realizando el SCCR en relación con esos tres temas del orden del día. Con respecto a la cuestión de un nuevo tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, dijo que respalda los progresos y expresó el deseo de que se convoque una conferencia diplomática durante el próximo bienio.
19. La Delegación de Indonesia expresó su apoyo a los esfuerzos realizados por el Comité para concluir los trabajos sobre la protección de los organismos de radiodifusión en forma de instrumento jurídico internacional, con un enfoque basado en las señales en el sentido tradicional. Instó a los Estados miembros a avanzar en los debates sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos, con el objetivo de lograr la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante. Reiteró que las limitaciones y excepciones constituyen un medio para lograr un equilibrio entre los titulares de derechos de P.I. y el interés del público en tener acceso al conocimiento. Subrayó que los debates sobre las limitaciones y excepciones deben realizarse de una manera constructiva y flexible teniendo en cuenta la necesidad de poder acceder a los conocimientos disponibles en las bibliotecas y archivos. Reconoció que las limitaciones y excepciones suelen plantear un dilema, ya que su propia experiencia le ha demostrado que la apropiación indebida de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT a menudo sucede en el marco de actividades de investigación. En consecuencia, subrayó la necesidad de establecer parámetros precisos respecto del alcance de las limitaciones y excepciones. A ese respecto, recordó al Comité los resultados positivos obtenidos por los Estados miembros con la adopción del Tratado de Marrakech. Como Indonesia ha firmado ese Tratado, pide a la Asamblea que dé instrucciones al SCCR a fin de acelerar los debates sobre las limitaciones y excepciones con el espíritu del Tratado de Marrakech. En el marco del establecimiento de su sistema de derecho de autor, a través de una nueva Ley sobre el derecho de autor promulgada en octubre de 2014, su gobierno ya ha logrado grandes avances respecto de su aplicación, resolviendo problemas relativos a los organismos de gestión colectiva que surgieron antes de la entrada en vigor de la nueva legislación sobre el derecho de autor. Asimismo, señaló que se han nombrado diez comisarios para dirigir el organismo nacional de gestión colectiva de derechos de autor en el ámbito de la música y la canción. Además, respecto de la cesión de derechos, Indonesia ha logrado un gran avance. En efecto, de conformidad con su nueva Ley, el autor recupera el derecho de autor una vez transcurridos 25 años desde la firma del acuerdo. Esta disposición fortalece la posición de los autores y les permite reciclar sus obras.
20. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió a la petición de llevar a cabo consultas informales sobre el programa de trabajo durante la Asamblea General. Como el Grupo ha señalado anteriormente, el SCCR debe proseguir sus trabajos sin otra instrucción específica de la Asamblea. En diciembre se celebrará otra sesión del SCCR. En consecuencia, no es necesario realizar consultas informales sobre el programa de trabajo durante la Asamblea General, ya que ello cargaría excesivamente el programa de la Asamblea. Para concluir, dijo que su Grupo no está en posición de aceptar el inicio de un proceso de consultas sobre el programa de trabajo durante la Asamblea General
21. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre propio, subrayó la necesidad de adoptar un programa de trabajo muy equilibrado que contenga las tres cuestiones objeto de debate en el SCCR. Dijo que en el tema de las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, las reuniones deben tener por fin la adopción de un instrumento jurídico apropiado. La Delegación mencionó la declaración formulada por la Delegación del Japón, en nombre del Grupo B y, en su opinión, si existen opiniones distintas sobre la conveniencia de tener un programa de trabajo, deben celebrarse consultas oficiosas. Aunque pronto llegará la sesión del SCCR, la Asamblea General ofrece la oportunidad de debatir el equilibrio entre las cuestiones. No es posible que una delegación escoja qué temas serán o no objeto de consultas oficiosas, que son más propicias para alcanzar el acuerdo sobre las cuestiones.
22. La Delegación de Sudáfrica dijo que apoya la intervención efectuada por la Delegación del Brasil y señaló que las delegaciones deben aprovechar el hecho de que el Presidente del SCCR está disponible. Es importante buscar el equilibrio y mantenerlo en el SCCR. La Delegación reafirmó su compromiso con los tres temas del SCCR.
23. La Delegación de Nigeria felicitó al Presidente y a la Secretaría del SCCR por su excelente labor y reconoció igualmente que incumbe predominantemente a los Estados miembros la responsabilidad de hacer avanzar la labor del SCCR. La Delegación hizo suya la declaración del Grupo Africano. Dijo que en las dos últimas sesiones del SCCR se han observado vivos esfuerzos por avanzar en los debates relativos a un tratado sobre los organismos de radiodifusión y se ha avanzado en las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos y las instituciones educativas y de investigación. Añadió que, si bien en esas negociaciones quizá no se haya logrado un entendimiento común que haga posible hacer avanzar el proceso, la Delegación otorga la máxima importancia a hacer avanzar la labor normativa de la OMPI en el SCCR. En su opinión, no se puede sobrevalorar la importancia de estas negociaciones, pues los nuevos acontecimientos exigen constantemente la reevaluación del marco global de protección de los derechos de los creadores y la creatividad. Dijo que, a nivel nacional, su país ha tomado importantes medidas para mejorar el marco nacional de derecho de autor, entre las que figura la ratificación de los tratados pertinentes en materia de derecho de autor. Su exhaustivo proyecto de reforma de la ley de derecho de autor estará a disposición del público para que se formulen comentarios en su sitio web antes del final de 2015. En las reformas se equilibra prudentemente la responsabilidad de su país respecto de la protección y promoción del derecho de autor, su capacidad de respuesta a los desafíos del entorno digital y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derecho de autor. Con tal fin, alabó las iniciativas de la OMPI en apoyo del fortalecimiento de los marcos de derecho de autor de sus Estados miembros. En calidad de país que cuenta con un sector de la creación vibrante y exitoso, dijo que desea hacer referencia especialmente al proyecto “TAG of excellence” de la Organización. En su opinión, el proyecto debe estar guiado por el pleno compromiso, aportaciones y dirección de los Estados miembros, las Oficinas nacionales de derecho de autor y los sectores interesados pertinentes. Dijo que acoge con agrado la fase actual de actividades de fortalecimiento de capacidades, fomento de la sensibilización y asistencia técnica, y pidió que se prosiga el empeño de que el proyecto cuente con una estructura voluntaria e incluyente. La Delegación dijo que le complace dar cuenta de la entrada en funcionamiento del mecanismo de registro electrónico del derecho de autor de la Comisión de Derecho de Autor de Nigeria, puesto en marcha en 2014, que garantiza la tramitación en tiempo real del registro de obras protegidas por derecho de autor de autores nigerianos desde cualquier parte del mundo, así como el acceso a la información sobre esas obras registradas. Dijo que desea aprovechar esta oportunidad para seguir expresando el reconocimiento a la OMPI por apoyar la puesta en marcha del sistema de registro electrónico del derecho de autor gracias a la facilitación de una visita de estudio y un programa de formación para funcionarios de la Comisión. Para concluir, dijo que sigue comprometida a participar constructivamente en los temas de debate del SCCR.
24. El Presidente mencionó las declaraciones pronunciadas y el distinto peso otorgado a los resultados de la labor del SCCR. Señaló que el Presidente del SCCR está disponible y declaró que el “plan B” sería reconocer y tomar nota de la información contenida en el informe del SCCR y reorientar la labor a los debates en el SCCR. Existe la ventaja de contar con el Presidente del SCCR para poder celebrar consultas. El Presidente dijo que, por lo tanto, este punto del orden del día permanecerá abierto de momento y que se está indicando al Presidente que trate de hallar un compromiso sobre un párrafo de decisión relativo a un mandato más claro para el SCCR.
25. El Representante de *Third World Network* (TWN) indicó que en un reciente memorando de la biblioteca de la Universidad de Harvard se ha instado a los profesores de la Universidad a que publiquen su labor de investigación por medio de publicaciones de libre acceso y disponibles gratuitamente y que dimitan de los consejos de redacción de las publicaciones que cobran cuotas de suscripción exorbitantes. Según el periódico británico *The Guardian*, “[e]n el memorando del consejo asesor del profesorado de la Universidad de Harvard se afirma que las editoriales más importantes han creado una ‘situación insostenible’ en la Universidad al hacer que la interacción académica sea ‘insostenible desde el punto de vista fiscal’ y ‘restrictiva desde el punto de vista académico’, una vez que obtienen unos beneficios del 35% o superiores a esa cifra. En los seis últimos años, los precios que se cobran por obtener acceso en Internet a los artículos de dos editoriales importantes han aumentado en un 145%, y algunas publicaciones alcanzan un precio de 40.000 dólares, se afirma en el memorando”. *The Guardian* también ha informado de que “más de 10.000 profesores universitarios ya se han sumado al boicot de Elsevier, el gigante editorial holandés, en protesta por los precios de sus publicaciones y políticas de acceso”. En nombre de la protección de los derechos de autor, la industria editorial ha utilizado cada vez con más frecuencia el derecho de autor para promover sus intereses comerciales a costa del acceso al conocimiento. Dicho uso indebido del derecho de autor ha dado lugar a que la labor académica esté fuera del alcance de estudiantes e investigadores. Desde la perspectiva del desarrollo, el precio excesivo de la labor académica crea una brecha de conocimientos y a menudo limita las capacidades de absorción de tecnología en los países en desarrollo. Por lo tanto, el precio excesivo de la labor académica retrasa el proceso de puesta al día tecnológica de los países en desarrollo. Además, infringe el derecho a la ciencia garantizado en virtud del Artículo 15.1) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Con arreglo al informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales presentado en la 28ª sesión del Consejo de Derechos Humanos: “La legislación sobre los derechos de autor no debe poner límites al derecho a la ciencia y la cultura, a menos que el Estado pueda demostrar que la limitación persigue un objetivo legítimo, es compatible con la naturaleza de ese derecho y es estrictamente necesaria para promover el bienestar general en una sociedad democrática”. La Relatora Especial ha recomendado lo siguiente: “Se deben realizar más estudios para examinar qué reformas se requieren para facilitar el acceso a material protegido por los derechos de autor en todos los idiomas, a precios asequibles”. Está claro que es necesaria una reforma del régimen internacional de derecho de autor. Ya es hora de establecer limitaciones y excepciones claras y de aplicar instrumentos como las licencias obligatorias para velar por el acceso a los conocimientos y el derecho a la ciencia. En este contexto, es de la mayor importancia que el SCCR se centre en crear limitaciones y excepciones sólidas para velar por el acceso a los conocimientos y el derecho a la ciencia en lugar de centrarse en crear nuevos derechos, como en el caso del tratado sobre los organismos de radiodifusión que abarcaría incluso la difusión por Internet.
26. El Representante de la Unión Europea de Radiodifusión (UER) declaró que como la UER representa a 73 organismos de radiodifusión pública en Europa, está clara su opinión sobre el tratado sobre los organismos de radiodifusión. El Representante dijo que la aportación de los organismos de radiodifusión a las industrias creativas es más del doble que la del sector musical y más del triple que la de la industria cinematográfica. Los organismos de radiodifusión representan la salvaguardia más sólida para el pluralismo de los medios de comunicación, así como para la diversidad cultural. Los organismos de radiodifusión tienen una importancia crucial para los creadores y artistas locales, al darles a conocer al público en general. Los organismos de radiodifusión son igualmente los actores esenciales a la hora de garantizar valores democráticos fundamentales, como la libertad de expresión. Dado que los organismos de radiodifusión traen mayores ventajas a la sociedad que ningún otro participante en el sector del derecho de autor, el Representante preguntó por qué no disponen de tratado alguno en la OMPI para luchar contra la piratería en Internet. Dijo que no resulta correcto que, en una época en que las emisiones de radiodifusión se reciben por cable, satélite, transmisión por caudales en Internet, banda ancha, tabletas, televisores conectados, teléfonos inteligentes e incluso consolas de videojuegos, no se tiene en cuenta ninguna de esas plataformas en las normas internacionales aplicables a los organismos de radiodifusión. En la 30ª sesión del SCCR, expertos de la India, el Brasil, África y el Caribe han confirmado la necesidad de un tratado que se extienda por todo el mundo. En pocos años, llegará la red 5G, que permitirá una conexión ultrarrápida en Internet desde plataformas móviles. Entonces, ya no podrá frenarse la piratería en Internet. Esto significa que actualmente existen dos opciones: o bien la labor de redacción debe finalizarse en 2016 o bien el sector de la radiodifusión debe considerar que ha fracaso el proceso de fijación de normas de la OMPI. De ocurrir esto último, como se ha explicado, perderá toda la sociedad, en todos los países del mundo. Es necesario establecer una hora de ruta definitiva para completar el tratado.
27. El Representante de la *North American Broadcasters Association* (NABA) declaró que, en el mismo momento en que hace uso de la palabra, los organismos de radiodifusión están cubriendo los tifones y las inundaciones que aquejan a Filipinas y China y los huracanes en las Bahamas y otras partes del Caribe y los Estados Unidos de América. También informan sobre los desprendimientos de tierra en Guatemala y los incendios forestales en Indonesia. En casos de desastre natural o causado por el hombre, de pandemias o situaciones de emergencia locales, nacionales, regionales o internacionales, los organismos de radiodifusión están presentes para informar, asistir y educar. En ese mismo momento, los organismos de radiodifusión cubren el campeonato del mundo de rugby y los campeonatos de críquet. También cubren el mundial de fútbol, las olimpiadas, los abiertos del Reino Unido, de Francia y de Australia, y tienen una amplia programación de deportes y entretenimiento. Los organismos de radiodifusión están para entretenernos. Los recursos financieros, humanos y de organización necesarios para crear, promover y difundir las señales que ponen a disposición esa programación de noticias y entretenimiento son enormes, ascienden a miles de millones de dólares. Igualmente ingentes son las pérdidas que los organismos de radiodifusión sufren por la apropiación indebida de esas señales, especialmente por conducto de los nuevos medios tecnológicos, lo que frena su capacidad de seguir poniéndolas a disposición. Esas pérdidas afectan a los organismos de radiodifusión, grandes y pequeños, en todos los países. El Representante dijo que, en la sesión de apertura, la Delegación de Nigeria hizo referencia a la riqueza cultural de África. Sin embargo, como ha mencionado la Delegación de Sudáfrica, mientras los organismos de radiodifusión africanos intentan difundir sus señales en todo el mundo por Internet, y diseminar esa cultura entre la diáspora africana y otras personas, su tarea se ve entorpecida por quienes hurtan sus señales o de otra manera se apropian indebidamente de ellas. El Representante dijo que tiene 68 años. La última vez que el tema de la protección de las señales emitidas se abordó en un tratado internacional él tenía 14. La primera conferencia de la OMPI a la que asistió en la que se abordó la misma iniciativa actual destinada a modernizar los derechos de los organismos de radiodifusión a escala internacional tuvo lugar en Filipinas en 1997, cuando él tenía 50 años. Desde entonces, se realizaron al menos 15 seminarios regionales, simposios, conferencias, consultas y 30 sesiones del SCCR. Se publicaron múltiples informes y estudios. La necesidad de un tratado sobre los organismos de radiodifusión, su posible alcance, beneficiarios y objeto de protección han sido objeto de disección y vivisección. Hubo libros verdes, documentos oficiosos y borradores de la Presidencia. Hubo proyectos de textos de tratados de 10 páginas y docenas de páginas escritas. Los organismos de radiodifusión ruegan encarecidamente a la Asamblea General que proporcione los recursos y la orientación necesarios para que el SCCR entable debates basados en textos sobre un tratado, que lleven a convocar una conferencia diplomática, antes de que el Representante cumpla 70 años. Los organismos de radiodifusión necesitan soluciones a los problemas que les aquejan en todo el mundo y que ponen en jaque la calidad de los servicios de radiodifusión que benefician al público.
28. La Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB), haciendo uso de la palabra también en nombre de la *European Bureau of Library, Information and Documentation Associations* (EBLIDA) y del *Chartered Institute of Library and Information Professionals* (CILIP), dio las gracias a los Estados miembros por la voluntad de colaborar con las bibliotecas y los archivos en el SCCR. La Representante apoyó el texto normativo contenido en el documento consolidado preparado por el Grupo Africano, el Brasil, el Ecuador, la India y el Uruguay, documento SCCR/29/4, y agradeció a esos Estados miembros el esfuerzo realizado y el respaldo dado a las bibliotecas y los archivos y a los investigadores, educadores y miembros del público que los utilizan. La FIAB valora positivamente el marco actual expuesto en el documento oficioso del Presidente, que da la oportunidad de examinar cuestiones específicas, en un contexto de limitaciones y excepciones que abordan las barreras transfronterizas a la labor de las bibliotecas y los archivos. Ese enfoque da la oportunidad de avanzar de manera constructiva y fundamentada. La Representante manifestó el sentimiento de frustración que generan las barreras que algunos Estados miembros interponen a la hora de encontrar soluciones internacionales eficaces para las bibliotecas y sus usuarios, que intentan mejorar el acceso a la información para vivir mejor. También indicó el apoyo continuo a los Estados miembros que reconocen las barreras que frenan a las bibliotecas y los archivos, y a quienes procuran junto a la FIAB encontrar una solución internacional que ponga a todas las instituciones en pie de igualdad. Las actividades normativas en la OMPI deberían basarse en hechos y estar al servicio de los intereses legítimos de todos los sectores interesados. En el SCCR, en 2015, las organizaciones de bibliotecas y archivos describieron las barreras reales a las que hacen frente los bibliotecarios y archivistas que realizan tareas de preservación, debido a la falta de normas mínimas de alcance transfronterizo. La FIAB ha identificado las características de las limitaciones y excepciones que permitirían levantar esas barreras. Espera que se pueda mantener ese enfoque. La Representante observó que las colecciones de las bibliotecas y los archivos de un país a menudo contienen material de suma importancia cultural e histórica para las personas de otros países, debido a modificaciones en las fronteras nacionales, emigración, idiomas comunes o intereses comunes de investigación. Las cuestiones transfronterizas solo pueden resolverse aplicando soluciones de carácter internacional. Espera que al proseguir los debates sobre temas específicos utilizando el documento oficioso del Presidente se pueda realizar un análisis fundamentado y encontrar el camino hacia el consenso. Las organizaciones de bibliotecas y archivos tienen la firme decisión de esforzarse, en el plano nacional e internacional, por mejorar el acceso a la información, los conocimientos y la cultura. La Representante solicitó que la Asamblea General adopte una decisión sobre la labor futura del SCCR que permita mantener la voluntad demostrada hasta ahora en lo que atañe a las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, en interés de todos los que se benefician de un sistema de derecho de autor que funcione correctamente.
29. La Representante del *Chartered Institute of Library and Information Professionals* (CILIP) declaró que en el Resumen de la Presidencia del SCCR se indica que éste no está en condiciones de formular ninguna recomendación a la Asamblea General acerca de la labor relativa a las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos. El CILIP respalda el documento consolidado SCCR/29/4, presentado por el Grupo Africano, el Brasil, el Ecuador, la India y el Uruguay y agradeció a esos Estados miembros, así como a los grupos regionales con los que han trabajado, su comprensión y el fuerte apoyo demostrado con el tema de las bibliotecas y los archivos en la OMPI y, por extensión, su apoyo a la cultura, la educación, la investigación científica y la enseñanza, pues con todo ello se relacionan las bibliotecas y los archivos. Espera que los debates del SCCR sobre las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos se centren en reconocer las cuestiones para las que sea necesario adoptar un enfoque internacional con miras a encontrar una solución que agilice la interrelación de las legislaciones nacionales en Internet, así como las cuestiones que sería mejor abordar en las legislaciones nacionales, con la asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI, y cooperando con las organizaciones de bibliotecas y archivos. El CLIP respalda el documento oficioso del Presidente, pues representa una manera de lograr ese objetivo. Cabe considerar el ejemplo de la Unión Europea, que trabaja para modernizar su propio marco de derecho de autor con el fin de que admita un mercado único digital europeo para muchas actividades y servicios, que elimine las fronteras nacionales en el mundo digital dentro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo general. De las declaraciones del comisario europeo se desprende claramente que facilitar la transferencia y los servicios transfronterizos de información es la fuerza motriz de la reforma de derecho de autor en la Unión Europea y que esa reforma debe incluir el trabajo de las bibliotecas y los archivos. De hecho, es posible que para lograrlo la Unión Europea deba imponer a todos sus Estados miembros normas más rigurosas en materia de limitaciones y excepciones del derecho de autor mediante la reglamentación de esferas en las que los diversos enfoques aplicados a escala nacional no bastarían para cumplir los objetivos de un mercado único digital. El estudio de la OMPI, recientemente actualizado, preparado por el Sr. Kenneth Crews, demuestra que, por sí solo, un enfoque de legislación nacional no es adecuado para que las bibliotecas y los archivos presten a través de las fronteras los servicios de información que demandan los usuarios. Las intervenciones hechas por la comunidad de las bibliotecas y los archivos en las sesiones del SCCR ilustraron los problemas que se plantean a los usuarios cuando se mantiene un enfoque exclusivamente nacional de las excepciones de derecho de autor para las bibliotecas y los archivos. Queda claro que los enfoques nacionales respecto de determinados temas no sirven en Internet, a menos que se establezcan y se respeten normas comunes internacionales, y de esos temas deberían tratar los debates en el SCCR. La investigación, la educación y la enseñanza van en dos sentidos, por ello, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo deben encontrar el enfoque adecuado.
30. El Representante de la *European Bureau of Library, Information and Documentation Associations* (EBLIDA) dijo que su institución representa a más de 70.000 bibliotecas en toda Europa y a unos 400.000 profesionales de la información. Explicó que las bibliotecas y los archivos afrontan retos mundiales que no se limitan a las fronteras nacionales, incluso dentro de la denominada Europa sin fronteras o fuera de esa región. Señaló que los debates de fondo acerca de las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos han recibido el apoyo de numerosos países, y la EBLIDA manifestó su agradecimiento al Grupo Africano, el Brasil, el Ecuador, la India y el Uruguay por el documento consolidado SCCR/29/4 que han presentado, en el que se reúnen todas las propuestas sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos. El Representante dijo que la EBLIDA y sus miembros opinan que la OMPI, en su calidad de organismo del sistema de las Naciones Unidas, debería ser capaz de cumplir su misión de facilitar el establecimiento de un repertorio común internacional de reglas y normas mínimas para las cuestiones de las bibliotecas y los archivos que, según ha señalado el SCCR, requieren atención internacional, sin anticipar la forma que tales normas podrían adoptar. Añadió que también debería señalar otras formas de ofrecer apoyo a otras cuestiones relacionadas con las bibliotecas y los archivos. Dijo que, a juicio de la EBLIDA, el documento oficioso del Presidente del SCCR ayudará al Comité en ese sentido. Se manifestó partidario de mejorar la circulación del conocimiento, en particular entre los países, sobre la base de la aprobación, por parte de los Estados miembros, de las normas mínimas de carácter internacional para las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos aplicables en el entorno digital, de modo que la investigación científica, las costumbres y conocimientos y el patrimonio cultural sean igualmente accesibles a toda la población de un país o de otro en una forma que incida positivamente en los ámbitos de la investigación, la educación y el aprendizaje de los países en desarrollo y los países desarrollados. Señaló que los datos que el profesor Crew presenta en su original estudio y en la versión actualizada del mismo ponen de manifiesto que son pocos los países que han examinado los problemas que empiezan a plantearse en el entorno digital, y que, en la mayoría de los países, “los cambios recientes han sido de menor transcendencia, con lo que apenas se ha modificado el contenido básico de la legislación”. El Representante instó a que la Asamblea General dé su visto bueno a que el SCCR emprenda debates sobre limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos que culminen en propuestas eficaces a partir de las cuales puedan formularse recomendaciones realistas de cara a las próximas sesiones del SCCR. El examen de los resultados de tales debates podrá acometerse en una etapa ulterior. Dijo que las propuestas que acuerde el SCCR deberían aclarar por sí mismas el procedimiento a seguir con miras a su aplicación.
31. La Representante de la *International Confederation of Music Publishers* (ICMP) explicó que la ICMP representa a los editores de música de todo el mundo, de los cuales el 95% constituyen pequeñas empresas unipersonales. Dijo que los editores de música deben adaptarse a un mundo digital en que la demanda es cada vez mayor. Señaló que les preocupa que se amplíen las excepciones del derecho de autor, ya que el derecho de autor es lo que protege sus inversiones y constituye un incentivo para los autores, compositores y editores; el derecho de autor garantiza los medios de vida de todos ellos. La Representante dijo que la ICMP valora el trabajo de la OMPI y espera con interés colaborar estrechamente con la Organización y los miembros del SCCR para que el derecho de autor siga siendo una herramienta moderna y eficaz de apoyo a la creatividad y la innovación en aras de mejorar el acceso a los contenidos de calidad, impulsar la inversión en las economías y fomentar la diversidad cultural.
32. El Presidente comunicó que el punto 12 del orden del día “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)” permanecerá abierto hasta que concluyan las consultas informales que realiza, en calidad de Facilitador, el actual Presidente del SCCR, Sr. Martín Moscoso.
33. Durante la sesión, el Presidente y el Facilitador mantuvieron regularmente informado al plenario sobre la evolución de esas consultas informales. Esa información figura a continuación.
34. El Facilitador declaró que los coordinadores regionales se han reunido en un ambiente constructivo para intercambiar puntos de vista sobre la organización de los trabajos. Se han distribuido los textos básicos que corresponden a sus propuestas en calidad de Presidente para dar pie a las consultas.
35. Al proporcionar nueva información, el Facilitador señaló que se celebraron varias reuniones bilaterales para examinar las posibilidades de llegar a un acuerdo sobre los párrafos que se propusieron en la trigésima sesión del SCCR. Ese proceso sigue en curso.
36. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que sigue apoyando al Facilitador y las propuestas que ha hecho para llegar a una decisión sobre el avance de los debates del SCCR. Como ha declarado antes, el Grupo Africano tiene una propuesta más ambiciosa, pero habida cuenta de los avances realizados sobre los organismos de radiodifusión y en cierta medida sobre las excepciones y limitaciones, el Grupo seguirá apoyando al Facilitador en el programa de trabajo que desea proponer.
37. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que en su opinión el Comité puede continuar su labor sin instrucciones concretas de la Asamblea General, al igual que otros comités. Si bien el Grupo B sigue participando en los debates con el Facilitador en un espíritu de trabajo constructivo, es importante tener presente que el carácter de la cuestión del SCCR es completamente distinto de otras cuestiones planteadas ante la Asamblea General.
38. El Facilitador declaró que los grupos regionales han analizado y formulado comentarios de manera muy constructiva en relación con los tres párrafos propuestos al final de la 30ª sesión del SCCR. Cuatro grupos han expresado que apoyan por completo los párrafos. Los tres grupos restantes siguen tratando de conciliar sus posiciones debido a las diferencias en el seno de los mismos grupos. Sin embargo, el Sr. Moscoso señaló que las negociaciones se están llevando a cabo en un clima positivo y que existe la posibilidad de llegar a un acuerdo ese día.
39. Al proporcionar nueva información, el Presidente declaró que desgraciadamente no se han logrado avances en relación con el punto 12 del orden del día, que trata del informe del SCCR. El Presidente informó al plenario de que, en cambio, hay un párrafo de decisión en el que se solicita la continuación de la labor del SCCR. El Presidente informó al plenario de que leerá el párrafo correspondiente una vez haya recibido un ejemplar.
40. El Presidente volvió al punto 12 del orden del día, sobre el informe del SCCR. Leyó el párrafo de decisión, que fue aprobado.
41. La Asamblea General de la OMPI decidió:

i) tomar nota de la información contenida en el documento WIPO/GA/47/5; y

ii) ordenar al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) que continúe su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el documento WIPO/GA/47/5.

## PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/47/6.
2. La Secretaría presentó el documento WO/GA/47/6, que contiene un informe de la labor del SCP. Observó que en el documento se describe el avance de los debates en las sesiones 21ª y 22ª del SCP, celebradas en noviembre de 2014 y julio de 2015, respectivamente. Declaró que en esas dos sesiones, el Comité siguió abordando los cinco temas siguientes: i) las excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología. Declaró asimismo que se invitó a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en el documento.
3. La Delegación de Luxemburgo, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, se mostró complacida por el hecho de que, en su 22ª sesión, el Comité pudiera ponerse de acuerdo sobre su programa de trabajo, que incluye temas como la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente‑abogado de patentes, las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la transferencia de tecnología y las patentes y la salud. Observó que los temas incluidos en el programa de trabajo abarcan cuestiones complejas e importantes relacionadas con el sistema internacional de patentes, y espera que los debates permitan lograr un sistema de patentes más eficiente y accesible, en su conjunto. En su opinión, los cinco puntos del orden del día actuales reflejan distintas prioridades entre los Estados miembros, y es sumamente importante mantener ese equilibrio. La Delegación declaró que la Unión Europea y sus Estados miembros están especialmente interesados en que se avance en relación con la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, ya que considera que la labor sobre ese tema es de interés para todos los Estados miembros, al igual que el tema de la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente‑abogado, ya que la convergencia de las distintas disposiciones existentes en la materia redundaría en beneficio de los usuarios del sistema de patentes, con independencia del nivel de desarrollo de cada Estado miembro. Sin embargo, destacó que la Unión Europea y sus Estados miembros siguen manteniendo su compromiso con todos los temas que forman parte del programa de trabajo del Comité, y expresó el deseo de que mediante una labor continuada se consiga mantener debates fructíferos sobre los aspectos técnicos relacionados con el Derecho de patentes, y examinar la necesidad de armonizar las normas internacionales sobre patentes.
4. La Delegación de Sudáfrica expresó sumo agrado por el hecho de que el SCP haya podido alcanzar un acuerdo respecto de su programa de trabajo. En su opinión, si bien el programa de trabajo no es suficientemente ambicioso, sin duda representa un paso en la dirección correcta. Observó que la labor del SCP es particularmente relevante, pues ha estado examinando cuestiones importantes como la transferencia de tecnología y la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición. Declaró que, por lo tanto, cualquier trabajo realizado por el Comité con miras a fomentar el desarrollo del sistema de patentes debe realizarse de manera equilibrada, tomando en debida consideración las recomendaciones de la A.D. La Delegación recalcó que el vínculo entre las patentes y la salud ha sido examinado extensa y profundamente en el plano internacional, puesto que al reconocer que la salud es un derecho humano se ha elevado su importancia, colocando en el candelero la relación entre la protección por patente y el acceso a los medicamentos. En su opinión, esa perspectiva debería guiar las acciones en el plano nacional e internacional, porque el acceso a los medicamentos es uno de los componentes fundamentales del derecho humano a la salud. A ese respecto, la Delegación espera con entusiasmo el seminario de medio día de duración que se celebrará durante la 23ª sesión del SCP acerca de la relación entre los sistemas de patentes y, entre otras cuestiones, las dificultades asociadas a la disponibilidad de medicamentos en los países en desarrollo y los PMA.
5. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a los Presidentes de las sesiones 21ª y 22ª del SCP la forma organizada en que presidieron las sesiones, y a la Secretaría el arduo trabajo realizado el año pasado, entre otras cosas, para preparar la Asamblea General. Considera que los estudios sobre actividad inventiva y divulgación suficiente, en el marco del punto del orden del día sobre la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, y el consiguiente debate, dan una buena señal para el futuro de ese importante Comité. Declaró que ambas cuestiones constituyen elementos esenciales de los requisitos sustantivos de patentabilidad y que conforman el núcleo del sistema de patentes, que es el ámbito de trabajo del Comité. En su opinión, el SCP tiene que ser un foro en el que todos los expertos que asisten a sus sesiones puedan enriquecerse gracias a los debates de índole técnica. En ese contexto, la Delegación observó que la calidad de las patentes, incluida la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen, constituye uno de los temas más prácticos, significativos y esenciales que han de tratarse actualmente en la esfera de la propiedad intelectual (P.I.). Sin embargo, la Delegación lamentó que las voces que se alzaron desde el ámbito profesional en todo el mundo sobre el tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes no hayan dado sus frutos debido a una oposición inflexible, contraria incluso a un enfoque de Derecho indicativo. Declaró que el SCP debería seguir estudiando esos temas, teniendo en cuenta la importancia del Comité como único foro multilateral que trata una cuestión fundamental de la P.I.: las patentes. Observó que en su 22ª sesión, el Comité acordó su labor futura bajo la juiciosa dirección de la Presidenta, tras los desacuerdos habidos en la 21ª sesión. Observó asimismo que su Grupo demostró flexibilidad para ayudar al Comité a proseguir su labor con un programa de trabajo futuro definido, con miras a desempeñar un papel, aunque fuese pequeño, en un contexto multilateral. Expresó la esperanza de que en las futuras sesiones del Comité prevalecerá un enfoque flexible y que habrá acuerdo acerca de que el programa de trabajo futuro ha de ser realista y permitir a los expertos obtener mayores beneficios en un sentido práctico. En conclusión, la Delegación declaró que el objetivo del SCP es facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional progresivo del Derecho de patentes, incluida la armonización de todos sus aspectos. La Delegación recalcó que el Grupo B mantiene su compromiso con las actividades del Comité e instó a todos los Estados miembros a dirigirse juntos hacia ese objetivo.
6. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, declaró que mantiene su compromiso con el equilibrado orden del día del SCP, añadiendo que le complace que se haya alcanzado un acuerdo en relación con el programa de trabajo de la 23ª sesión del SCP. En opinión de la Delegación, ello demuestra que el SCP puede encontrar soluciones de compromiso aun con respecto a los temas que generan mayores divergencias. A ese respecto, la Delegación agradeció a la Presidenta del SCP y a los demás grupos regionales sus esfuerzos concretos. Destacó la importancia que atribuye al examen del tema de la “calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”. Expresó la opinión de que se trata de un tema fundamental en el que los próximos debates podrán dar respuesta a los desafíos que se plantean a los usuarios de los sistemas de patentes de todo el mundo. La Delegación también expresó la esperanza de que el SCP pueda avanzar con respecto a varias otras cuestiones. Entre ellas, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico atribuye gran interés al tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. La Delegación observó que incumbe al SCP encontrar soluciones a los aspectos transfronterizos de la cuestión, en beneficio de los titulares y de los usuarios de derechos de P.I. Además, declaró que el tema de la reutilización de resultados de la búsqueda y el examen merece un análisis más detenido en aras de reforzar y facilitar la cooperación internacional.
7. La Delegación de Cuba, con respecto a la labor futura del SCP, destacó la importancia de establecer un programa de trabajo concreto y equilibrado a mediano plazo, basado en el consenso entre los Estados miembros y conforme a la aplicación de la A.D. Expresó particular interés en avanzar en los temas relativos a transferencia de tecnología y excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, los estudios sobre la aplicación de flexibilidades, el fomento del dominio público, las patentes y la salud pública, entre otras cosas. Además, expresó apoyo a la propuesta de revisión de la Ley tipo de la OMPI de 1979 para los países en desarrollo sobre invenciones.
8. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que el SCP debería establecer un programa de trabajo concreto y equilibrado que permita un intercambio fructífero de opiniones sobre un amplio conjunto de temas relacionados con las patentes. Declaró que las deliberaciones que se mantienen en el SCP ayudarán al Comité a entender mejor los desafíos que se plantean a los países en desarrollo en su transcurrir hacia el desarrollo socioeconómico, y a sondear fórmulas que les permitan adaptar mejor el sistema de patentes a las necesidades de desarrollo nacionales. Destacó, que en ese contexto, ningún Estado miembro podría beneficiarse de la armonización internacional del Derecho de patentes si no se tienen debidamente en cuenta las diferencias existentes entre los Estados, en lo que hace a los niveles de desarrollo social, económico y tecnológico. En cuanto al tema de transferencia de tecnología, la Delegación desearía contar con un programa de trabajo amplio en el que se analice de qué modo el sistema de patentes favorece, y al mismo tiempo obstaculiza, la transferencia de tecnología, y en el que se conceda suficiente atención a las flexibilidades del Derecho de patentes y su posible función en el fomento de la transferencia de tecnología. Con respecto al tema de la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, reiteró que es necesario contar con una definición precisa del concepto de “calidad de las patentes” en los debates que se celebran en el SCP sobre esa cuestión. En opinión de la Delegación, en ausencia de esa definición, las demás delegaciones no podrán comprender plenamente las distintas propuestas. Con respecto a la cuestión de las patentes y la salud, la Delegación observó que el acceso a medicamentos esenciales a precios asequibles es de suma importancia para todos los países en desarrollo. A ese respecto, alentó al SCP a examinar con espíritu crítico la eficacia de las flexibilidades concedidas en virtud de acuerdos internacionales y presentar propuestas concretas para maximizar su aplicación en favor de los países en desarrollo.
9. La Delegación de Chile observó que el orden del día para la labor futura del SCP representa una solución de compromiso entre los Estados miembros. Considera que mantener el equilibrio es de vital importancia para que el SCP siga siendo el principal foro multilateral de debate sobre patentes. En opinión de la Delegación, proseguir la labor sobre excepciones y limitaciones con un análisis de su eficacia, profundizar los debates sobre la cuestión de las patentes y la salud, así como intercambiar las experiencias de los Estados miembros en lo que atañe a la evaluación de la actividad inventiva como una forma de abordar los aspectos vinculados con la calidad de las patentes, son pasos en el camino correcto para llevar adelante la labor del SCP.
10. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que su país sigue a favor de que el SCP disponga de un programa de trabajo equilibrado. En su opinión, la lista no exhaustiva de cuestiones que figura en el anexo del Informe sobre el sistema internacional de patentes ofrece una buena base para los debates, por contener cuestiones de interés para todos los Estados miembros, independientemente de sus distintos niveles de desarrollo. Dijo que su país está a favor de que se sigan examinando dichas cuestiones de forma equilibrada como vía para alcanzar el consenso sobre un programa de trabajo en el que se tenga en cuenta la diversidad de intereses de todos los Estados miembros. Su país no es partidario de que en el programa de trabajo del SCP se incluyan nuevos temas si ello lo desequilibrara en favor de uno u otro punto de vista. Dijo que le preocupa que algunos Estados miembros se empeñen en desequilibrar más el programa de trabajo dando excesivo peso en el Comité a la cuestión de las excepciones y limitaciones de los derechos de patente, en detrimento de otros temas del Derecho de patentes. A su juicio, prestar una importante atención a los temas del Derecho sustantivo de patentes, como puedan ser la calidad de las patentes, la reutilización de resultados y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes, redundaría en interés de todos los Estados miembros. La Delegación señaló además que el SCP debería conocer los proyectos que se están llevando a cabo en otros comités de la OMPI, especialmente en el CDIP, y en otros organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Dijo que la labor emprendida en el SCP no debería duplicar la labor efectuada en otros órganos ni usurpar sus competencias. Con respecto al punto del orden del día relativo a la calidad de las patentes, señaló que lamenta el muy escaso avance logrado a ese respecto, en particular, en la labor encaminada a determinar mecanismos prácticos para mejorar el funcionamiento de las oficinas de patentes. Indicó que para determinar las mejores prácticas, el Comité debería estudiar programas que hayan resultado eficaces, como los sistemas de gestión de la calidad y las iniciativas en materia de reutilización de resultados. En sintonía con diversas propuestas presentadas por la Delegación en anteriores reuniones del SCP, reiteró su petición de que el SCP siga estudiando los programas internacionales de reutilización de resultados y de gestión de la calidad a fin de brindar a las oficinas nacionales de los Estados miembros formas de mejorar su funcionamiento. Observó que, en su opinión, la reutilización de resultados puede ser una herramienta útil para todas las Oficinas, en particular, para aquellas con capacidades limitadas, a fin de ayudarlas a efectuar las labores de búsqueda y examen de solicitudes de patente con una alta calidad. En el ámbito de las patentes y la salud, se manifestó partidaria de adoptar un enfoque equilibrado para estudiar las posibles soluciones a los retos que se plantean en materia de salud pública en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). Dijo que dicho enfoque no debería limitarse a flexibilidades como las licencias obligatorias y el agotamiento de los derechos de patente, sino que en su marco deberían examinarse también las ventajas que ofrecen los regímenes estrictos de derechos de P.I. así como los efectos de los obstáculos no relacionados con los derechos de P.I. en la prestación de servicios de atención de salud. Dijo que, habida cuenta de que en el SCP ya se ha examinado extensamente la cuestión de las limitaciones y las excepciones relativas a los derechos de patente, sin olvidar las licencias obligatorias y el agotamiento de los derechos de patente, seguir trabajando en las flexibilidades de las patentes en el ámbito de la salud constituiría una duplicación de tareas y una utilización ineficiente de unos recursos escasos. Indicó que la labor efectuada hasta la fecha sobre las excepciones y las limitaciones de los derechos de patente proporciona información útil. Sin embargo, no está a favor de que se siga trabajando en dicha cuestión, puesto que esa información ya está disponible para los Estados miembros interesados sin que sea necesario hacer gasto de los escasos recursos de la OMPI. En particular, señaló que el SCP ha concluido un importante volumen de trabajo sobre flexibilidades de patentes, el cual comprende un cuestionario dirigido a los Estados miembros sobre nueve excepciones y limitaciones de los derechos de patente; estudios detallados acerca de dichas flexibilidades; sesiones de intercambio de experiencias, y seminarios sobre flexibilidades. En consecuencia, habida cuenta del extenso volumen de información disponible, se manifestó en contra de que el SCP siga dedicando tiempo a ese tema. Por otra parte, señaló que la revisión de la Ley tipo de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones (Ley tipo de la OMPI) fue elaborada en un momento en que el sistema internacional de patentes no estaba muy definido. Señaló, en particular, que el sistema consistía principalmente en el Convenio de París y en el sistema en ciernes del PCT. La Delegación indicó que, actualmente, el sistema internacional de patentes está mucho más definido, comprendiendo acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales. Observó que la OMPI ofrece un gran número de programas con la finalidad de asistir a los Estados miembros en la aplicación de ese marco internacional en función de sus necesidades nacionales. En su opinión, la adopción de un enfoque tan flexible para la prestación de asistencia directa en materia legislativa o política y técnica, a los Estados miembros que la soliciten, ha dado pruebas de eficiencia y eficacia. En su firme opinión, la asistencia técnica de la OMPI debería prestarse a petición de parte interesada, ser adecuada a las necesidades de cada país y tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los Estados miembros. A su juicio, las leyes tipo son un instrumento tosco que se aplica uniformemente a todos los casos sin distinguir las diferencias entre los Estados miembros y sus distintas circunstancias. Por tanto, dijo que no cree que la labor de la OMPI relativa a la elaboración de nuevas leyes tipo o a la revisión de la Ley tipo de la OMPI en vigor constituya una utilización eficaz de los recursos.
11. La Delegación del Paraguay reiteró su compromiso con un sistema internacional de patentes equilibrado y eficaz en aras del fomento de la innovación. Instó a los Estados miembros a mancomunar esfuerzos para impulsar la labor del SCP, como han venido haciendo en las anteriores sesiones. Dijo que espera que en la próxima sesión del SCP se consiga avanzar en los debates sobre excepciones y limitaciones, patentes y salud y transferencia de tecnología. En referencia al párrafo 12 del documento WO/GA/47/6, señaló que espera con interés la celebración de debates productivos en lo que respecta a la revisión de la Ley tipo de la OMPI de 1979 para los países en desarrollo sobre invenciones.
12. La Delegación de Indonesia reiteró su apoyo al fomento de la salud pública mediante la aplicación de los resultados de la investigación tecnológica y farmacéutica. Dijo que, en la industria farmacéutica, las patentes guardan estrecha relación con la innovación y la transferencia de tecnología. Y añadió que, no obstante, en determinadas circunstancias, las excepciones y las limitaciones de las patentes han resultado eficaces cuando se han aplicado correctamente, como en el caso de la disposición Bolar, la explotación por el gobierno u otros mecanismos. En lo que respecta a la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI), la Delegación declaró que en la OMS, así como en la legislación nacional de su país, se exige que las DCI o los nombres genéricos de sustancias farmacéuticas que no sean marcas deberían mencionarse claramente en el envase de los productos farmacéuticos. Se manifestó favorable a que los Estados miembros sigan examinando la disposición relativa a las patentes secundarias o a la renovación permanente de la validez de las patentes, que, según la Delegación, son cuestiones que han suscitado preocupación entre los países en desarrollo. Dijo que, a su parecer, a largo plazo ese asunto podría tener un efecto paralizador en la innovación, la transferencia de tecnología y la calidad de las patentes, lo que iría en contra del principio fundamental del sistema de patentes. Así, dijo que la Secretaría debería seguir ocupándose de recabar información sobre las diversas prácticas existentes en el ámbito de las excepciones y las limitaciones entre los Estados miembros de la OMPI, lo que aportaría un panorama más amplio acerca de cómo se aplica el sistema de patentes en cada uno de los Estados miembros.
13. La Delegación del Japón suscribió la declaración formulada por su Delegación, en nombre del Grupo B. Aplaudió los progresos logrados en la vigesimoprimera y vigesimosegunda sesiones del SCP en los debates acerca de algunas cuestiones, y dio las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos y a los Estados miembros por su flexibilidad a ese respecto. Dijo que concede una importancia capital al debate sobre la calidad de las patentes y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes. Añadió que, en el ámbito de la calidad de las patentes, opina que en los procedimientos de concesión de patentes es importante considerar desde un punto de vista práctico varios elementos, entre ellos, las prácticas de examen de patentes y los procedimientos de oposición, que son factores determinantes en la calidad de las patentes. En su opinión, los trabajos llevados a cabo en la vigesimoprimera y vigesimosegunda sesiones del SCP, a saber, la sesión de intercambio de información entre los Estados miembros sobre experiencias en la reutilización de resultados y la colaboración en el plano internacional, así como los estudios sobre la actividad inventiva, han sido útiles para todos los Estados miembros, puesto que les han permitido considerar varios aspectos de esas cuestiones desde un punto de vista práctico. En lo que respecta a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes, dijo que facultar a los asesores de patentes a que exijan confidencialidad podría mejorar la fiabilidad y la estabilidad del sistema de P.I., tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y contribuiría a proteger los intereses de todas las partes interesadas. Así, dijo que espera con interés la celebración de la sesión de intercambio de información entre los Estados miembros acerca de la cuestión de la protección de la confidencialidad incluida en el futuro programa de trabajo adoptado en la vigesimotercera sesión del SCP. La Delegación expresó su firme convencimiento de que el SCP debería seguir examinando cuestiones relativas a las patentes en el ámbito internacional y afirmó que seguirá participando constructivamente en tales debates.
14. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que aunque no se hayan logrado todos los objetivos de la propuesta sobre la posible actualización de la Ley tipo de la OMPI de 1979 sobre invenciones, el intercambio de información ha sido positivo. Señaló que, en lo que respecta a la futura labor del SCP, su Grupo ha pedido que, como consecuencia de los debates, se lleven a cabo nuevas actividades sobre limitaciones y excepciones de los derechos de patente; en particular, ha pedido que la Secretaría prepare un estudio de las excepciones y limitaciones que han resultado eficaces para afrontar los problemas de desarrollo y que elabore un manual no exhaustivo sobre ese tema. Dijo que está lista para contribuir a la compilación, a cargo de la Secretaría, de información sobre experiencias y estudios de casos de los Estados miembros acerca de la eficacia de las excepciones y las limitaciones, en particular, en cuestiones de desarrollo. Manifestó su interés en los debates sobre las patentes y la salud y la transferencia de tecnología. En lo que atañe a las patentes y la salud, dijo que su Grupo ha acogido con satisfacción la propuesta de celebrar un seminario de medio día de duración sobre la relación entre el sistema de patentes y, entre otros asuntos, las dificultades asociadas a la disponibilidad de medicamentos en los países en desarrollo y los PMA, en particular, las relativas al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología necesaria para facilitar en esos países el acceso a los medicamentos patentados. Añadió que el GRULAC participará constructivamente en el debate sobre la transferencia de tecnología en relación con la divulgación suficiente. Dijo que, a su juicio, esos debates permitirán avanzar en el tema de la transferencia de tecnología. Con respecto a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes, la Delegación señaló que los países del GRULAC, al igual que algunos otros Estados miembros, opinan que el SCP no es el foro adecuado para examinar esa cuestión. En lo que atañe a la calidad de las patentes y los sistemas de oposición, transmitió su agradecimiento por la propuesta de celebrar una sesión de medio día de duración para intercambiar información entre especialistas de diferentes regiones sobre sus experiencias en la evaluación de la actividad inventiva en los procedimientos de examen, oposición y revocación. Para concluir, dijo que debería concederse especial atención a los procedimientos de oposición y revocación, por ser una cuestión que no se ha tratado en las sesiones más recientes del SCP.
15. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes” (documento WO/GA/47/6).

## PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/47/7 y WO/GA/47/10.
2. El Presidente cedió la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en relación con el documento WO/GA/47/7, en el que consta el informe del SCT.
3. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños sigue estando en el orden del día, y que espera que los debates sean productivos en la presente Asamblea General para que pueda convocarse una conferencia diplomática para la adopción de un nuevo tratado en un futuro inmediato. El Grupo manifestó satisfacción por los interesantes debates que se mantuvieron en la trigésima tercera sesión del SCT en relación con la interfaz existente entre los nombres de país y los derechos sobre marcas que son propiedad de particulares. El Grupo reiteró su apoyo a la propuesta que habían presentado al SCT las Delegaciones de Alemania, España, Francia, Hungría, Italia, Portugal, la República Checa, la República de Moldova y Suiza en relación con las indicaciones geográficas y el sistema de nombres de dominio (DNS).
4. La Delegación de China, tras reconocer la importancia de la protección de los nombres de país, dijo que desea continuar debatiendo este asunto en futuras sesiones del SCT con la mira puesta en la adopción de una recomendación conjunta.
5. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas” (documento WO/GA/47/7).
6. El Presidente cedió la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en relación con el documento WO/GA/47/10, y cedió la palabra a la Delegación de los Estados Unidos de América para que explique su propuesta, contenida en ese documento.
7. La Delegación de los Estados Unidos de América recordó que durante las últimas sesiones del SCT había propuesto que se celebrasen debates sobre las características de los diferentes sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas a fin de analizar la viabilidad de establecer un sistema de registro de indicaciones geográficas realmente incluyente. Dijo que lamenta que la objeción de algunos miembros de la Unión de Lisboa haya frenado los avances en esa labor. Señaló que ha oído en repetidas ocasiones que la labor sobre indicaciones geográficas no podría iniciarse hasta que no hubiera concluido la Conferencia Diplomática para la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (Acta de Ginebra). Señaló que la Conferencia Diplomática tuvo lugar en mayo de 2015, aunque sin una participación en pie de igualdad de la mayoría de los miembros de la OMPI y de la Unión de París. A su juicio, el Acta de Ginebra, en su forma actual, excluye algunos sistemas *sui generis* de registro de indicaciones geográficas, además de la mayor parte de los sistemas de registro de marcas, en particular, los sistemas basados en el *common law,* y no constituye un acuerdo incluyente. Dijo que espera que la Asamblea General adopte la decisión de que el SCT examine la labor de la Conferencia Diplomática en el marco del Sistema de Lisboa y considere los sistemas de protección de los identificadores de origen geográfico, como las marcas de certificación, las marcas colectivas y las indicaciones geográficas, sin dejar de proteger el principio de territorialidad y el uso de nombres comunes. Además de subrayar la necesidad de que exista un equilibrio, señaló que espera con interés colaborar con la OMPI para que las indicaciones geográficas y las marcas, así como los términos genéricos, se examinen equitativamente, de suerte que la labor de la OMPI sobre las indicaciones geográficas no perjudique los intereses de otros titulares de derechos de P.I. Por otra parte, la Delegación pidió a la Asamblea General que desbloquee los debates del SCT sobre indicaciones geográficas a fin de que los demás miembros de la OMPI puedan debatir sobre la protección de las indicaciones geográficas. En su opinión, el objeto del debate es determinar qué características de cada sistema son fundamentales para mantener el equilibrio entre los intereses y los competidores, en lugar de examinar si los sistemas de marcas o los sistemas *sui generis* de registro de indicaciones geográficas son superiores. Señaló que, en ese contexto, los miembros de la OMPI podrían tratar de establecer un sistema de registro internacional incluyente que no perjudique injustamente a otros titulares de derechos u otros competidores en el ámbito de la P.I. Señaló que el SCT debería emprender debates sobre los diferentes sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas con la intención de analizar la vialidad de establecer un sistema internacional de registro de indicaciones geográficas que sea realmente incluyente y que respete el principio de territorialidad previsto en el Convenio de París y el Convenio de Berna.
8. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, tomó nota de la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, en que se sugiere que el SCT revise el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Señaló que al SCT le compete la cuestión de las indicaciones geográficas, pero no tiene el mandato de revisar el resultado de las conferencias diplomáticas, y que, por motivos institucionales y jurídicos, no puede atribuírsele dicho mandato, puesto que una revisión de ese tipo solo puede efectuarse en el marco de una conferencia diplomática de las partes contratantes. Dijo que, a juicio de la Unión Europea y sus Estados miembros, toda posible revisión del Acta de Ginebra que se efectúe en un futuro incumbe a los miembros de la Unión de Lisboa, y, por tanto, la propuesta de los Estados Unidos de América debería referirse a ellos.
9. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró su apoyo a la propuesta presentada al SCT por las Delegaciones de la República Checa, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Portugal, República de Moldova, España y Suiza en relación con las indicaciones geográficas y el Sistema de Nombres de Dominio de Internet (DNS). En lo que atañe a la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América en el presente período de sesiones, en la que se pide al SCT que revise el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, dijo que su Grupo opina que dicha tarea incumbe a los miembros de la Unión de Lisboa.
10. La Delegación de Italia recordó que en diversas sesiones anteriores del SCT había expresado su desacuerdo con la propuesta de pedir a la Secretaría que efectuara un estudio de los regímenes nacionales vigentes para la protección de las indicaciones geográficas. Dijo que dicho estudio no aumentará la concienciación general de que las indicaciones geográficas están protegidas en algunos países mediante el sistema de marcas y en otros mediante sistemas *sui generis*, y que, por ello, no tendrá incidencia en los diferentes sistemas de protección en vigor. En lugar de ello, recordó que ha apoyado la propuesta sobre la protección de los nombres de países en el DNS, presentada al SCT por diversas delegaciones, y que ha sido considerada muy útil.
11. La Delegación de Australia agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América que haya señalado en su propuesta diversas cuestiones que también le preocupan. Dijo que el SCT tiene el mandato y las competencias necesarias para elaborar normas internacionales sobre indicaciones geográficas teniendo en cuenta los diversos mecanismos de protección existentes entre los Estados miembros. Señaló además que el objetivo fundamental del SCT es examinar y orientar la progresiva elaboración del Derecho internacional en esos ámbitos, entre los que figuran sin ninguna duda las indicaciones geográficas. Dijo además que el SCT no solo tiene ese mandato, sino que sus miembros y todos los miembros de la OMPI y de la Unión de París participan en pie de igualdad en los debates y en la adopción de decisiones de dicho órgano. Por ello, en su opinión la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América es útil y constructiva, pues una revisión de ese tipo podría aclarar los requisitos que el Acta de Ginebra establece con respecto a todos los miembros de la OMPI, en particular, en los ámbitos en que no existen referencias explícitas ni orientaciones sobre aspectos de interés como puedan ser las tasas de renovación, el alcance de la protección y la protección destinada a evitar la adquisición de carácter genérico. Señaló que esos debates del SCT pueden facilitar una interpretación coherente del Acta de Ginebra con respecto a dichos aspectos y pueden mitigar la posibilidad real de que la futura aplicación del Acta de Ginebra tenga efectos adversos en el comercio. Para concluir, la Delegación instó a la Asamblea General a que apoye la propuesta.
12. La Delegación de Francia, haciendo referencia a la declaración formulada por la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros, manifestó su firme desacuerdo con la propuesta de la Delegación de los Estados de Unidos de América e indicó que, a su juicio, está reñida con las competencias de los Miembros de la Unión de Lisboa y con la estructura institucional de la OMPI.
13. La Delegación de la República de Corea hizo suya la propuesta de la Delegación de Estados Unidos de América en lo tocante a la evaluación de la labor efectuada recientemente por la Unión de Lisboa. Agregó que comparte la opinión de que el SCT es el foro más adecuado para examinar un sistema internacional de presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas, puesto que es el Comité permanente de la OMPI que se ocupa del tema de las indicaciones geográficas. Subrayó la ausencia de un sistema común de indicaciones geográficas acordado por todos los Estados miembros de la OMPI con plena participación de esos Estados. Por último, la Delegación recalcó la utilidad de considerar la diferencia entre el Sistema de Lisboa actual y el futuro, y dijo que, a su entender, esos estudios enriquecerían la labor realizada por el SCT en los decenios pasados.
14. La Delegación de la República Islámica del Irán observó que el mandato del SCT de examinar las indicaciones geográficas no debe interpretarse como si el Comité hubiese estado siempre facultado para impedir que las partes en el Arreglo de Lisboa consideren la revisión del sistema para incluir las indicaciones geográficas. De hecho, estima que tanto el SCT como la Asamblea de la Unión de Lisboa pueden abordar el tema de las indicaciones geográficas en el marco de sus respectivos mandatos, sin ninguna jerarquía entre ambos foros. Estima que se necesita claridad jurídica para determinar si el SCT debe tomar como objeto de debate la labor ya realizada en otra Asamblea de una unión de la OMPI. Por consiguiente, la Delegación dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por su propuesta, teniendo en cuenta la labor realizada por el SCT en el pasado en el ámbito de las indicaciones geográficas, pero concluyó diciendo que no está claro que valga la pena seguir examinando esa propuesta.
15. La Delegación de los Estados Unidos de América aclaró cuál es la razón principal para que el SCT se dedique a las indicaciones geográficas. Dijo que el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa consagra un enfoque particular a la protección de las indicaciones geográficas y que la OMPI, en su calidad de organización multilateral dedicada a la P.I., es el lugar adecuado para considerar otros enfoques, así como las relaciones entre éstos y el efecto del Sistema de Lisboa en esos otros enfoques. La Delegación señaló asimismo que está dispuesta a considerar los detalles concretos de un párrafo de decisión, pero se pregunta en qué otro sitio, además del SCT, pueden abordarse esos asuntos.
16. La Delegación de Suiza dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por su propuesta y sus aclaraciones adicionales. A su juicio no incumbe al Comité Permanente evaluar el resultado de una conferencia diplomática en lo que respecta al Arreglo de Lisboa revisado, y estima que esa tarea debe dejarse en manos de la Unión de Lisboa. Por lo tanto, la Delegación dijo que rechaza la propuesta.
17. La Delegación de la Argentina dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por la presentación de su propuesta y subrayó la importancia que revisten las indicaciones geográficas para todos los miembros de la Organización. Habida cuenta del Acta de Ginebra adoptada recientemente y de la existencia de diversos sistemas nacionales para la protección de los nombres geográficos, la Delegación indicó que es importante comprender mejor estas cuestiones, sobre todo el concepto de alcance de la protección que se menciona en la propuesta. La Delegación reiteró que el SCT es el foro adecuado para abordar las indicaciones geográficas, con la participación de todos los miembros de la OMPI.
18. La Delegación de Chile dijo que comprende las inquietudes que suscita la propuesta de revisión por el SCT de la labor de una conferencia diplomática. Sin embargo, tal como han mencionado en sus declaraciones las Delegaciones de la Unión Europea y sus Estados miembros y de la República Islámica del Irán, el SCT es competente para abordar el tema de las indicaciones geográficas. Es un hecho. Considera que los recientes avances en la OMPI justifican un análisis del tema, aunque no sea en términos de revisión, pero sí de intercambio de opiniones que permita explorar los ámbitos de convergencia. Destacó que los proponentes han expresado flexibilidad para encontrar un lenguaje común para la decisión. La Delegación suscribió la observación formulada por la Delegación de la Argentina, en el sentido de que el SCT es el foro adecuado para abordar el tema en su amplio espectro, con la participación de todos los miembros de la OMPI.
19. La Delegación de Portugal, dijo que, a su entender, la propuesta de revisar el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa va más allá del mandato del SCT. Todas las cuestiones identificadas en el documento han sido examinadas en la Unión de Lisboa, y por consiguiente la Delegación no ve cuál sería la justificación jurídica de transferir este asunto al SCT.
20. El Presidente comunicó que el punto 14 del orden del día “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” permanecerá abierto mientras se realizan consultas informales sobre el documento WO/GA/47/10 (que se llevan a cabo junto con el examen de cuestiones conexas abarcadas en otros puntos del orden del día).
21. Durante la sesión, el Presidente mantuvo regularmente informado al plenario sobre la evolución de esas consultas informales. Esa información está consignada bajo el punto 11 del orden del día, “Informe del Comité del Programa y Presupuesto”.
22. La Asamblea General ordenó al Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) examinar los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas, en el ámbito de su actual mandato y abarcando todos los aspectos.

## PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS (DLT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/47/8.
2. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que el Grupo suscribe plenamente el objetivo del DLT de simplificar y armonizar las formalidades y los procedimientos de registro de los diseños industriales. Al afirmar que el tratado sigue siendo una cuestión prioritaria para el Grupo, expresó el convencimiento de que el DLT aportará beneficios concretos a quienes solicitan el registro de diseños industriales, en particular a las pymes. Asimismo, subrayó que los textos han alcanzado un grado de madurez suficiente para convocar una conferencia diplomática para la adopción de un nuevo tratado en el ámbito de los diseños industriales. Al reiterar la flexibilidad del Grupo respecto de la inclusión en el texto del tratado de un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la aplicación del futuro DLT, afirmó que es posible llegar a un acuerdo sobre los elementos pendientes, lo que permitiría a la Asamblea adoptar una decisión sobre la convocación de una conferencia. Con respecto a la propuesta de incluir un requisito de divulgación, la Delegación dijo que aún no está convencida de la pertinencia y compatibilidad de esa formulación con el objetivo del tratado. Al expresar su disposición a participar en todo debate formal o informal durante la Asamblea General, instó a todos los grupos regionales a llegar a un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un DLT en 2016.
3. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, subrayó la necesidad de llegar a un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un DLT. Expresó la opinión de que el DLT no está avanzando, sino más bien alejándose de su objetivo de lograr un acuerdo en el ámbito de las normas, lo cual reduciría los costos y la carga administrativa asociados a la presentación de solicitudes de registro de diseños industriales. Al señalar que un artículo sobre asistencia técnica, por atractivo que sea, no aportará mayor certidumbre o eficacia, señaló que la OMPI ya proporciona asistencia técnica de manera satisfactoria, en particular para la aplicación del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) y el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas. En su opinión, pese a que la prestación de asistencia técnica adecuada para la aplicación del DLT no plantea preocupaciones reales, los usuarios del sistema de P.I. siguen sufriendo las consecuencias del retraso en la labor de impulsar el proyecto de DLT. Con respecto a la propuesta relativa a la inclusión de un requisito de divulgación presentada por el Grupo Africano, la Delegación señaló una incoherencia entre el fondo de la propuesta y la explicación proporcionada por el Grupo Africano. En su opinión es necesario retirar la propuesta, teniendo en cuenta el objetivo del DLT, a saber, la simplificación de las formalidades de registro de los diseños industriales. Al señalar que el DLT constituye un punto de referencia de la diplomacia multilateral en la OMPI, expresó la firme esperanza de que la Asamblea General logre llegar a un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática.
4. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció los denodados esfuerzos del Presidente del SCT y de sus Vicepresidentes por lograr progresos en la agenda de negociación del DLT. Al reiterar la postura del Grupo Africano sobre los temas que están sobre el tapete, lamentó la persistente falta de voluntad de resolver las cuestiones que algunos miembros de la OMPI no consideran prioritarias. Al señalar que la tolerancia y el carácter inclusivo son los principios básicos que deben guiar las negociaciones de los Estados miembros de la OMPI, la Delegación dijo que el DLT propuesto deberá conciliar las necesidades de sus beneficiarios potenciales, si lo que se pretende es ofrecer un mecanismo que garantice una protección predecible, simplificada y eficaz de los diseños industriales. Expresó la necesidad del Grupo Africano de contar con una asistencia técnica específica, adecuada y confiable para la aplicación del tratado. Asimismo, reiteró su descontento respecto del limitado número de elementos que las naciones soberanas pueden definir como requisitos para el registro de diseños industriales en su propia jurisdicción. Teniendo en cuenta la ausencia de una definición de diseño industrial en el proyecto de DLT, las diferencias entre los mecanismos nacionales de protección de los diseños industriales y el vasto tema relativo al aspecto ornamental de los productos manufacturados, la Delegación dijo que el Grupo Africano se mantiene firme en su postura de principio sobre la necesidad de incluir en el proyecto de DLT, con carácter facultativo, la protección de los conocimientos y activos esenciales. Para concluir, reiteró la disposición del Grupo Africano a participar constructivamente en los debates.
5. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, reafirmó su firme compromiso con la labor del SCT y reiteró que concede mucho valor a la armonización y simplificación de las formalidades y los procedimientos de registro de los diseños industriales en beneficio de los usuarios y miembros de la OMPI en el marco del desarrollo. Al señalar que el SCT ha trabajado arduamente durante varios años en la elaboración de instrumentos normativos, dijo que el proyecto de artículos y el proyecto de reglamento destinados armonizar y simplificar las formalidades y procedimientos de registro de los diseños, también son necesarios para establecer un marco dinámico y flexible para el desarrollo ulterior del Derecho de los diseños, a fin de mantenerse a la par de los futuros cambios tecnológicos. Recordó que, en sintonía con las recomendaciones de la A.D. pertinentes, se han realizado numerosos estudios sobre la incidencia del tratado propuesto, que han revelado que los participantes de todos los países, incluidos los países en desarrollo, opinan que los cambios propuestos tendrán un efecto positivo. Al señalar que durante el período de sesiones de la Asamblea General celebrado en mayo de 2014 algunas delegaciones destacaron la necesidad de resolver la cuestión relativa a la forma de asistencia técnica para poder llegar a un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática, la Delegación dijo que, teniendo en cuenta que la asistencia técnica es la única cuestión que sigue estando abierta a debate, la Unión Europea está dispuesta a examinar todas las opciones que están actualmente sobre el tapete. Recordó que en la Asamblea General celebrada en mayo de 2014 se alcanzó un grado de estabilidad respecto de las disposiciones sustantivas del DLT. Sobre la base de ese texto, que ha alcanzado un alto grado de madurez, apoya la convocación de una conferencia diplomática por la Asamblea General, a fin de allanar así el camino para la adopción de un DLT en 2016. Asimismo, la Delegación dijo que toma nota de la propuesta relativa a la inclusión de un requisito de divulgación presentada por el Grupo Africano en la 32ª sesión del SCT. Sin embargo, al recordar que el DLT tiene por objetivo simplificar y armonizar las formalidades y los procedimientos de registro de los diseños industriales, y ofrecer así mayores ventajas a todos, en particular a las pymes y los países en desarrollo, la Delegación dijo que considera que la propuesta aleja al texto del objetivo de simplificación y armonización de las formalidades de registro de los diseños industriales. Además, la propuesta contiene un elemento sustantivo que no está previsto en el DLT, puesto que éste se limita a las formalidades relativas a los diseños. Por consiguiente, la Delegación pide al Grupo Africano que retire su última propuesta.
6. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que el proyecto de DLT es un esfuerzo normativo que debe lograr un equilibrio adecuado entre los costos y los beneficios. Al reconocer que el estudio preparado por la Secretaría sobre el incidencia potencial de la labor del SCT en la legislación y la práctica en materia de diseños industriales constituye una buena base para comprender ese equilibrio, la Delegación dijo que el estudio reconoce la necesidad de asistencia técnica, conocimientos jurídicos, formación e inversión en infraestructura que tienen los países en desarrollo. Su país considera que la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades deben formar parte del DLT, en forma de una disposición jurídicamente vinculante, ya que ello facilitaría la adhesión de los países en desarrollo y PMA al nuevo tratado, y les ayudaría a aplicarlo de manera eficaz. Asimismo, expresó su apoyo a la propuesta presentada por el Grupo Africano sobre la inclusión de un requisito de divulgación en el Artículo 3 del proyecto de DLT. Por último, dijo que es necesario resolver las cuestiones pendientes antes de ir a una conferencia diplomática, ya que la resolución previa de las diferencias garantizará el éxito de la conferencia.
7. La Delegación de la Federación de Rusia, al destacar el alto grado de preparación de los textos del DLT y los resultados logrados hasta el momento, declaró que respalda el DLT y la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del tratado tan pronto sea posible, en un lugar que se determinará posteriormente. Asimismo señaló a la atención de la Asamblea la importancia de proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo, con el fin de garantizar la adecuada aplicación del tratado.
8. La Delegación de Indonesia agradeció la labor del Facilitador y dijo que estima que solo podrá convocarse una conferencia diplomática para la adopción de un DLT cuando el texto alcance el grado de madurez necesario. En su opinión, es necesario resolver muchas cuestiones para alcanzar ese grado de madurez. En consecuencia, insta a todas las delegaciones a seguir examinando las cuestiones relativas a la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades, así como la propuesta del Grupo Africano relativa a un requisito de divulgación. Con respecto a la cláusula sobre la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades, la Delegación dijo que, en su opinión, es necesaria mayor certidumbre jurídica y claridad respecto de la prestación de ese tipo de asistencia técnica por parte de la Organización. Con respecto al requisito de divulgación, la Delegación dijo que ha tomado nota de la explicación y del debate sobre la naturaleza sustantiva o de procedimiento de tal cuestión, y expresó su disposición a seguir examinando esa cuestión en el marco de consultas informales.
9. La Delegación de Sudáfrica, hizo suya la declaración de la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, y dijo que la prestación de asistencia técnica constituye una cuestión importante para todos los Estados miembros, pero las diferencias sobre la naturaleza de tal asistencia ha generado considerables demoras para lograr un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática. Al reiterar su postura respecto de la inclusión de una disposición sobre asistencia técnica en un artículo del texto principal del tratado y la necesidad de resolver la cuestión antes de convocar una conferencia diplomática, dijo que acoge con agrado la expresión de buena voluntad de seguir analizando esa cuestión en el marco de consultas durante la Asamblea General. Con respecto a la inclusión en el Artículo 3 de una disposición sobre la divulgación, la Delegación aseguró a los Estados miembros que el objetivo de esa disposición es garantizar que aquellos Estados miembros cuya legislación nacional sobre los diseños contiene disposiciones relativas a la protección de los CC.TT., puedan cumplir con el requisito de presentación al momento de adherirse al DLT.
10. El Presidente comunicó que el punto 15 del orden del día “Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)” permanecerá abierto hasta que concluyan las consultas informales que realiza, en calidad de Facilitador, el Sr. Luis Enrique Chávez, Embajador (Perú).
11. Durante la sesión, el Presidente y el Facilitador mantuvieron regularmente informado al plenario sobre la evolución de esas consultas informales.
12. El Presidente pidió a las delegaciones que informen detalladamente de lo que se ha desprendido de las consultas informales, ya que al parecer se han recibido distintos tipos de información. El Presidente dijo que, aparentemente, ha habido indicios de que se han producido avances en relación con este asunto y se ha planteado una propuesta, pero no está claro si los proponentes van a plantear el debate sobre ello en el plenario o si es posible que solo se tome nota de que no se ha alcanzado acuerdo alguno. El Presidente añadió que no se ha adoptado una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática y preguntó si alguna de las delegaciones puede proporcionar información sobre el estado de los debates a ese respecto.
13. La Delegación de Letonia dijo que ha explicado a las delegaciones durante las consultas informales que a su entender el DLT forma parte de un paquete de negociación y que, por lo tanto, la propuesta sobre el DLT, si la hubiere, dependerá de los acuerdos alcanzados respecto de otras partes del paquete. Al subrayar el carácter sincero de las conversaciones durante las negociaciones, observó que las delegaciones están dispuestas a avanzar, aunque no en su totalidad. Las conversaciones han finalizado con una petición de reflexión sobre una propuesta de compromiso hecha por el Facilitador, que contiene tres puntos: en primer lugar, que la conferencia diplomática para la adopción del DLT se convoque en 2016; en segundo lugar, que las negociaciones de la conferencia se basen en el texto acordado en mayo de 2014; en tercer lugar, que se tengan en cuenta las subsiguientes versiones del primer documento. Al señalar que todavía no han finalizado las negociaciones, indicó que no se ha aceptado explícitamente la propuesta.
14. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que, como la Delegación de Letonia, al parecer en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico o en nombre propio, ha proporcionado a la Asamblea el contexto sobre la posición respecto de la redacción acordada para el párrafo de decisión del DLT, desea poder hacer lo mismo. La Delegación dijo que se han celebrado reuniones bilaterales con la Delegación de la Unión Europa y sus Estados miembros y que se ha considerado que existe cierto margen para lograr el consenso sobre la manera de avanzar, aunque ninguna de las partes está a gusto con la propuesta en cuestión. Posteriormente, otras delegaciones han participado en las conversaciones y todas las delegaciones han acordado una redacción, que ha sido aceptada en principio, antes de pasar a otros puntos del orden del día. La Delegación dijo que la intervención de la Delegación de Letonia en la que declara que no ha habido acuerdo sobre el DLT resulta sorprendente para el Grupo Africano. La Delegación desea que quede constancia de que el Grupo Africano está dispuesto a adoptar la redacción acordada con la Unión Europea y sus Estados miembros, y el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico en la reunión informal, a fin de concluir los debates técnicos en el SCT y pasar a una conferencia diplomática. Por lo tanto, la Delegación instó a las delegaciones de la Unión Europea y sus Estados miembros y al Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico a reconsiderar su posición y adoptar esa redacción.
15. La Delegación de Letonia señaló que su intervención anterior se ha realizado en el marco de la tarea de facilitación que el Presidente ha encomendado al miembro de la Delegación de Letonia en calidad de Vicepresidente de la Asamblea General. Por lo tanto, el informe que ha proporcionado tiene que ver con el resultado de las consultas informales en las que el Vicepresidente ha ejercido de Facilitador. La Delegación añadió que el proceso descrito por la Delegación de Nigeria ha tenido lugar después de esas negociaciones.
16. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, tomó nota de que la Delegación de Letonia no ha hablado en nombre de su país o del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, sino en calidad de facilitador de las negociaciones informales.
17. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, al declarar que en su opinión todavía existe la oportunidad de lograr un acuerdo sobre el DLT, pidió que se suspenda la sesión para que las delegaciones puedan centrarse en las distintas opciones que se les plantean.
18. El Presidente de la Asamblea General pidió a la Delegación de la Unión Europea que explique su propuesta de decisión respecto del DLT.
19. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, pidió al Facilitador que lea el texto que ha redactado como consecuencia del proceso de facilitación, en el entendimiento de que no es un texto acordado, sino que representa en su opinión los esfuerzos más ímprobos para lograr el consenso. La Delegación pidió además al Presidente que someta a debate el texto para adoptar una decisión.
20. El Presidente invitó a la Delegación de Letonia a leer el texto.
21. La Delegación de Letonia leyó el siguiente texto:
22. “La Asamblea General de la OMPI acordó:
	* 1. convocar una conferencia diplomática para adopción del tratado sobre el Derecho de los diseños en 2016;
		2. que el texto de la propuesta básica del proyecto de tratado sobre el Derecho de los diseños se base en los documentos SCT/31/2 Rev. y 3 Rev.;
		3. que en la conferencia diplomática se consideren las cuestiones examinadas en la trigésima tercera sesión del SCT;
		4. que la fecha y el lugar de la conferencia diplomática se decidan en una reunión que tendrá lugar consecutivamente con la trigésima quinta sesión del SCT.”
23. El Presidente preguntó si todas las delegaciones están de acuerdo con el texto.
24. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que no entiende por qué la Asamblea vuelve al texto del Facilitador, ya que el Grupo Africano cree que se ha dejado atrás ese texto, tras celebrar consultas informales y bilaterales con la Unión Europea, en las que la Delegación de la Unión Europea ha presentado otra redacción al Grupo Africano, que la ha aceptado.
25. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, reiteró el convencimiento de que el texto del Facilitador es la iniciativa más adecuada para lograr el consenso sobre esa cuestión tan importante para la Unión Europea y sus Estados miembros. La Delegación dijo que considera que la Organización tiene el deber de lograr un acuerdo sobre los fundamentos de ese texto y, por lo tanto, pidió que se someta a debate el texto en cuestión.
26. La Delegación de Egipto declaró que, en aras de la integridad, la buena fe y la transparencia, el texto propuesto por la Delegación de la Unión Europea al Grupo Africano es el texto que debe distribuirse, en lugar de volver a examinar esferas sobre las que no se ha logrado el acuerdo.
27. La Delegación de Sudáfrica recordó que el Grupo Africano ha aceptado la propuesta formulada por la Delegación de la Unión Europea como base para avanzar y ha comunicado su acuerdo en consecuencia a la Unión Europea. Al señalar que la Delegación de la Unión Europea no ha informado al Grupo Africano de que se ha retirado la propuesta, en opinión de la Delegación, la Asamblea debe proceder sobre la base de esa propuesta.
28. La Delegación del Congo confirmó que han tenido lugar negociaciones informales con la Delegación de la Unión Europea y que esta última ha presentado un texto. La Delegación expresó el deseo de continuar el debate sobre la base de ese texto en lugar de recurrir al texto del Facilitador.
29. El Presidente observó que no hay consenso sobre la propuesta.
30. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, declaró que lamenta que no se pueda lograr el consenso sobre la redacción formulada por el Facilitador. A fin de avanzar y de tratar de rescatar algún elemento de los debates, la Delegación propuso pasar al texto mencionado por el Grupo Africano, que se ha distribuido anteriormente. A petición del Presidente, leyó el siguiente texto:
31. “La Asamblea General de la OMPI acordó que el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños debe ser finalizado por el SCT en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

i) convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños en[[1]](#footnote-2)\* 2016 únicamente si se dan por concluidos los debates\* en el SCT sobre asistencia técnica y divulgación en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

ii) que el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños debe ser finalizado por el SCT en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

iii) que, de convocarse una conferencia diplomática en 2106, su fecha y lugar de celebración deberán decidirse en un comité preparatorio que se reunirá consecutivamente a la trigésima quinta sesión del SCT.”

1. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, al subrayar el hecho de que se había acordado la redacción, declaró que no está de acuerdo con que se cambie a esas alturas en el plenario. La Delegación leyó además el texto siguiente que se había acordado entre el Grupo Africano y la Delegación de la Unión Europea en los debates informales:
2. “La Asamblea General de la OMPI acordó que el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños debe ser finalizado por el SCT en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones.

i) convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños en 2017 únicamente si las cuestiones de la asistencia técnica y la divulgación se han debatido y acordado en la trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones del SCT;

ii) que el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños debe ser finalizado por el SCT en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

iii) que, de convocarse una conferencia diplomática en 2017, su fecha y lugar de celebración deberán decidirse en un comité preparatorio que se reunirá consecutivamente a la trigésima quinta sesión del SCT.

1. La Delegación de Rumania, al señalar que los debates informales han tenido lugar de forma paralela por razones de tiempo, dijo que no ha asistido a las negociaciones relativas al DLT. Por lo tanto, la Delegación confirmó que no forma parte del acuerdo. Al considerar que el texto leído por la Delegación de la Unión Europea proporciona más seguridad al Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, la Delegación invitó a las demás delegaciones a considerar las últimas sugerencias.
2. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que puede apoyar las dos versiones e instó a las delegaciones a mostrar flexibilidad, ya que, en su opinión, los cambios son bastante pequeños y los dos textos son muy parecidos.
3. La Delegación de Sudáfrica pidió el aplazamiento de la reunión.
4. El Presidente, al reanudar la sesión, declaró que los esfuerzos que todos han hecho van a dar sus frutos. Al agradecer a todo el mundo la increíble flexibilidad mostrada y el increíble impulso a las negociaciones, invitó a la Delegación de Nigeria a leer la decisión que se somete a consideración con respecto al punto 15 del orden del día.
5. La Delegación de Nigeria leyó el texto del proyecto de decisión, que fue aprobado.
6. La Asamblea General de la OMPI acordó:

Que el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños debe ser finalizado por el SCT en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

i) convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños hacia fines del primer semestre de 2017, únicamente si se dan por concluidos los debates en el SCT sobre asistencia técnica y divulgación en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

ii) que el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños debe ser finalizado por el SCT en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

iii) que, de convocarse una conferencia diplomática hacia fines del primer semestre de 2017, su fecha y lugar de celebración deberán decidirse en un comité preparatorio que se reunirá consecutivamente a la trigésima quinta sesión del SCT.

## PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## INFORME SOBRE EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) Y RESEÑA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/47/9 y WO/GA/47/11.
2. La Secretaría observó que en el marco de este punto del orden del día hay dos documentos para considerar, a saber, “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/47/9) y “Decisión sobre los asuntos relativos al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)” (documento WO/GA/47/11). En lo que respecta al primer documento, la Secretaría dijo que el CDIP se ha reunido dos veces desde el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en septiembre y en octubre de 2014, a saber, en su decimocuarta sesión celebrada del 18 al 21 de noviembre de 2014, y en su decimoquinta sesión celebrada del 20 al 24 de abril de 2015. El documento contiene el Resumen de la Presidencia de esas dos sesiones, así como el Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, que el Comité examinó en su decimoquinta sesión. El segundo documento versa sobre el cumplimiento del mandato del CDIP y los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. En este documento, el Comité solicita a la Asamblea General que le permita proseguir los debates sobre estos dos asuntos durante la decimosexta y la decimoséptima sesiones del CDIP, e informar acerca de las deliberaciones y formular recomendaciones al respecto a la Asamblea General en 2016.
3. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Presidente por su organizada dirección de las reuniones y a la Secretaría por su ardua labor. El Grupo B estima que ha llegado el momento de considerar detenidamente lo que la A.D. ha aportado a la Organización. Agregó que a juicio del Grupo, el desarrollo debe interpretarse teniendo en cuenta los objetivos de la OMPI y los resultados que se espera obtener de su labor. Manifestó la esperanza de que el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A. D. proporcione elementos de reflexión útiles. El mandato para dicho examen es el resultado de negociaciones prolongadas e intensas y es preciso leerlo e interpretarlo minuciosamente. Agregó que el Grupo reitera que el alcance del examen incluye los criterios de pertinencia, eficacia, incidencia, sostenibilidad y eficiencia de la labor de la OMPI en la aplicación de las recomendaciones de la A.D., pero no incluye la integración de la A.D. Recalcó asimismo la importancia de escuchar la voz de los beneficiarios previstos para velar por que los resultados del examen estén bien fundamentados, tal como se destacó durante las negociaciones. En lo tocante al documento WO/GA/47/11, la Delegación señaló que no es necesario mantener un punto permanente en el orden del día sobre la P.I. y el desarrollo, ya que los asuntos relacionados con la P.I. y el desarrollo se pueden proponer y examinar en el marco de un punto concreto del orden del día, como se ha hecho hasta ahora. En lo que atañe a los “órganos pertinentes de la OMPI” indicó que el CDIP no está en condiciones de tomar una decisión sobre la pertinencia de otros comités, pues esa decisión le incumbe a cada comité de la Organización, tal como se dispone en el mecanismo de coordinación. Por último, la Delegación recalcó la gran inquietud del Grupo en lo que respecta al Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS); a su juicio, la A.D. y los mecanismos de coordinación obstaculizan ciertos trabajos de la OMPI directamente relacionados con su mandato, en vez de contribuir al objetivo de la Organización. Estima que esa no es la situación a la que se pretende llegar con la A.D. y que es preciso tomar medidas con urgencia para resolverla.
4. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su reconocimiento al Presidente y los Vicepresidentes del CDIP y encomió a la Secretaría por su importante labor encaminada a la aplicación de las recomendaciones de la A.D., así como en lo tocante a la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre esas actividades de ejecución. El Grupo estima que la OMPI ha integrado las consideraciones relacionadas con el desarrollo manifestadas por los Estados miembros en su labor y que el impresionante número de actividades orientadas al desarrollo emprendidas por la Secretaría da testimonio de ello. Recordó que en el marco del proceso de examen, se informará a los Estados miembros si los diversos proyectos ejecutados han respondido a las necesidades. En lo que concierne a los mecanismos de coordinación, estima que la A.D. debe integrarse en varios órganos de la OMPI, a condición de que esos órganos sean pertinentes, con exclusión del CWS y el Comité del Programa y Presupuesto (PBC). Agregó que el Grupo también estima que la elaboración de un informe sobre la manera según la cual los órganos de la OMPI han contribuido a la A.D. es un procedimiento adecuado a los efectos de los mecanismos de coordinación.
5. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Presidente del CDIP, a sus Vicepresidentes y a la Secretaría por su dedicación a la labor fundamental del CDIP, y transmitió asimismo su reconocimiento al Director General y al Comité. Dijo que, a juicio de su Grupo, las actividades y deliberaciones del CDIP tienen una importancia capital, no sólo porque éstas son decisivas para la capacidad de P.I. y el crecimiento económico de los países africanos, sino también porque constituyen un indicador cuantificable del compromiso de la OMPI y sus Estados miembros y de la consecución del objetivo subyacente en las recomendaciones de la A.D. Agregó que el Grupo se ha beneficiado y sigue beneficiándose de la asistencia de la OMPI mediante la ejecución de los proyectos de la A.D. Destacó asimismo la integración de las recomendaciones de la OMPI y opinó que el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. es oportuno. El Grupo ha reiterado el carácter cuantificable de los criterios de pertinencia, incidencia, eficacia y sostenibilidad, en torno a los cuales debe girar el examen. Además, el Grupo confía en el plan de acción para un examen completo y espera con interés los resultados de ese ejercicio. La Delegación añadió que el Grupo es partidario de un acuerdo colectivo sobre el examen independiente de la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, con el fin de garantizar que los objetivos de las recomendaciones de la A.D. se incorporan de manera tangible en el seno de la OMPI. Opina que la Organización debe asumir con urgencia sus responsabilidades como parte integrante del sistema de las NN.UU. en su conjunto, para facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y los PMA y que espera con interés entablar debates constructivos sobre este tema. La Delegación indicó que el Grupo sigue estando desconcertado ante la falta de voluntad política para impulsar la labor normativa de la OMPI, que supuestamente obedece a una firme resistencia a participar en negociaciones conducentes a la previsible ampliación de la arquitectura de P.I. internacional, lo que a su vez permitiría aumentar la participación y redundaría en beneficio de todos, en particular de África. Señaló además que, el Grupo también atribuye esa situación a la falta de cumplimiento cabal del mandato del CDIP y a la decisión adoptada por la Asamblea General en 2010 sobre los mecanismos de coordinación. El Grupo reitera su solicitud de incluir en el orden del día un punto permanente sobre asuntos relacionados con la P.I. y el desarrollo con miras a fomentar un debate centrado en cuestiones relativas a la P.I., además del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del PBC y del CWS sobre la aplicación respectiva por estos comités de las recomendaciones de la A.D. La Delegación dijo que el Grupo insta a superar las brechas en materia de P.I. que determinan un panorama internacional asimétrico en esta esfera, y que espera con interés la celebración prevista de la conferencia sobre P.I. y desarrollo en 2016 como una nueva oportunidad para participar en un debate franco, constructivo y con un propósito definido.
6. La Delegación de India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, destacó las iniciativas importantes emprendidas por los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI con el fin de orientar más la labor de la Organización hacia el desarrollo. Puso de relieve que el CDIP se centra principalmente en la incorporación de la A.D. en todas las actividades de la OMPI, haciendo del desarrollo una parte integral de la labor de la Organización. Señaló que el CDIP ha encontrado su lugar como comité importante dentro de la OMPI. En opinión del Grupo, debido a la entrega decidida a la aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D., todos los órganos pertinentes de la OMPI deberían tomar debida nota de dichas recomendaciones en sus actividades. Añadió que hay que situar los derechos de P.I. en el contexto más amplio del desarrollo, con el fin de garantizar que los regímenes de P.I. se adapten a las necesidades específicas de los distintos países, fomentando así una visión holística del crecimiento socioeconómico y el desarrollo sostenible.
7. La Delegación de China subrayó que este año se conmemora el 70 aniversario de las Naciones Unidas. Resaltó el éxito que supone la adopción de la A.D. después de 2015. Desde que adoptara su A.D., la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, ha avanzado mucho en lo que respecta a incorporar el desarrollo en su labor. Las recomendaciones de la A.D. se han aplicado de manera ordenada y han arrojado resultados. Afirmó que muchos países en desarrollo se han podido beneficiar de verdad, y agradeció profundamente al Director General y a su equipo la importante contribución que han hecho en los últimos años en cuanto a promover y aplicar las recomendaciones de la A.D. Asimismo, dijo que ve con agrado los muchos logros que ha alcanzado el CDIP en los últimos años. Se ha conseguido un consenso respecto del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., y se ha apreciado cierta flexibilidad en el debate acerca del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. La Delegación sostuvo que la OMPI está capacitada para avanzar en un proceso impulsado por los Estados miembros con el objetivo de seguir mejorando la labor en el ámbito del desarrollo, mediante la promoción de la aplicación de la A.D. y su incorporación en la labor de la Organización.
8. La Delegación del Brasil dio las gracias a la Secretaría por su informe y al Presidente del CDIP por su gran labor. Ciertamente, en las últimas sesiones del Comité se ha conseguido avanzar en relación con muchas cuestiones del orden del día. No obstante, dijo que, en su opinión, no se ha avanzado en lo que respecta a asuntos muy importantes, como por ejemplo los relacionados con los mecanismos de coordinación y el tercer pilar del mandato del Comité. Afirmó que estas cuestiones son fundamentales para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Recalcó la importancia que tiene el examen independiente que se está llevando a cabo para el futuro de la A.D., y reiteró que la aplicación de la A.D. es una labor que aún está en curso y que el examen independiente proporcionará información para analizar las medidas que se deben adoptar en el futuro.
9. La Delegación de Sudáfrica dijo que apoya al Grupo Africano, y dio las gracias a la Secretaría por el informe y al Presidente del CDIP y sus adjuntos por la gran labor llevada a cabo. Dijo que, en 2007, cuando la OMPI adoptó las 45 recomendaciones de la A.D., la Organización reconoció que el buen estado de la nueva economía mundial depende de que haya más naciones capaces de participar en ella y contribuir plenamente. La adopción de la A.D. y la posterior decisión en 2010 sobre los mecanismos de coordinación representan dos logros importantes. Sin embargo, subrayó que los últimos dos años no han sido tan productivos. Se sigue sin alcanzar un acuerdo en relación con la aplicación plena de los mecanismos de coordinación, sobre todo en lo que respecta al PBC y el CWS. La Delegación dejó constancia de interés por el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, así como por la aplicación del tercer pilar del mandato del CDIP. Felicitó al Comité por haber ultimado el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y expresó su deseo de que el examen ponga de manifiesto la incidencia real de los proyectos de la A.D. Felicitó también al Comité por conseguir finalmente alcanzar un acuerdo sobre la forma de proceder en relación con la conferencia sobre P.I. y desarrollo, así como en lo que se refiere al proyecto sobre transferencia de tecnología. Para finalizar, dijo que confía en se pongan en práctica las recomendaciones que se formulen en el marco de ese proyecto, como se prevé en el artículo 10 del acuerdo por el que se estableció la OMPI.
10. La Delegación de Cuba puso de relieve que la A.D. es uno de los pilares fundamentales de la Organización. Reconoció que es necesario que los Estados miembros establezcan un diálogo acerca de la P.I. y el desarrollo, y dijo que se debería mirar más allá del enfoque basado en proyectos de la A.D. Mostró su respaldo a las recomendaciones en materia de asistencia técnica y sostuvo que se deberían elaborar más estudios sobre la propiedad industrial, las flexibilidades y el dominio público. Indicó que la A.D. debería garantizar el equilibrio entre el sistema internacional de P.I. y las políticas públicas nacionales.
11. La Delegación de Indonesia expuso su opinión sobre la obligación jurídica de la OMPI de aplicar las recomendaciones de la A.D. Sostuvo que, tal como se establece en la Carta de las NN.UU. y en el Acuerdo entre las NN.UU. y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual por el que se reconoce a la OMPI como organismo especializado, la incorporación de la A.D. es una obligación jurídica de la Organización y sus Estados miembros. Asimismo, dijo que, en su opinión, la incorporación de la A.D. se debería aplicar y debatir de forma concreta. Por ello, pidió que se mantenga un debate acerca de los mecanismos de coordinación. Señaló que, tal como lo han afirmado las Delegaciones del Brasil y China, el debate sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 también es importante. Añadió que en la conferencia sobre P.I. y desarrollo se debería debatir asimismo sobre todas las cuestiones relacionadas con la A.D., con inclusión de temas como la transferencia de tecnología.
12. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que el CDIP ha avanzado mucho en los últimos años en la aplicación de algunas partes de la A.D., así como en la consecución de resultados concretos. Afirmó que el Comité debería mantener su compromiso y su voluntad política para consolidar los logros cosechados y seguir mejorando en ese sentido, y dar respuesta a las deficiencias existentes. En este contexto, los objetivos últimos serían reducir la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, utilizar las flexibilidades de los tratados de P.I., fomentar el acceso a la educación, la atención sanitaria y los medicamentos, y proteger los recursos naturales, las ECT y los CC.TT. Declaró que la A.D. no se debería ver como un proyecto con un plazo determinado, sino como un proceso que se debe incorporar de forma permanente en todas las actividades y comités de la OMPI. Añadió que, en el ámbito de la fijación de normas, el CDIP debería buscar fórmulas para utilizar la P.I. como medio para conseguir los objetivos de desarrollo.
13. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Japón, en nombre del Grupo B. Considera que la OMPI debe intensificar sus esfuerzos por ayudar a los países a desarrollar estrategias nacionales de P.I. e innovación para cubrir sus necesidades y fomentar el crecimiento económico. Esas estrategias nacionales, respaldadas también por el sector privado, las universidades y las instituciones de investigación, permitirían a los gobiernos tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la mejor manera de usar la P.I. para fomentar y reforzar la investigación, el desarrollo y el comercio en el ámbito de la ciencia y la tecnología. La Delegación dijo que recomienda a la OMPI que se esfuerce aún más por promover el papel positivo de la P.I. en el desarrollo, por ejemplo, aumentando el acceso a la información contenida en las patentes, apoyando a las academias nacionales de P.I., respaldando a las oficinas de P.I., las pymes y las industrias creativas y fortaleciendo las capacidades en las esferas de la protección, la gestión y la comercialización de la P.I. La Delegación añadió que ese fortalecimiento de capacidades por parte de la OMPI debe estar dirigido a proyectos concretos con resultados previstos claramente definidos. Observó que cuando se justifica llevar a cabo estudios, deben seguirse buenas prácticas para encargar documentos externos. Con ese fin, la Delegación recomienda a la OMPI que implante una política clara para la realización de revisiones por expertos, así como en materia de finalización de documentos revisados.
14. La Delegación de Luxemburgo, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, declaró que una infraestructura de P.I. sólida y equilibrada, respaldada por unas medidas de fortalecimiento de capacidades y reforzada por una cultura de P.I. que fomente el desarrollo, contribuiría de forma notable al logro de los objetivos de desarrollo. La Unión Europea y sus Estados miembros están de acuerdo con la conclusión del informe del Director General, en el sentido de que la labor realizada por la OMPI para aplicar la A.D. ha pasado a formar parte de sus actividades. Acoge con agrado los esfuerzos del Director General y su personal por cumplir los objetivos definidos por sus Estados miembros. La Delegación dio las gracias a la Secretaría por su valiosa contribución a la labor del Comité. Observó también que la evaluación es un requisito para garantizar la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad de los proyectos, así como para extraer lecciones y ampliar los programas según convenga. Espera que los esfuerzos colectivos de los Estados miembros de la OMPI sirvan para que las actividades de desarrollo de la Organización se realicen según unos criterios de sostenibilidad, buena gobernanza y prácticas óptimas, y se creen así las condiciones para una aplicación efectiva y consensuada del mandato del CDIP y de las recomendaciones de la A.D. La Delegación declaró que, como en años anteriores, la Unión Europea y sus Estados miembros han asumido un papel muy activo en el fomento de la P.I. como herramienta eficaz de desarrollo. Los programas de la OMPI podrían cooperar en sinergia con los abundantes recursos que la Unión Europea y sus Estados miembros dedican a los programas de asistencia técnica en el campo de la P.I., de los cuales se beneficia un gran número de países en desarrollo. De hecho, la Unión Europea y sus Estados miembros han ofrecido una gran asistencia técnica mediante actividades de cooperación técnica en el campo de la P.I. y en favor de PMA en desarrollo, en especial en virtud del artículo 67 del Acuerdo sobre los ADPIC. La Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su compromiso para que se siga avanzando en ese ámbito y poder así aplicar las recomendaciones de la A.D. de una manera apropiada y guiada por el consenso.
15. La Delegación del Japón dijo que valora el hecho de que la OMPI haya estado trabajando de forma constante para aplicar las recomendaciones de la A.D. La Delegación considera importantes la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Dijo que se ha brindado asistencia de distinto tipo a través de los fondos fiduciarios del Japón para Estados miembros de África, PMA y otros Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico. Destacó los seminarios regionales, subregionales y nacionales, los talleres, los cursos de formación, las misiones de asesoramiento a cargo de expertos, los programas de becas de larga duración y la traducción de materiales seleccionados de la OMPI. La Delegación afirmó que, con esas iniciativas, el Japón ha brindado apoyo a una serie de proyectos y actividades administrados por la OMPI. Asimismo, el Japón ha compartido su experiencia en el uso de la P.I. para crear riqueza, mejorar la competitividad y desarrollar la economía. La Delegación sostiene que el hecho de mejorar el sistema de P.I. llevaría a los países en desarrollo a alcanzar un desarrollo económico autosostenible y contribuiría al crecimiento de la economía mundial.
16. La Delegación de la Federación de Rusia indicó que valora los frutos de la labor del CDIP y los esfuerzos de la Secretaría de la OMPI por aplicar la A.D. Opina que, en el curso de dicha labor, se han llevado a cabo una serie de proyectos provechosos. Destacó la creación y el desarrollo del programa de los CATI. No obstante, la Delegación considera que se debe seguir velando por aplicar proyectos relativos a la A.D.
17. La Delegación del Camerún hizo suya la declaración de la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. Celebra que la labor del CDIP haya progresado. La Delegación indicó que numerosos países, incluido el Camerún, se han beneficiado de proyectos que se han aplicado bajo los auspicios del CDIP. La Delegación felicitó al Director General y su equipo por el gran trabajo que han realizado y por haber llevado a cabo esos proyectos. Sin embargo, para garantizar que los resultados obtenidos sean duraderos, pide que se examine de nuevo la naturaleza de la asistencia técnica para el desarrollo. Asimismo, solicita que se llegue a una solución para la transferencia de tecnología.
18. La Delegación de Grecia hizo suyas las declaraciones del Grupo B y de la Unión Europea y sus Estados miembros. Dijo que el CDIP se creó para debatir la cuestión de la P.I. y el desarrollo. En los últimos seis años, el Comité ha avanzado mucho. A ese respecto, acoge con agrado el informe del Director General, así como los esfuerzos de la Secretaría. La Delegación dijo que otorga una gran importancia a los programas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de la OMPI y cree que únicamente contribuirán a aumentar el ámbito de acción de la Organización si se evalúan de forma transparente, eficaz y basada en hechos. Habida cuenta del problema suscitado al respecto, ve con buenos ojos la aplicación de las recomendaciones de la A.D. de una manera adecuada y guiada por el consenso.
19. La Delegación de Côte d'Ivoire dijo que respalda la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. La Delegación indicó que los proyectos de la A.D. resultan positivos para los países en desarrollo. En particular, destacó el proyecto piloto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. La Delegación dijo que espera poder beneficiarse de ese proyecto.
20. La Delegación de Ghana dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. Valora la contribución de la OMPI en favor del uso de la P.I. como herramienta para el desarrollo social y económico de los países en desarrollo.
21. La Delegación de Chile dijo que acoge con satisfacción la labor llevada a cabo en el CDIP y añadió que la aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D. debería orientar toda la labor de la Organización. Señaló su apoyo al actual proceso de examen independiente emprendido conforme al mandato aprobado por el CDIP. La Delegación se refirió a una serie de proyectos acometidos en el marco del CDIP de los que su país ha sido destinatario. A su juicio, los proyectos han sido útiles para fortalecer las capacidades y superar retos. Dijo que, habida cuenta del mandato del CDIP, realizar dichas actividades no significa que se estén aplicando plenamente las 45 recomendaciones de la A.D.
22. La Delegación de Zimbabwe hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. Dio las gracias por el exhaustivo trabajo efectuado por el CDIP en el marco de la integración de las recomendaciones de la A.D. en las actividades de la OMPI. En su opinión, la OMPI puede desempeñar un importante papel en ayudar a los países en desarrollo y los PMA, en particular, teniendo en cuenta la Agenda para el Desarrollo después de 2015, recientemente adoptada. Dijo que la transferencia de tecnología es una esfera importante a la que la OMPI debería dedicar considerable atención.
23. La Delegación de la República de Corea señaló que es fundamental que entre las organizaciones relacionadas con la OMPI haya una colaboración concreta para el fortalecimiento de capacidades, en el ámbito de la P.I., de los países en desarrollo. La Delegación destacó su contribución, a lo largo de los últimos 12 años, de unos 7,8 millones de francos suizos destinados a mantener el fondo en fideicomiso del país.
24. La Representante de *Third World Network* (TWN) dijo que la integración de la A.D. en las actividades de la OMPI supone un reto importante. Señaló que la A.D. todavía se está aplicando en forma de proyecto y que muchos proyectos no han logrado pasar a formar parte de las actividades de la OMPI. Señaló que la A.D. no está en sintonía con las necesidades de los países en desarrollo y expresó asimismo preocupación acerca de la revisión de la Academia de la OMPI, que todavía no se ha facilitado.
25. La Representante de *Innovation Insights* dijo que el CDIP es un importante foro para examinar el proceso dinámico del progreso tecnológico, y que el Comité es clave en la contribución al desarrollo económico y social. Dijo que, en el marco del CDIP, los Estados miembros de la OMPI deben analizar el modo en que los derechos de P.I. se utilizan como herramientas para materializar las ideas y la investigación en soluciones concretas, obtener recursos financieros para investigación y desarrollo (I+D), colaborar e intercambiar el conocimiento, adaptar soluciones tecnológicas a diferentes necesidades y, por último, aplicar soluciones allá donde sea más necesario.
26. El Presidente de la Asamblea General dijo que, en el documento WO/GA/47/9, se pide al Presidente del CDIP que, de ser factible, celebre consultas informales paralelamente a la Asamblea General de 2015. El Presidente señaló que el Presidente del CDIP está celebrando dichas reuniones sin interferir con otras cuestiones que se estén examinando en la Asamblea.
27. El Presidente leyó los párrafos de decisión con respecto a los documentos en cuestión, que fueron adoptados.
28. La Asamblea General:
	1. tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y de la Reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (documento WO/GA/47/9);
	2. con respecto al documento WO/GA/47/11, titulado “Decisión sobre los asuntos relativos al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)”, permitió que el CDIP prosiguiera el examen, en la decimosexta y decimoséptima sesiones, de la decisión sobre los asuntos relativos al CDIP, adoptada en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento CDIP/12/5), y presente informes y formule recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General de la OMPI en 2016.

## PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/47/12, 16, 17 y 18.
2. El Presidente de la Asamblea General abrió el debate sobre el punto 17, “Asuntos relativos a la Labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” e hizo referencia a las consultas informales que están teniendo lugar sobre ese punto. A petición suya, el Sr. Ian Goss, de Australia, está actuando como Facilitador en dichas consultas. El Presidente invita al Facilitador a poner al día a la sesión plenaria acerca de esas consultas.
3. El Facilitador presentó las tres propuestas sobre el CIG que se han presentado a la Asamblea General. El documento WO/GA/47/16 contiene una propuesta del Grupo Africano, titulada “Transformación del Comité Intergubernamental de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) en un comité permanente: Propuesta del Grupo Africano a la Asamblea General de 2015”. Como indica el título, en la propuesta se recomienda la transformación del CIG en un comité permanente con un mandato similar al actual, pero introduciendo algunos cambios para preparar dicha transformación. En el documento WO/GA/47/17 figura una propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, titulada “Asuntos relativos a la Labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG): Propuesta de los Estados Unidos de América a la Asamblea General de la OMPI”. En la propuesta se recomienda que no se renueve el mandato del CIG y que se siga ofreciendo seminarios y llevando a cabo estudios en el marco del programa 4. Debe crearse un grupo interregional ah hoc de expertos con el fin de establecer qué problemas existen, de haberlos, y qué se puede hacer a nivel internacional para afrontar esos problemas. El documento WO/GA/47/18 contiene una propuesta de Suiza, Noruega, Mozambique, Kenya, la Santa Sede y Nueva Zelandia, titulada “Propuesta de renovación del mandato del CIG para el bienio 2016-2017 presentada a la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI por Kenya, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza”. En la propuesta se recomienda renovar el mandato del CIG durante un bienio más con directrices similares a las del mandato precedente, con la salvedad de algunos cambios para mejorar los métodos de trabajo. Además de esas propuestas a la Asamblea General, el Facilitador ha recibido numerosos comentarios y propuestas dentro del proceso de facilitación que dirige. Entre ellos, se encuentra una propuesta del GRULAC, de la cual se ha facilitado una copia a todos los Estados miembros. En esa propuesta se recomienda la renovación del mandato con directrices similares a las del mandato vigente. Asimismo, se han formulado otras propuestas similares a la de la Delegación de los Estados Unidos de América. Esas posiciones han quedado reflejadas en las declaraciones de apertura de los Estados miembros. Para que los Estados miembros logren adoptar una decisión consensuada sobre el CIG, se han llevado a cabo consultas informales desde julio de 2015. Todos los Estados miembros han participado de forma edificante en el proceso. Como parte de dicho proceso, el Facilitador ha elaborado un primer borrador del texto del Facilitador, que ha sometido a consulta. Tras esas consultas, elaborará un segundo borrador para que lo examinen los Estados miembros.
4. El Presidente reconoció la excelente labor del Facilitador y le dio las gracias por su paciencia y dedicación. Ya que las delegaciones necesitan más tiempo, el Presidente propuso que el Facilitador siga celebrando consultas informales con todas las delegaciones interesadas y que la sesión plenaria vuelva a ese punto más adelante. El Presidente animó a las delegaciones a colaborar de forma constructiva con el Facilitador. Acto seguido, aplazó el debate sobre el punto 17 del orden del día.
5. A petición de los Estados miembros, el Presidente volvió a abrir el debate sobre el punto 17 para escuchar las declaraciones iniciales de las delegaciones.
6. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que reconoce la importancia de la labor desempeñada por el CIG. Dicho Comité fue creado en el año 2000. Observó que el propósito del CIG se definió de la siguiente manera: “El Comité Intergubernamental vendría [a] ser un foro en el que se organizarían debates entre los Estados miembros acerca de los tres temas principales que se determinaron durante las consultas, a saber: i) cuestiones de propiedad intelectual que se plantean en el contexto del acceso a los recursos genéticos (RR.GG.) y de la distribución de beneficios; ii) la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.) que van a la par o no de esos recursos; y iii) la protección de las expresiones del folclore”. En los últimos 15 años, la Unión Europea ha participado de forma activa en las deliberaciones y negociaciones del CIG. A pesar de los numerosos años de debates que han desembocado en las negociaciones basadas en los textos, celebradas durante los últimos cinco años, la Delegación observó que no se ha llegado a un acuerdo sobre los objetivos y principios, el objeto que se persigue, los beneficiarios, el alcance, las definiciones de elementos clave y muchos otros componentes de los textos sometidos a debate. Además, las discusiones sobre el reconocimiento del concepto de dominio público, que constituye un elemento clave del Derecho de P.I. han reflejado la dificultad de alcanzar un consenso sobre esos asuntos. Por lo tanto, se ha puesto de manifiesto que el CIG no logrará avanzar mediante las negociaciones basadas en textos. Se ha llegado a la conclusión de que el CIG es incapaz de llegar a un acuerdo en el marco y con los parámetros actuales. Los Estados miembros deben considerar otras alternativas para proseguir los trabajos. La Delegación no cree posible un consenso sobre la base de las propuestas actuales. Por lo tanto, opina que el hecho de continuar los debates según los métodos de trabajo de los años anteriores no contribuiría necesariamente al uso eficaz del tiempo y los recursos que la OMPI, y las delegaciones, dedican al CIG. Así, cree que no debe renovarse el mandato del CIG en su actual formato. La Delegación se muestra dispuesta a debatir propuestas alternativas cuyos resultados sean más tangibles. Con objeto que los debates sustantivos sigan avanzando, está abierta a la posibilidad de organizar una ronda de seminarios y estudios dirigidos a recabar e intercambiar información empírica sobre las diversas experiencias regionales o nacionales, así como a ampliar la interpretación común de la naturaleza y el ámbito del dominio público y su relación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
7. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que está a favor de que prosigan los debates en torno a la P.I. y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Los seminarios que se celebraron en marzo y junio fueron de gran utilidad, ya que se abordaron diversos problemas a los que se enfrentan los encargados de la formulación de políticas en lo relativo a esos asuntos. El Grupo felicitó a la Secretaría por la profesionalidad con la que organizó esos seminarios, que contaron con un gran número de participantes de los Estados miembros, y en particular del Grupo. Los Estados miembros han de decidir cuál es la mejor forma para seguir adelante con el proceso. Dio las gracias a todos aquellos que han formulado propuestas concretas y en especial al Facilitador por su entrega a la labor de obtener un resultado favorable. Si bien el CIG ha invertido grandes esfuerzos en alcanzar la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, el Grupo no está convencido de que el progreso logrado haya compensado los recursos que se han dedicado al proceso. El hecho objetivo es que hay cuestiones fundamentales para las que no se ha llegado a un entendimiento común, y por lo tanto es necesario que los Estados miembros reflexionen detenidamente sobre los métodos de trabajo. El Grupo defiende que hay que establecer un programa de trabajo eficiente y efectivo que esté dirigido a obtener resultados. Teniendo eso presente, el Grupo se muestra a favor de celebrar una nueva ronda de seminarios y estudios, como manera de garantizar que los Estados miembros tomen verdaderamente conciencia de las dificultades que entrañan los tres asuntos. El Grupo se compromete a participar de forma constructiva en los debates y espera que se obtengan resultados.
8. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, es consciente de la complejidad y la naturaleza cambiante del discurso relativo a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Es lamentable que los Estados miembros no hayan sido capaces de ponerse de acuerdo sobre un objetivo y un resultado comunes en ese campo. No obstante, el Grupo considera prioritaria la celebración de negociaciones sobre la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT en virtud de uno o varios instrumentos internacionales vinculantes desde el punto de vista jurídico, que garanticen la protección eficaz de los mismos frente a la apropiación indebida y la comercialización de los recursos primordiales y naturales de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Teniendo presentes esas consideraciones, el Grupo ha reflexionado sobre la situación del CIG. Con el objeto de dar pasos factibles para que avancen las negociaciones, ha formulado una propuesta a la Asamblea General en la que recomienda la transformación del CIG en un comité permanente. Esa propuesta está contenida en el documento WO/GA/47/16. Con esa transición no solo se institucionalizaría un ámbito de discusión tan importante como es el presente, sino que se permitiría que los Estados miembros se centrasen en dedicarse plenamente a encontrar soluciones y nuevos medios para proseguir las negociaciones. Si los Estados miembros han podido examinar brevemente la propuesta, habrán observado que hay una lista de términos que pueden ofrecer un terreno más propicio y cierto grado de tranquilidad a todos ellos para encontrar un espacio donde debatir y que avance así el proceso bajo un formato de comité permanente. No obstante, el Grupo se compromete a continuar las negociaciones. Hay numerosas similitudes con respecto al texto inicial presentado por el Facilitador, a quien el Grupo agradece el tiempo invertido y el texto que ha aportado. Como ha comentado con el Facilitador, hay otros elementos que el Grupo desea que aparezcan en el texto revisado.
9. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su sincero agradecimiento al Facilitador por sus infatigables esfuerzos. Es lamentable que no se consiguiese acordar un programa de trabajo razonable y factible para el CIG en la Asamblea General de 2014, pero quizá ese contratiempo haya dado a los Estados miembros el tiempo necesario para entender las cuestiones fundamentales, examinar la situación a la que se enfrentan en la actualidad y reflexionar sobre lo que los ha traído hasta aquí. El Grupo opina que los seminarios que se celebraron en marzo y junio fueron extremadamente útiles para describir y reflejar mejor las experiencias concretas. En las negociaciones del CIG, se ha hecho alusión continuamente a la falta de un entendimiento común sobre cuestiones clave. Esas experiencias concretas y reales pueden constituir una base esencial a partir de la cual se puede buscar el camino hacia un entendimiento común. El Grupo valora los esfuerzos del Facilitador por conciliar las diversas propuestas, pero la vía de salida en lo relativo a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT plantea una gran dificultad. En cierto modo, esa situación refleja la complejidad de esas materias. Para encontrar un terreno común en cuanto a la manera de seguir avanzando, es preciso tener en cuenta esa naturaleza compleja. El Grupo se compromete a participar en las negociaciones sobre esa cuestión con un talante constructivo.
10. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que da las gracias al Facilitador por su valiosa labor en lo que tiene que ver con la renovación del mandato del CIG y estima que ese comité desempeña una función cardinal en la agenda normativa. Agregó que el Grupo está totalmente dispuesto a entablar negociaciones basadas en textos, con miras a llegar a un acuerdo sobre el o los textos de un instrumento o instrumentos jurídicos internacionales que garanticen la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Agregó que el Grupo, habida cuenta de su firme interés en el tema, el cual viene siendo objeto de debate desde hace quince años en el seno de la OMPI, ha formulado una propuesta para la renovación del mandato del CIG y está dispuesto a seguir participando de manera constructiva en las consultas informales. A su juicio los seminarios no deber reemplazar a las negociaciones basadas en textos.
11. La Delegación de China estima que el CIG ha desempeñado una importante función en el logro del objetivo de protección internacional de los RR. GG., los CC.TT. y las ECT y espera que las deliberaciones en el seno de ese comité se centren más en la solución de los problemas. Agregó que, a su entender, la ampliación del mandato del CIG cada dos años es una tarea que consume mucho tiempo y va en detrimento de la eficacia de las deliberaciones en ese comité. Considera que la propuesta formulada por el Grupo Africano, en el sentido de transformar al CIG en un comité permanente podría ser una buena solución para propiciar en ese ámbito unas deliberaciones más centradas y eficaces. La Delegación apoya esa propuesta y espera que todos los Estados miembros la consideren detenidamente con el fin de avanzar apreciablemente la labor en dicho comité.
12. La Delegación de la India dijo que su país es una de las cunas de la civilización y posee tradiciones arraigadas, una rica cultura antigua y una biodiversidad prodigiosa. La protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT contra la apropiación indebida es un asunto prioritario para su país y que éste asigna gran importancia a la labor del CIG, el cual ha tropezado desafortunadamente con un obstáculo, pues ha dejado pasar un año precioso sin hacer ningún avance. Tras indicar que su país figura entre los países que se ven más afectados por la apropiación indebida y la biopiratería, la Delegación se manifestó partidaria de renovar el mandato del CIG, mandato que conduciría a la finalización oportuna de los instrumentos internacionales sobre los tres temas y a la convocación de una conferencia diplomática. En opinión de la Delegación, el nuevo mandato debe propiciar la consolidación de la ardua labor efectuada durante las tres sesiones anteriores del CIG celebradas en 2014. La Delegación hizo un llamamiento a todos los Estados miembros para que den muestras de un mayor compromiso político para reencaminar el proceso del CIG. La Delegación dijo estar dispuesta a trabajar con todos los Estados miembros para lograr un resultado positivo en esta importante cuestión.
13. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Tras reconocer los esfuerzos desplegados por el Facilitador, dijo que acoge con agrado el proyecto de texto sobre la renovación del mandato que éste presentó, pues ese texto sirve de base para ulteriores negociaciones. La Delegación aplaudió además la determinación de que han dado muestras los países que han participado positivamente en la redacción del texto sobre la renovación del mandato hasta la fecha. El proyecto de texto sobre la renovación del mandato ha sido extraído en parte del texto del mandato correspondiente a 2013, al cual se le han añadido dos nuevos párrafos en los cuales se deja constancia de las solicitudes formuladas por algunos Estados miembros en lo tocante a la organización de seminarios para propiciar el consenso sobre algunos conceptos e intercambiar experiencias nacionales. La Delegación expresó inquietud por el hecho de que, después de 15 años de deliberaciones en el seno de la OMPI, aún no se ha llegado a acuerdo definitivo en lo que respecta a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y destacó que ello no obedece a la falta de un progreso técnico apreciable, sino más bien a la ausencia de voluntad política para reconocer los intereses económicos legítimos de África y de otros demandantes de una protección eficaz para los RR.GG., los CC.TT. y las ECT mediante la adopción de medidas legales de subsanación para combatir el uso y la apropiación indebidos. La Delegación siempre se ha mostrado entusiasta con el cumplimiento del mandato del CIG, desde que se creó ese comité en 2001. Después de haber participado en el proceso de negociaciones en el seno del CIG durante más de 15 años, dijo que desea reiterar su opinión de que los textos sobre RR.GG., los CC.TT. y las ECT ya están suficientemente elaborados y, con el compromiso firme y decidido de los Estados miembros a lo largo del bienio, éstos deberían conducir a que la Asamblea General de la OMPI de 2017 adopte la decisión de convocar una conferencia diplomática. La Delegación se mostró decidida a participar en unas negociaciones fructíferas, vigorosas, reflexivas, constructivas y concluyentes. En consonancia con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (A.D.) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas adoptados recientemente, la Delegación reiteró su llamamiento a favor de un sistema de P.I. equilibrado y equitativo a escala mundial que contemple todos los intereses legítimos de los Estados miembros de la OMPI. Los avances que se logren hacia la finalización de los instrumentos jurídicos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT reforzarán la convicción y la confianza de los Estados miembros en la Organización como un foro verdaderamente transparente y equitativo para satisfacer todas las aspiraciones auténticas de los países desarrollados y en desarrollo en aras de un mundo mejor.
14. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que la OMPI ha alcanzado un momento crucial de su trayectoria, puesto que está en juego la credibilidad de sus actividades normativas. Recordó que, hace casi 15 años, los Estados miembros emprendieron una tarea en torno a tres importantes temas, a saber: los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación señaló que dicha labor no ha producido todavía el resultado esperado, un resultado en equilibrio con otras actividades de fijación de normas. Ha llegado el momento de tomar una decisión cuidadosa sobre qué enfoque adoptar para el examen de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y los pasos a seguir para culminar dicha tarea. Dijo que, como muchos otros países en desarrollo, opina que ese tema es el más importante de la agenda de la OMPI. El modo en que los Estados miembros colaboraren con la OMPI dependerá, en gran medida, de cómo ésta responda a sus necesidades y preocupaciones en esta materia. Dijo que los países en desarrollo perciben un estrecho vínculo entre, por una parte, la cuestión de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y, por otro, la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en general así como la función que puede desempeñar para remediar los importantes desequilibrios que actualmente existen en el marco jurídico vigente del régimen internacional de P.I. Señaló que, para asegurar su sostenibilidad, el sistema jurídico internacional de P.I. debería desarrollarse y evolucionar de manera equilibrada. Añadió que, teniendo en cuenta la situación actual del sistema jurídico internacional de P.I. y las actividades normativas de la OMPI en curso, no se logrará el equilibrio hasta que no se establezca uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes relativos a importantes cuestiones en el ámbito de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La conclusión de tales tratados protegerá de forma eficaz los RR.GG., los CC.TT. y las ECT contra su apropiación indebida, conforme se requiera, y asegurará su sostenibilidad y utilización legítima en el futuro. Muchos de los beneficiarios del tratado serán probablemente países en desarrollo. La Delegación dijo que está convencida de que el sistema internacional de P.I. no solo impondrá obligaciones en los países en desarrollo, sino que redundará también en su interés y premiará su contribución a la creatividad humana y la civilización actual. Dijo que el interés de los países en desarrollo en el sistema internacional de P.I. irá sin ninguna duda en aumento si también se logra un sistema internacional de P.I. más equilibrado. La Delegación recordó que, en 2012 y 2013, la Asamblea General de la OMPI encomendó al CIG a “que prosigan los intensos trabajos y negociaciones, en un marco de buena voluntad y con la representación adecuada, a fin de concluir el texto de un tratado jurídico internacional, o más de uno, que garantizará la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.” Expresó su profunda preocupación por el ritmo lento en que llevan desarrollándose las negociaciones en los últimos años. Dijo que la situación va en detrimento del objetivo que se espera alcanzar con la conclusión de esos importantes instrumentos. A su juicio, la firme voluntad política de todos los Estados miembros permitirá acercar los divergentes puntos de vista. Señaló que es fundamental que todos los Estados miembros se muestren flexibles y participen constructivamente en los debates para que el mandato que la Asamblea General ha encomendado al CIG se cumpla sin demoras injustificadas. Dijo estar convencida de que, acelerando el proceso, los Estados miembros podrán cumplir el mandato y celebrar una conferencia diplomática en 2017 o en la primera mitad de 2018. A ese respecto, se mostró a favor de que, en 2016, se programen tres sesiones temáticas formales del CIG y dos reuniones entre sesiones para seguir trabajando en la elaboración de los instrumentos. Dijo que le parece lamentable que el reto de carácter procedimental que plantea la renovación del mandato del CIG en cada bienio haya robado mucha atención y energía a los debates sustantivos. Y que, aun siendo así, en 2014 la Asamblea General no lograra adoptar una decisión sobre el programa de trabajo del CIG para 2015. La Delegación recordó que, en el curso de los últimos 15 años, los Estados miembros han consagrado a ese tema tiempo y recursos. Dicha paralización podría socavar gravemente la coherencia necesaria para llevar a cabo una labor normativa sólida en el seno de la OMPI. Por ello, la Delegación dijo que apoya la propuesta formulada por el Grupo Africano de convertir el CIG en un comité permanente. Dicha conversión constituirá un importante paso adelante para evitar que en el futuro se vuelva a tropezar con ese tipo de obstáculo. La Delegación se manifestó vivamente partidaria del método aplicado actualmente en la Asamblea General para la adopción de decisiones y de la preferencia de todos los Estados miembros de llegar a acuerdos por consenso. No obstante, recordó que el enfoque basado en el consenso no debería utilizarse como una herramienta para frenar la totalidad del proceso, como ocurrió en 2015. La Delegación se mostró dispuesta a considerar otros métodos para la adopción de decisiones, de conformidad con el Reglamento General de la OMPI.
15. La Delegación de Níger puso de relieve que la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT es extremadamente importante. Tras felicitar al Facilitador por los esfuerzos desplegados, lo alentó a perseverar hasta llegar a un texto que resulte aceptable para todas las partes. A su juicio, la reducción del programa de trabajo del CIG y la organización de simples seminarios después de años de negociaciones supondría un retroceso sustancial, razón por la cual la Delegación apoya la propuesta del Grupo Africano.
16. La Delegación de Côte d’Ivoire dijo que asigna muy elevada prioridad al CIG y apoya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano.
17. La Delegación del Perú hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Brasil, en nombre del GRULAC. Subrayó que, al igual que muchos otros países en desarrollo, su país se ha esforzado mucho por combatir la biopiratería y la apropiación indebida. Recordó que se había formulado una importante propuesta, a saber, que al final de cada sesión del comité, los miembros elaborasen una lista de los temas pendientes, de modo que el proceso pueda continuar. A su juicio es muy importante que el CIG avance en algún sentido para llegar a una conclusión. Agregó que se han formulado algunas propuestas que son similares, otras que no lo son, y que, al igual que como han manifestado otros miembros y grupos, le gustaría seguir elaborando los textos, pues estima que ése es el modo de obtener algún resultado. La Delegación no se mostró muy entusiasmada con la idea de organizar seminarios y continuar deliberando sobre ciertas cuestiones, pero opinó que ésas podrían considerarse como propuestas complementarias. A su entender, se han hecho progresos confrontando las diferentes ideas de los grupos, y dijo que está dispuesta a escuchar las otras opiniones, pero que necesita propuestas por escrito y no solo ideas. Recalcó la necesidad de que la Asamblea llegue a un resultado respecto de esta importante cuestión.
18. La Delegación de Chile expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Brasil, en nombre del GRULAC, así como a la declaración efectuada por la Delegación del Perú. Dijo que ha seguido de cerca y con mucho interés los debates del CIG desde su creación. Las razones que llevaron a la OMPI a crear el Comité como foro especializado siguen siendo válidas. La falta de respuesta no es motivo para no seguir planteando las mismas preguntas, más bien al contrario. Significa que es necesario trabajar mucho más para encontrar un camino hacia el consenso. No contar con un foro especializado no ayudaría a obtener un resultado. Pidió a los Estados miembros que renueven el mandato y se basen en la labor que ya se ha llevado a cabo, pero que tengan en cuenta también que es necesario actuar con eficacia.
19. La Delegación de Nigeria se sumó a la declaración formulada en nombre del Grupo Africano. Reconoció la laguna que existe en la demanda de una protección eficaz a nivel internacional de los conocimientos y aspectos culturales de las comunidades indígenas y locales. Expresó su firme apoyo a la propuesta del Grupo Africano de convertir el CIG en comité permanente y reanudar las negociaciones basadas en textos sobre los temas fundamentales de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
20. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que en 2014 se logró avanzar en las negociaciones, pero en 2015 la labor del Comité se ha estancado. Expresó su agradecimiento al Facilitador por intentar encontrar una solución. La labor del Comité debe proseguir, tratando de encontrar soluciones mutuamente aceptables para proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Afirmó que es necesario acercar posturas en relación con aspectos como el alcance de la protección y encontrar soluciones equilibradas. Dijo que prefiere que se elaboren textos independientes. En cualquier caso, el texto o los textos que se adopten deberán ser flexibles y no vinculantes, y deberán contener definiciones y límites. Dio las gracias a la Secretaría por el seminario que se celebró sobre este tema.
21. La Delegación de Marruecos dijo que respalda la declaración formulada por el Grupo Africano, en que se propone convertir el CIG en comité permanente, a fin de generar una atmósfera más favorable para avanzar.
22. La Delegación de Namibia hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. Se mostró a favor de que se renueve el mandato del CIG y que dicho Comité pase a ser permanente. Se trata de una cuestión económica. Pidió a los Estados miembros que sean flexibles y negocien con buena fe. Como señaló la Delegación de Sudáfrica, es una cuestión de voluntad política y no una cuestión técnica.
23. La Delegación de Suiza dijo que apoya el proceso del CIG y la labor que se viene desarrollando en el marco de este Comité. Aun cuando no afectan directamente a su país, las tres cuestiones de que se ocupa el CIG tienen una importancia general para el sistema de P.I. en su totalidad. Dijo que acoge con agrado los avances que se han conseguido en los últimos años. No obstante, la labor del CIG no ha finalizado aún. Siguen quedando cuestiones importantes por resolver. Ante todo, para poder proseguir la labor en años venideros es necesario que el mandato del CIG sea claro. Esto ayudaría también a superar la situación actual de estancamiento. Expresó su compromiso de seguir trabajando con determinación a fin de encontrar soluciones a estos problemas acuciantes y que el CIG pueda reanudar su labor en 2016. La Delegación de Suiza presentó una propuesta conjunta con las Delegaciones de Kenya, Mozambique, Nueva Zelandia, Noruega y la Santa Sede, relativa a una fórmula para avanzar. La propuesta se recoge en el documento WO/GA/47/18. En su opinión, esta propuesta conjunta supone un enfoque equilibrado y una base sólida para la reanudación en el próximo bienio del proceso del CIG. Para finalizar, reiteró su interés permanente por la labor del CIG y confirmó su apoyo al proceso en cuestión y su compromiso con el mismo. Mostró su firme convencimiento de que es posible llevar las negociaciones a buen puerto y adoptar uno o varios instrumentos internacionales sobre P.I., lo que garantizaría la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
24. La Delegación de México expresó su agradecimiento al Facilitador por todos los esfuerzos que ha llevado a cabo. Tal como afirmaron la Delegación del Brasil, en nombre del GRULAC, y la Delegación del Perú, el GRULAC formuló una propuesta al Facilitador con el objetivo principal de garantizar la renovación del mandato del CIG. Dijo que, en su opinión, la Asamblea necesita concentrar sus esfuerzos a fin de permitir que el CIG prosiga su labor. Si persiste el estancamiento de las negociaciones no habrá más debates normativos acerca de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Añadió que espera que se adopte una decisión que permita la continuidad de las negociaciones.
25. La Delegación de Botswana hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Mostró su apoyo a la propuesta de que el CIG se convierta en comité permanente. Se sumó a lo expresado por otras delegaciones y subrayó que la necesidad de un instrumento jurídico no puede ser sustituida por la realización de seminarios.
26. La Delegación de Egipto resaltó la importancia que tienen el equilibrio y la voluntad política. Si existe voluntad política se conseguirá un programa equilibrado de trabajo en la Organización, y ello conducirá a la continuidad de los debates sobre las cuestiones que afectan al CIG, que son parte fundamental de la labor de la Organización y deben seguir siéndolo. Reiteró su apoyo a la declaración de la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, en el sentido de contar con un comité permanente. Esto quitaría presión a las delegaciones, ya que eliminaría los debates sobre la renovación del mandato del CIG. De esa forma, las delegaciones podrían centrarse en los debates sustantivos y proseguir las negociaciones basadas en textos, teniendo en cuenta los avances conseguidos en los últimos años en relación con el texto actual a fin de obtener un instrumento jurídicamente vinculante para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG.
27. La Delegación de la República Dominicana expresó su apoyo a la declaración de la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, así como a las declaraciones de las Delegaciones del Perú y México. Sostuvo que, de renovarse el mandato del CIG, la Asamblea General estaría enviando a los pueblos indígenas y las comunidades locales un mensaje muy positivo, a saber, que sus conocimientos se pueden proteger de la misma forma que los productos industriales.
28. La Delegación de Argelia sostuvo que las cuestiones que competen al CIG están estrechamente vinculadas al desarrollo, que es uno de los objetivos principales de la OMPI. Por esa razón, lamentó que los países no hayan sido capaces de alcanzar un acuerdo al respecto después de tantos años de negociaciones. Hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano.
29. La Delegación de Túnez dijo que apoya la declaración efectuada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Pidió que se renueve el mandato del CIG y que dicho Comité se convierta en permanente, al objeto de encontrar una salida a la situación actual de estancamiento y que en el futuro se pueda avanzar.
30. La Delegación de Zimbabwe dio su apoyo a la postura expresada por el Grupo Africano. Señaló que, en su opinión, no se pueden desaprovechar tantos años de negociación sin motivo, y añadió que es posible negociar con buena fe y conseguir resultados positivos. El proceso del CIG no es menos importante que ningún otro proceso de la Organización, por lo que merece que los Estados miembros le presten debida atención.
31. La Delegación del Sudán hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano, con respecto a la labor del CIG y dijo que apoya su transformación en un comité permanente.
32. La Delegación del Camerún reiteró la importancia de la labor del CIG para la economía de África y, en especial, de su país. Por ese motivo, dijo que apoya firmemente la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano, con respecto al establecimiento de un comité permanente. Dicho comité deberá usar los textos disponibles y acercar a las delegaciones a fin de obtener un instrumento jurídico que sirva para proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG.
33. La Delegación de Uganda hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Afirmó que es importante hallar un mecanismo apropiado mediante el que puedan avanzar verdaderamente los debates y ese mecanismo apropiado es el establecimiento de un comité permanente, tal y como propone el Grupo Africano.
34. La Delegación de Trinidad y Tabago hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, y dijo que suscribe el proyecto de propuesta de mandato sobre ese tema. La Delegación dio las gracias al embajador McCook y al Facilitador por la función desempeñada al armonizar el mandato. El CIG y la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT tienen una importancia esencial para su país y la Delegación dijo que está dispuesta a retomar las negaciones estancadas. La situación actual es insatisfactoria. Es necesario un programa de trabajo equilibrado para el CIG que prevea negociaciones basadas en textos que garanticen la protección efectiva de los RR.GG. los CC.TT y las ECT. La Delegación dijo que apoya en principio todas las propuestas que se planteen con el fin de lograr ese objetivo. El futuro de la protección de los RR.GG., los CC.TT y las ECT a nivel mundial está en manos de los Estados miembros. Por lo tanto, la Delegación instó a todos los Estados miembros a que colaboren para renovar el mandato del CIG.
35. La Delegación de Colombia dijo que suscribe la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC. Es esencial mantener un espacio de negociación para el CIG y poder seguir debatiendo, a la vez que se reconoce una diversidad de opiniones y enfoques. La Delegación pidió a todos los Estados miembros a seguir negociando sobre la base de textos.
36. La Delegación de Ucrania dijo que apoya la labor realizada por el CIG. Dijo que los CC.TT. son absolutamente esenciales para el desarrollo económico de muchas regiones. A su juicio, tiene una importancia primordial proseguir la labor sobre los instrumentos jurídicos internacionales que garanticen la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. y velar por que pasen a ser elementos apropiados de las relaciones económicas. Por lo tanto, dijo que apoya la renovación del mandato del CIG así como su eventual transformación en un comité permanente.
37. La Delegación de Nepal reiteró lo dicho en el marco del punto 5 del orden del día, a saber, que es partidaria de la renovación del mandato del CIG con el fin de finalizar los textos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT que se han desarrollado hasta la fecha. Dichos textos contribuirán a impedir la posible apropiación indebida de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. con fines puramente comerciales, lo que constituye un problema esencial para PMA como Nepal. La Delegación dijo que apoya la propuesta formulada por el Grupo Africano de convertir el CIG en un comité permanente. Dicho cambio evitará a los Estados miembros la necesidad de solicitar la renovación de su mandato cada dos años y dará tiempo suficiente para proceder a la finalización de los textos.
38. La Delegación de Nueva Zelandia manifestó apoyo a la propuesta presentada por las Delegaciones de la Santa Sede, Kenya, Mozambique, Nueva Zelandia, Noruega y Suiza, y expuesta por la Delegación de Suiza. Dijo que considera que los elementos de la propuesta facilitarán al CIG acelerar su labor y cumplir su mandato. La Delegación dijo que apoya al Facilitador de las consultas sobre el asunto y le dio las gracias por sus constantes esfuerzos.
39. La Delegación de Honduras dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Brasil, en nombre del GRULAC. Como han declarado anteriormente las Delegaciones del Perú y de Colombia, a su juicio, la posición expresada en dicha declaración es la mejor manera de proceder.
40. La Delegación de Jamaica agradeció al Facilitador sus constantes esfuerzos y dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Brasil, en nombre del GRULAC. La Delegación alentó a los Estados miembros a apoyar la renovación del mandato del CIG y la continuación de las negociaciones basadas en textos. Como han expresado otras delegaciones, las cuestiones que examina el CIG son esenciales puesto que guardan relación con el desarrollo y resultan fundamentales para el mandato de la OMPI.
41. La Delegación del Canadá dijo que es partidaria de la reanudación de la labor del CIG sobre la base del entendimiento compartido de los principios y objetivos, haciendo hincapié en el intercambio de ejemplos concretos extraídos de las experiencias nacionales y de la legislación local, de manera que no se prejuzguen los resultados, sino que se fundamenten y se orienten los nuevos debates sobre la labor en torno a los proyectos de textos. Dijo que no está convencida de que la propuesta de convertir el CIG en un comité permanente, presentada por el Grupo Africano, contribuya a resolver importantes desacuerdos y enfoques divergentes, especialmente sobre cuestiones fundamentales como los objetivos y los instrumentos.
42. La Delegación de Indonesia dio las gracias al Facilitador de las consultas y agradeció asimismo el primer proyecto de decisión de la Asamblea General que se ha distribuido la víspera. La Delegación dijo que valora positivamente muchos elementos de ese proyecto, como la posibilidad de organizar seminarios, recopilar ejemplos y realizar estudios. Como ya ha declarado en el marco del punto 5 del orden del día, la Delegación dijo que apoya la renovación del mandato del CIG. Es importante garantizar la seguridad jurídica y la claridad con respecto a la protección de los RR.GG, los CC.TT y las ECT. Por lo tanto, instó a que prosigan las negociaciones basadas en textos en relación con la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación tomó nota de la propuesta formulada por el Grupo Africano en relación con la trasformación del CIG en un comité permanente y dijo que espera con interés seguir debatiéndola con las delegaciones. Tomó nota de la discrepancia de posturas entre los Estados miembros, pero pidió que se halle un compromiso, en un espíritu positivo. Por otra parte, dijo que está dispuesta a participar constructivamente en la resolución de las cuestiones objeto de debate.
43. La Delegación de la República de Corea declaró que los Estados miembros deben concentrarse en cuestiones de fondo relacionados con la protección apropiada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En cuanto a la propuesta formulada por el Grupo Africano de convertir el CIG en un comité permanente, le preocupa la falta de ventajas prácticas que podrían extraerse de ella. En opinión de la Delegación, los Estados miembros deben tratar de llegar a una solución para la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
44. El Representante de la Comunidad Andina recordó que la Comunidad Andina está constituida por Bolivia, Colombia, el Ecuador y el Perú. Dijo que le preocupa que el CIG no haya sido capaz de reunirse en 2015 y confía en que la Asamblea General ponga fin a esa situación. En caso contrario, la OMPI, la organización internacional más importante que se ocupa de la P.I., dejará de ser el foro principal de creación de un verdadero marco multilateral que garantice la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT., que es uno de los ámbitos esenciales de la P.I. en la actualidad y en el futuro. El Representante instó a las delegaciones a redoblar sus esfuerzos para velar por que se logre un acuerdo en la Asamblea General sobre la renovación del mandato del CIG, de manera que pueda proseguir su labor sustantiva.
45. La Representante de *Third World Network* (TWN) declaró que resulta muy importante poner fin a la apropiación indebida de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT por medio de la protección de la P.I. En cuanto a los RR.GG. y los CC.TT. conexos, existe la necesidad urgente de ocuparse del conflicto entre el régimen de biodiversidad y el régimen de P.I. El régimen de biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya establece claramente normas para la participación en los beneficios de manera justa y equitativa. Sin embargo, el régimen vigente de P.I. no se pronuncia sobre dicha participación obligatoria. El régimen de P.I. tiene que contar con controles eficaces para luchar contra la apropiación indebida de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Aunque en algunas legislaciones de patentes nacionales ya se exige la divulgación obligatoria del país de origen, esa medida no resulta adecuada, dadas las actividades transfronterizas de investigación y comercialización de RR.GG., CC.TT. y ECT. Por lo tanto, reviste la máxima importancia velar por la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Por ese motivo, la Representante pidió a los Estados miembros que fortalezcan la labor normativa renovando el mandato actual del CIG y que velen por que su labor esté en concordancia con el CDB y el Protocolo de Nagoya.
46. El Presidente observó que las opiniones que se han expresado confirman las posiciones previas sobre la cuestión. Esas opiniones ponen de manifiesto igualmente la gran importancia que otorgan los Estados miembros a este punto del orden del día. El Presidente instó a los Estados miembros a seguir participando en el proceso de facilitación que está llevando a cabo el Facilitador de manera proactiva, pragmática y constructiva, y a considerar el proyecto de decisión que ha distribuido el Facilitador la víspera de la presente reunión. Acto seguido, aplazó el examen del punto 17 del orden del día.
47. El Presidente de la Asamblea General y el Facilitador mantuvieron regularmente informados al plenario, durante el transcurso de las Asambleas, acerca del avance de esas consultas informales. Esa información figura a continuación.
48. El Facilitador informó de que ha presentado un segundo proyecto de texto que ha sido examinado en una reunión. Dijo que la reunión ha servido para que los Estados miembros intercambien puntos de vista y señaló, como dato importante, que se ha logrado consenso en que deben proseguirse los debates sobre los temas relacionados con el CIG. Señaló que, lamentablemente, sigue en suspenso la cuestión fundamental relativa a los objetivos de tales debates y la forma que deberían adoptar. Dijo que la mayoría de los Estados miembros está a favor de que se renueve el mandato del CIG en los mismos términos que el mandato actual. Sus posturas están reflejadas en tres propuestas sustantivas. Una de ellas consiste en convertir el CIG en un comité permanente. No obstante, hay un grupo de Estados miembros que opina que no debería renovarse el actual mandato del CIG y que debería considerarse otro enfoque, por ejemplo, crear grupos de expertos *ad hoc,* celebrar seminarios y elaborar estudios, con objeto de solucionar el considerable número de cuestiones pendientes en relación con las actuales negociaciones. El Facilitador explicó que, como paso siguiente, ha pedido a los Estados miembros que se han manifestado en contra de la renovación del mandato del CIG en su forma actual que aclaren sus posturas con respecto al objetivo de los futuros debates sobre los temas relacionados con el CIG y qué tipo de estructura de gobernanza se establecería para apoyar dicha labor, a fin de incluirlas entre los temas de debate. Señaló que les dejará margen hasta el lunes por la mañana para que deliberen a ese respecto. Dijo que, a lo largo del fin de semana, intentará elaborar un tercer texto del Facilitador basado en los debates mantenidos el viernes centrado únicamente en el mínimo de cuestiones sustantivas en que debe llegarse a un acuerdo para lograr el consenso. El Facilitador indicó que, en el momento oportuno, comunicará a los Estados miembros los siguientes pasos del proceso de facilitación, aunque avisó que el lunes se reunirá con los grupos y con determinados Estados miembros, personalmente, para que le formulen sus observaciones acerca del segundo proyecto de texto y para discutir las posturas y las oportunidades de compromiso.
49. El Presidente señaló que el lunes se celebrarán reuniones bilaterales y en grupos reducidos y que se distribuirá un nuevo texto.
50. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de los países del Grupo de Asia y el Pacifico, agradeció al Facilitador la preparación de la segunda versión del proyecto de texto del mandato. Señaló que, en su opinión, la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT ocupa un lugar central en la agenda normativa de la Organización y que debe aprobarse el mandato de proseguir las negociaciones basadas en textos. La Delegación reafirmó que su prioridad es proseguir las negociaciones basadas en textos. Señaló que no debería ignorarse la voz de más de dos tercios de los miembros de la OMPI.
51. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se manifestó plenamente a favor de la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de los países del Grupo de Asia y el Pacífico. La Delegación dijo que, en su opinión, los Estados miembros de la OMPI deberían adoptar las medidas y mostrar la voluntad política necesarias para proteger los activos económicos y socioculturales de las comunidades indígenas y locales mediante la protección eficaz de las RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Se manifestó partidaria de que se renueve el mandato de negociaciones basadas en textos y alentó a los miembros a que lleguen a un acuerdo sobre esa propuesta.
52. La Delegación de Malawi respaldó la declaración de la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de los países del Grupo de Asia y el Pacífico.
53. La Delegación de la India confirmó que la mayoría de los países del Grupo de Asia y el Pacífico hace suya la declaración formulada por la Delegación del Brasil. Señaló que determinados países del Grupo de Asia y el Pacífico con posiciones discordantes a ese respecto pueden formular declaraciones a título individual. Dijo que, haciendo uso de la palabra en nombre propio, apoya plenamente la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, el Grupo de países con ideas afines y la mayoría de los países del Grupo de Asia y el Pacífico.
54. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración de la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de los países del Grupo de Asia y el Pacífico. Señaló que los principios que defienden los Grupos que representa la Delegación del Brasil vienen integrándose, desde 2009, en las negociaciones basadas en textos. En ese contexto, deberían especificarse claramente los motivos que explican por qué dicha cuestión debería abandonarse, puesto que tal medida exigiría nuevas formas de proceder.
55. La Delegación de Indonesia dijo que aprecia mucho la labor efectuada por el Facilitador. Añadió que apoya la declaración de la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de los países del Grupo de Asia y el Pacífico. Recalcó la necesidad de que se mantengan negociaciones basadas en textos. Dijo que, como ha señalado la Delegación de Sudáfrica, se han producido avances desde 2009, cuando el CIG emprendió las negociaciones basadas en textos. Señaló que las negociaciones en el CIG no pueden ni deberían ir hacia atrás. Y añadió que el fracaso en la renovación del mandato y las negociaciones del CIG irá en menoscabo del prestigio de la OMPI.
56. La Delegación de Uganda dijo que se suma a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de países del Grupo de Asia y el Pacífico. Asimismo, declaró que apoya la renovación del mandato del CIG.
57. La Delegación del Camerún hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico, y la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. Reiteró su deseo de que los Estados miembros trabajen en los textos que ya están elaborados, a fin de que lograr un marco jurídico que permita proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
58. La Delegación del Paraguay hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico, en lo que atañe a la renovación del mandato del CIG.
59. La Delegación de China dio las gracias al Facilitador por sus esfuerzos. Dijo que apoya la postura del Grupo Africano, y confía en la renovación del mandato del CIG.
60. La Delegación del Pakistán dijo que se suma a la declaración formulada por la Delegación de la India.
61. La Delegación de Namibia hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano, y la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico.
62. La Delegación del Perú hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico. Dijo que muchos países apoyan la renovación del mandato. Los Estados miembros no deben concentrarse en las diferencias sino en los puntos que tienen en común a fin de lograr resultados coherentes.
63. La Delegación de El Salvador dijo que se suma plenamente la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico.
64. La Delegación de Guatemala expresó su pleno apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico.
65. La Delegación de Trinidad y Tabago dijo que se suma plenamente a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico. Dijo que está a favor de la renovación del mandato y de que prosigan las negociaciones basadas en textos.
66. La Delegación de Cuba hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico.
67. La Delegación de Nigeria dio su apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico.
68. La Delegación de Chile hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico. Expresó el deseo de trabajar constructivamente con miras a lograr el consenso necesario y la renovación del mandato del CIG.
69. La Delegación de Panamá dijo que apoya plenamente la declaración formulada por la Delegación del Brasil, en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico.
70. La Delegación de Colombia dijo que apoya firmemente la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico.
71. La Delegación de Argelia expresó su apoyo a la labor realizada por el Facilitador. Asimismo, se sumó a las declaraciones formuladas por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico, y la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. Afirmó que es una cuestión fundamental para atender las preocupaciones de más de dos tercios de los Estados miembros de la Organización.
72. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea hacer dos breves observaciones. En primer lugar, en respuesta a la pregunta planteada por la Delegación del Paraguay, señaló que las consultas en curso organizadas por el Presidente parecen haber contribuido a la flexibilidad de todas las posturas, y que confía en que pueda lograrse un consenso. En segundo lugar, dio las gracias al Presidente por organizar las consultas y al Facilitador por sus arduos esfuerzos en esa esfera. Asimismo, agradeció la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría del Grupo de Asia y el Pacífico, y a todos aquellos que se han sumado a esa declaración. Aseguró a las delegaciones que su país apoya el trabajo en curso sobre esas cuestiones que revisten importancia para tantos Estados miembros de la OMPI.
73. La Delegación del Brasil respaldó la declaración hecha en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de países del Grupo de Asia y el Pacífico, así como las declaraciones hechas por las Delegaciones de Nigeria, la India, Malawi, Sudáfrica y muchas otras. Se refirió al comentario del Presidente en el sentido de que quizás presentar esas declaraciones en sesión plenaria no sea una forma eficiente de trabajar. Recordó que en la sesión plenaria se han priorizado debates que son primordiales para una pequeña porción de los miembros de la Organización. Sin embargo, la mayoría de los miembros de la Organización considera que el CIG es una de sus prioridades. Si bien no se han mantenido debates sobre el CIG en sesión plenaria, el CIG es una prioridad y debe ser tenido en cuenta por esa pequeña porción de los miembros. La Delegación dijo que respalda el proceso realizado por el Facilitador.
74. El Presidente recordó a todas las delegaciones que se han mantenido debates sobre el CIG en sesión plenaria. Tras abrirse el punto se escucharon las posturas de los Estados miembros. Se dejó en claro que se trata de una cuestión muy importante para dos tercios de los Estados miembros de la OMPI. El Presidente ha dado cabida a todas las intervenciones, pero ha solicitado a los Estados miembros que reflexionen acerca de la utilidad y el provecho concreto de esas declaraciones, al margen de reafirmar lo que ya todos saben en esta etapa. Se observan algunos signos de flexibilidad y esa flexibilidad debe quedar reflejada en los debates y el proceso de facilitación. Las declaraciones acerca de la insatisfacción, o falta de satisfacción, respecto de los avances realizados han de ser constructivas y productivas. Es importante no perder de vista el elemento tiempo. Hay otras cuestiones pendientes además del CIG, por ejemplo el SCCR, el SCT y las oficinas de la OMPI en el exterior. En particular, este último tema ha sido destacado por algunas delegaciones como la cuestión más importante. Es preciso conceder suficiente tiempo a todos esos temas y aprovechar atinadamente la sesión plenaria.
75. La Delegación de Indonesia dijo que respalda la flexibilidad en las negociaciones sobre el PBC, el DLT y, naturalmente el CIG. Solicitó aclaraciones con respecto a la declaración hecha por la Delegación de los Estados Unidos de América, en la que expresó su apoyo a esas cuestiones. Puesto que no hay actas formales de las reuniones informales, sería útil contar con una aclaración sobre ese tema.
76. La Delegación de los Estados Unidos de América respondió a la pregunta hecha por la Delegación de Indonesia diciendo que la postura de los Estados Unidos de América está reflejada en su propuesta a la Asamblea General. El método actual de trabajo no ha resultado exitoso. Durante las consultas informales, la Delegación manifestó estar dispuesta a hacer gala de flexibilidad en cuanto al formato del CIG e indicó asimismo su disposición a proseguir la labor del CIG con un nuevo método de trabajo que sea mejor que el actual, puesto que es imposible trabajar con los textos existentes.
77. La Delegación de Luxemburgo respaldó la declaración hecha por la Delegación de los Estados Unidos de América.
78. La Delegación de Sudáfrica declaró que el mandato constituiría una demostración clara de voluntad política acerca de hacia dónde se dirige el CIG. Lo fundamental no es examinar las metodologías, por ejemplo las reuniones de expertos o el número de sesiones. La voluntad de avanzar debería centrarse en qué constituye el mandato. De momento, lo que está en el tapete son las reuniones de expertos. El CIG es un órgano normativo y debe contribuir al establecimiento de normas y no ser una institución académica en la que se sucedan los seminarios. La Delegación desea saber por qué es imposible trabajar con esos textos.
79. La Delegación de Suiza dijo que valora positivamente el trabajo del Facilitador y los esfuerzos que éste ha realizado durante las consultas informales acerca del CIG. Como ya ha mencionado, las Delegaciones de Kenia, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, Santa Sede y Suiza han propuesto un proyecto de nuevo mandato para el bienio 2016/2017. Han intentado presentar una propuesta bien equilibrada, con miras a obtener el consenso de las distintas partes. La Delegación seguirá trabajando con ánimo constructivo con todas las partes interesadas para encontrar una solución que sea aceptable para todos los Estados miembros.
80. La Delegación del Brasil declaró, que puesto las Delegaciones de los Estados Unidos de América y la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, han encontrado un punto de encuentro, podría haber un camino promisorio en las negociaciones de la Asamblea General. La Delegación solicitó que el tema del CIG se decida en la Asamblea General antes que otros temas que quedan abiertos, puesto que se trata de una prioridad para la mayoría de los Estados miembros. Reiteró que desea que la decisión sobre la renovación del mandato del CIG se tome antes que las decisiones respecto de otros puntos del orden del día.
81. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que respalda la intervención hecha por la Delegación de Suiza. Sin embargo, no es partidaria de una formulación específica en este momento.
82. La Delegación de Egipto dijo que valora positivamente los esfuerzos realizados por el Facilitador. Sin embargo, la atmósfera no parece propicia para lograr resultados. La mayoría de los Estados miembros ha indicado su disposición a renovar el mandato del CIG. Con independencia del formato, el mandato debería centrarse en negociaciones basadas en textos, de manera que no se desperdicie la labor realizada en los últimos 10 a 15 años.
83. La Delegación de Sudáfrica respaldó la propuesta formulada por la Delegación del Brasil, en el sentido de que la decisión sobre el CIG se tome antes de las decisiones sobre otros puntos del orden del día.
84. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre propio, destacó que el problema es que las delegaciones no tienen tiempo para examinar la decisión sobre el CIG en sesión plenaria, como una cuestión de importancia equivalente para un gran número de Estados miembros. Desea que la cuestión sea objeto de debate en la sesión plenaria, especialmente para escuchar las opiniones de los Estados miembros que no están a favor de la renovación del mandato respecto de negociaciones basadas en textos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Los instó a exponer sus ideas sobre la manera concreta de avanzar. La Delegación destacó que la propuesta del Grupo Africano y de otros grupos ofrece clara orientación acerca como deberían avanzar los debates sobre RR.GG., CC.TT. y ECT. Desearía contar con el mismo tipo de documento por parte de los grupos que no están a favor de proseguir los debates y mantener un debate en sesión plenaria que conste en las actas.
85. La Delegación de Indonesia hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria. Subrayó que es hora de que los Estados miembros debatan esta cuestión en la sesión plenaria.
86. La Delegación de Australia hizo hincapié en que todas las cuestiones mencionadas anteriormente son muy importantes para su país. Señaló que se están celebrando consultas informales y que no sería muy útil o práctico tratar de ordenar el proceso de toma de decisiones sobre esas cuestiones. La Delegación dijo que prefiere que prosigan las consultas informales con el fin de elaborar soluciones de compromiso sobre cada una de las cuestiones, atendiendo a su justo valor, a la vez que se evita establecer un orden oficial de las decisiones sobre esas cuestiones.
87. La Delegación de Rumanía, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que apoya la posición manifestada por la Delegación de Australia. Añadió que todos los asuntos debatidos en la OMPI tienen igual importancia y afirmó que está empeñada en participar de manera constructiva en todas las cuestiones, incluido el CIG. También espera que exista el mismo compromiso en todas las cuestiones.
88. La Delegación de Jamaica dio las gracias al Facilitador por su labor y dijo que le preocupa que en 2014 se hayan estancado los debates o se hayan aplazado porque los Estados miembros no han podido llegar a un acuerdo sobre la manera de proceder y si debe convocarse o no una conferencia diplomática. La Delegación pidió que se articule claramente qué problema existe con las negociaciones basadas en textos. Si los Estados miembros pueden articular claramente esa cuestión, quizás puedan avanzar y llegar a una conclusión sobre la manera de renovar el mandato.
89. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, subrayó que la OMPI es una Organización que se basa en el consenso. El Grupo otorga igual importancia a todas las cuestiones y se esfuerza por hallar solución a todas ellas. Teniendo en cuenta el carácter de la Organización y los esfuerzos realizados por los Estados miembros, la Delegación subrayó que los delegados deben centrarse en los respectivos procesos de facilitación a fin de hallar una solución concreta. El Grupo opina firmemente que no deben establecerse vínculos artificiales entre las distintas cuestiones y que todas ellas tienen que considerarse teniendo en cuenta su justo valor. El Grupo opina que no debe establecerse ninguna clase de vínculo artificial o establecer un orden artificial, puesto que eso repercutirá negativamente en todos los debates. Asimismo, recordó que no existe una cuestión relativa a la Unión de Lisboa como tal, sino que se trata de la cuestión del presupuesto por programas, que es importante para todos los Estados miembros. Como no puede hacerse nada sin el presupuesto, la Delegación subrayó que está claro que se justifica el hecho de que los Estados miembros otorguen importancia al debate sobre el presupuesto por programas.
90. La Delegación de Namibia reconoció que todas las cuestiones tienen igual importancia y deben recibir igual atención. Sin embargo, en su opinión los Estados miembros tienen que llegar a una conclusión sobre algunas cuestiones que han permanecido en el orden del día durante demasiado tiempo. Por lo tanto, dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Brasil, en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de países del Grupo de Asia y el Pacífico, suscrita, entre otras, por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano.
91. La Delegación de Montenegro hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Rumania, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico.
92. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Japón, en nombre del Grupo B. De hecho, todas las cuestiones en juego merecen el mismo trato en esta etapa. Sin embargo, añadió que si una cuestión destaca especialmente, es sin duda la del presupuesto por programas y la resolución de las cuestiones pendientes que tienen que ver con ella. La Delegación dijo que apoya la idea de que avancen simultáneamente todas las cuestiones objeto de procesos de consultas informales. En su opinión, ese será el enfoque más adecuado. La Delegación dijo que no está segura de que la mejor manera de aprovechar el tiempo de la Asamblea General sea realizar una serie de declaraciones en las que se reiteren las posiciones bien conocidas y arraigadas. La Delegación dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros participan en el dialogo con todos los Estados miembros. Confía en que se avance en el proceso de facilitación dirigido por el Facilitador y que los Estados miembros den cuenta de los avances a su debido tiempo. A no ser que los Estados miembros tengan nuevos elementos que plantear en este momento, la atención debe centrarse en el proceso de facilitación.
93. El Presidente observó que en las declaraciones efectuadas se hace hincapié nuevamente en que la cuestión de la protección de los RR.GG, los CC.TT y las ECT constituye un asunto pertinente e importante desde hace mucho tiempo. Recordó que antes del comienzo de la Asamblea General se había iniciado un proceso de facilitación basado en textos sobre la manera de proceder en esa cuestión, y que dicho proceso sigue en curso. Mencionó el segundo borrador que ha distribuido el Facilitador y el informe que acaba de presentar en la sesión plenaria. Recordó a las delegaciones la necesidad de organizar eficientemente la labor de la Asamblea General y otorgar tiempo suficiente a las consultas informales con el fin de elaborar soluciones basadas en la información, los antecedentes de política y las prioridades que han planteado las delegaciones en la sesión plenaria. Por lo tanto, sugirió que se aplace en la sesión plenaria el debate del punto 17 del orden del día para que continúen las consultas informales e invitó al Facilitador a informar de ello a la sesión plenaria cuando sea conveniente. A continuación el Presidente aplazó el debate del punto 17 del orden del día.
94. Al proporcionar nueva información, el Presidente hizo referencia a las consultas celebradas por el Facilitador antes de la Asamblea General y el lunes por la tarde, el miércoles por la tarde y el viernes por la tarde. Asimismo, se remitió a las declaraciones iniciales relativas a ese punto del orden del día y a las declaraciones formuladas específicamente sobre ese punto el jueves por la tarde y el sábado por la mañana. Invitó al Facilitador a poner al día a la sesión plenaria al respecto de las consultas informales sobre el CIG.
95. El Facilitador indicó que ha pedido a los Estados miembros que no desean que se renueve el mandato del CIG en su formato actual que le entreguen sus propuestas sobre la finalidad de la labor futura en torno a las cuestiones de las que se ocupa el CIG, ya que todos los Estados miembros se han mostrado a favor de que prosigan los debates sobre dichas cuestiones. Indicó que también se ha reunido con los grupos y Estados miembros que tienen una propuesta concreta para renovar el mandato en condiciones similares al mandato vigente y debatir así con ellos sus posiciones. La diferencia esencial entre esas propuestas radica en la manera en que estarían dirigidos los trabajos, es decir, por el CIG o por un comité permanente. Es evidente que, como indicó el sábado, los Estados miembros siguen sin estar próximos a una posición de consenso. Queda muy poco tiempo para llegar a un resultado. El Facilitador se centrará en los requisitos mínimos sobre los que hay que ponerse de acuerdo. Esos requisitos son: 1) la finalidad de la labor futura, que se describe en el apartado a) del mandato vigente;  2) el punto de partida de dicha labor, que figura en el apartado c) del mandato vigente, incluido el material que constituye la base de esa labor; 3) el programa de trabajo básico en cuanto a sesiones y materias que deben tratarse en esas sesiones, como se indica en el apartado b) del mandato vigente; 4) el objetivo de la labor para el bienio, que se menciona en el apartado d) del mandato vigente; y 5) cómo se dirigirían los trabajos. El Facilitador señaló que, cuando haya recibido las aportaciones de esos grupos que no proponen la renovación del mandato actual, elaborará un tercer texto centrado en esas cuestiones. Entonces, comunicará la hora y el lugar de la próxima reunión informal. Como primer paso, se reunirá con los coordinadores regionales para hablar con ellos de su enfoque para dirigir las próximas consultas informales.
96. Al proporcionar nueva información, el Facilitador reconoció el vivo interés que tienen los Estados miembros en la cuestión del CIG y el reto que afrontan al formular una decisión de consenso. Recordó a todos los Estados miembros que es necesario contar con su apoyo para lograr resultados. Se ha emitido un tercer proyecto de texto la noche anterior y en él se tiene en cuenta las aportaciones recibidas de la Delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, la Delegación de Rumania, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y la Delegación de los Estados Unidos de América. El texto contiene propuestas alternativas en esferas esenciales: la finalidad de la labor del CIG, a saber, normativa o no normativa; el punto de partida de dicha labor, y el objetivo de la labor durante el bienio siguiente. Hay algunos aspectos positivos. Se ha logrado el consenso en el sentido de que el Comité debe avanzar en su labor, al señalar que hay dos propuestas en este ámbito, un comité intergubernamental o un comité permanente. Ha habido apoyo general al programa de trabajo dividido en cuatro o seis sesiones durante el bienio, que comprenden sesiones temáticas, generales y de evaluación. En cuanto a las etapas siguientes, el Facilitador indicó que celebrará consultas informales por la tarde centradas en esos tres ámbitos de desacuerdo: la finalidad de la labor, el punto de partida de la labor y el objetivo de la labor durante el bienio siguiente. Tras esas conversaciones, el Facilitador tiene previsto elaborar un nuevo texto que no tenga alternativas. En su opinión, existe una solución intermedia que exige el compromiso de las dos partes.
97. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, indicó que el tercer proyecto de decisión es totalmente incongruente, y que en dicho texto se exponen dos posiciones diferentes. La posición en pro de la labor normativa es compartida por más de dos tercios de los miembros de la OMPI. A favor de una labor sin carácter normativo solo está una minoría, compuesta por la Delegación de los Estados Unidos de América, la Delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y la Delegación de Rumania, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. El Grupo Africano no alcanza a comprender cómo se puede consensuar una posición intermedia partiendo de estas posiciones tan distanciadas. Le preocupa la manera en que se llevarán a cabo los esfuerzos de facilitación que se han planificado por la tarde, y se pregunta cómo se elaborará el texto si existe la voluntad de dejar de lado los recursos invertidos y las actividades intelectuales realizadas durante los últimos 15 años, así como la labor basada en textos de los últimos siete años. El Grupo desea que quienes se oponen a la labor normativa continúen respondiendo. Le satisface saber que el Facilitador va a difundir otro texto que se basará en la petición de más de dos tercios de los miembros de la OMPI. A su juicio, la función del Facilitador consiste en presentar un texto que permita avanzar en las negociaciones y que se traduzca en progresos. El texto debe reflejar la opinión de la mayoría y no la de la minoría.
98. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, declaró que la mayoría de los países del Grupo está a favor de renovar el mandato del CIG. La mayoría de los países del Grupo quiere que continúen las negociaciones basadas en textos con un programa de trabajo definido de forma muy clara. Es de lamentar que varias delegaciones no estén a favor de renovar el mandato del CIG. Es peor aún que se propongan como alternativa seminarios, mesas redondas y talleres, que son mecanismos sin carácter normativo. Se ha invertido una ingente cantidad de dinero y tiempo en el proceso del CIG. Todos los Estados miembros deben acometer un importante ejercicio de introspección. El Grupo respalda plenamente al Facilitador para que busque soluciones, pero no para que plantee problemas u obstáculos en el proceso.
99. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a todos los facilitadores por sus infatigables esfuerzos para encontrar una solución a las distintas cuestiones espinosas. Todos los Estados miembros del Grupo B han participado activamente en las consultas sobre el CIG, con un espíritu constructivo y ambicioso, y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos. Todavía existen algunas discrepancias en torno a los asuntos esenciales, pero no es una cuestión de ser negativos o positivos, de voluntad o falta de voluntad ni de mayorías o minorías. Subrayó que el Grupo B está estudiando a conciencia cuál será el mejor enfoque para este tema en el próximo bienio. Confía firmemente en que sea posible alcanzar un entendimiento común gracias al proceso de los grupos reducidos que ha establecido el Facilitador.
100. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias al Facilitador por sus infatigables esfuerzos para encontrar una solución a la renovación del mandato del CIG. El Facilitador está involucrado en este proceso desde julio de 2015, como mínimo, y siempre ha estado a disposición de las delegaciones para intercambiar ideas y mantener un diálogo fructífero. El Grupo acaba de recibir el tercer borrador elaborado por el Facilitador y aún está analizando los nuevos elementos que han sido introducidos. El GRULAC solicita la renovación del mandato del CIG. En su opinión, el objetivo de la facilitación es renovar el mandato actual. El GRULAC presentó al Facilitador una propuesta a ese respecto hace más de un mes y, en su opinión, la vía del proceso de facilitación no debe ser objeto de cambios. El Grupo, junto con otras delegaciones, desea que se reanuden las negociaciones basadas en textos en el CIG. El Facilitador puede contar con el apoyo del GRULAC en el proceso de facilitación.
101. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio un caluroso agradecimiento a los facilitadores por asumir la tarea de facilitación y por su arduo trabajo en sus respectivos puntos del orden del día. Reconoce que hay opiniones divergentes sobre varios asuntos en este momento. Esta circunstancia implica que las delegaciones deben continuar buscando soluciones de compromiso. Solo se pueden fraguar compromisos en un punto intermedio de las posiciones que se han manifestado. El Grupo confía en que dichas soluciones puedan ser concebidas por todos. Dijo que lamenta que el número de partidarios de una determinada posición se haya convertido en un argumento para la negociación. Ello equivale a renunciar a la diplomacia. Deplora esta postura y confía sinceramente en que sea posible trabajar sobre la base del consenso. El Grupo tiene especial interés en lograr un resultado satisfactorio para todos los puntos del orden del día.
102. La Delegación de China dio las gracias a los facilitadores por sus esfuerzos encaminados a intentar resolver todas las cuestiones pendientes. El día anterior se celebró una consulta a nivel de embajadores en la que todas las partes indicaron que desean impulsar el CIG y pusieron de manifiesto su voluntad política. La Delegación considera que debe reservarse tiempo suficiente en la sesión plenaria para el debate en relación con el CIG. Esta medida será conveniente para avanzar en las cuestiones de fondo relativas al CIG.
103. El Presidente señaló que puede haber otras delegaciones que deseen hacer uso de la palabra. No obstante, en aras de la eficiencia y la continuación del programa de trabajo previsto, decidió interrumpir la sesión plenaria en ese momento para permitir la prosecución del proceso de facilitación informal. Acto seguido, aplazó el debate sobre el punto 17 del orden del día.
104. Al proporcionar nueva información, el Presidente informó acerca de las consultas informales que se habían celebrado desde el último debate en reunión plenaria sobre este punto. A su juicio, las consultas informales han sido constructivas. El Facilitador ha publicado un nuevo texto. El Presidente dijo que confía en que habrá un avance decisivo. El Presidente solicita al Facilitador que explique el texto.
105. El Facilitador indicó que la noche anterior había dado a conocer un nuevo proyecto de texto sin alternativas. Dicho texto es suyo. Los debates informales señalan que hay posibilidades de lograr un avance decisivo, en particular en torno a las “negociaciones basadas en textos”. No obstante, es demasiado pronto para confirmarlo. Dijo que se trata de un momento delicado, y pidió a los Estados miembros que muestren cierta flexibilidad para finalizar el trabajo.
106. La Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, el GRULAC, China, los países de ideas afines y la mayoría de países del Grupo de Asia y el Pacífico, dio las gracias al Facilitador por haber elaborado un nuevo texto. En su opinión, la protección de los RR.GG., los CC.TT y las ECT es uno de los factores esenciales de la agenda de la OMPI y tiene que aprobarse un mandato para continuar con las negociaciones basadas en textos. Reitera que su prioridad es proseguir con las negociaciones basadas en textos. Los grupos comprenden que el multilateralismo se basa en el carácter inclusivo y el reconocimiento de la diversidad. El proceso del CIG representa una manifestación evidente de ambos principios. Las negociaciones sobre el CIG tratan sobre el reconocimiento del valor moral y económico de la contribución de los RR.GG., los CC.TT y las ECT al desarrollo mundial. A fin de que la comunidad internacional aproveche al máximo el valor de estos recursos y los utilice de la manera más eficiente, tienen que crearse los sistemas de protección adecuados contra la apropiación indebida. Los Estados miembros de la OMPI convinieron hace 15 años en iniciar debates con miras a este objetivo, que culminaron en 2009 con la decisión colectiva de otorgar al CIG el mandato de entablar negociaciones basadas en textos que tengan como resultado uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para la protección de los RR.GG., los CC.TT y las ECT. Hasta 2013, dicho mandato se renovó cada dos años. El CIG se encuentra en un momento crítico que requiere que los Estados miembros cumplan con su compromiso de continuar las negociaciones conforme al mandato convenido en el pasado, en lugar de echar a perder el valor del proceso y la cantidad de trabajo invertido en él. De lo contrario, los Estados miembros estarán poniendo en tela de juicio la credibilidad de la Organización, lo cual repercutirá negativamente en el sistema internacional de P.I. en su conjunto. Es evidente que la opinión de más de dos tercios de los miembros no debe pasarse por alto.
107. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, el GRULAC, China, los países de ideas afines y la mayoría de países del Grupo de Asia y el Pacífico.
108. La Delegación de la India dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, el GRULAC, China, los países de ideas afines y la mayoría de países del Grupo de Asia y el Pacífico.
109. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, subrayó que el Grupo ha participado en los debates seriamente. Está dispuesta a participar en las siguientes consultas con un espíritu constructivo.
110. La Delegación de China dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, el GRULAC, China, los países de ideas afines y la mayoría de países del Grupo de Asia y el Pacífico.
111. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a todos los facilitadores por su trascendental trabajo. Los Estados miembros han logrado avances extraordinarios por lo que se refiere a comprender sus respectivas preocupaciones, y deben colaborar al objeto de avanzar hacia soluciones de compromiso. Confía en que los Estados miembros sean capaces de llegar a soluciones consensuadas sobre todos los puntos del orden del día.
112. La Delegación de Omán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe, dio las gracias al Presidente por su eficaz liderazgo y a la Secretaría por los esfuerzos desplegados para preparar los documentos de las reuniones. La Asamblea General ha adoptado varias decisiones con respecto a la labor futura. Si bien el Grupo afirma la importancia de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/2017 con un aumento de las asignaciones para actividades de desarrollo, también reitera la trascendencia de renovar por otros dos años el mandato del CIG sobre las negociaciones basadas en textos, encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre un instrumento internacional que garantice la protección efectiva de los RR.GG, los CC.TT y las ECT. El Grupo dijo que desea refrendar la propuesta del Grupo Africano con respecto a la transformación del CIG en un comité permanente, y respalda la declaración que formuló la Delegación del Brasil el sábado, en nombre del GRULAC, el Grupo Africano, los países de ideas afines y la mayoría de países del Grupo de Asia y el Pacífico.
113. El Presidente volvió a abrir el debate sobre el punto 17 del orden del día y dio la palabra al Facilitador.
114. El Facilitador comunicó que hay consenso en torno al texto de un proyecto de decisión sobre el mandato del CIG merced a las contribuciones positivas y flexibles de todos los Estados miembros, que han mostrado una manifiesta voluntad de compromiso. No obstante, no hay consenso sobre un elemento secundario, que es el número de días asignados al programa de trabajo, pese a que ya se ha presupuestado. En opinión del Facilitador, los Estados miembros deben analizar detenidamente las consecuencias de esta cuestión, su credibilidad como Estados miembros, y la imagen exterior de la Organización que quieren proyectar, especialmente entre las principales partes interesadas, en particular los pueblos indígenas. El Facilitador señaló que, después de un proceso de facilitación considerablemente intenso, se ha alcanzado un acuerdo sobre los aspectos principales del mandato, contenidos en los párrafos a) a h), pero no con respecto al número de días. Por desgracia, debido a ello, se puede llegar a desperdiciar más de 15 años de trabajo. Si la Asamblea General no logra un acuerdo sobre el mandato, las consecuencias derivadas de los 12 meses durante los que el CIG ha estado suspendido, y de dos años más sin renovación, son serias. La posibilidad de que se reanuden esas cuestiones después de tres años correrá un grave riesgo. El Facilitador hizo hincapié en que todos los Estados miembros han llegado a un acuerdo sobre los aspectos principales del mandato. Únicamente no hay acuerdo sobre unos pocos días de un bienio. Los Estados miembros deben analizar detenidamente si este es el mensaje que quieren transmitir al mundo. Reconoce que todas las partes han sido flexibles a lo largo de todo el proceso y que han mostrado una voluntad manifiesta de alcanzar un compromiso. Desea presentar el texto a la sesión plenaria para su examen y solicita a todos los Estados miembros que reconsideren seriamente esta cuestión a fin de analizar si se puede alcanzar un compromiso. Pueden resultar útiles algunas de las negociaciones sobre el DLT. Hizo un llamamiento a los Estados miembros y destacó que esta es una cuestión trascendental en relación con la credibilidad de la OMPI.
115. El Presidente declaró que la idea consiste en someter a consideración la decisión propuesta por el Facilitador, de la que se han distribuido copias. El Presidente preguntó si los Estados miembros están dispuestos a aprobarla o no.
116. La Delegación del Reino Unido pidió algo de tiempo para que la Unión Europea y sus Estados miembros puedan reunirse y examinar la nueva propuesta.
117. El Presidente aclaró que la propuesta no es nueva.
118. La Delegación del Reino Unido señaló que acaba de recibir la copia. Preguntó si es la misma propuesta que se ha planteado antes de que hayan tenido lugar todas las consultas.
119. El Presidente pidió al Facilitador que confirme si se trata de la última versión.
120. El Facilitador confirmó que se trata del mismo proyecto (el cuarto proyecto) que se ha examinado en las consultas informales. Subrayó que el texto ha sido acordado por los Estados miembros. La única cuestión pendiente gira esencialmente en torno al programa de trabajo en relación con el número de días que se asignarán durante el bienio. El Facilitador señaló que, en comparación con 2014, se ha reducido en cuatro el número de días.
121. El Presidente sometió a aprobación el proyecto.
122. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, señaló que se han examinado numerosas cuestiones durante los últimos días de negociaciones sobre la renovación del mandato del CIG. El Grupo ha mostrado flexibilidad de manera progresiva y ha aceptado la renovación del mandato del CIG. Ha aceptado las negociaciones basadas en textos, aunque no había sido esa su posición preliminar. Ha aceptado la labor basada en documentos anteriores, de modo que no se desperdicie la labor realizada hasta la fecha. Asimismo, ha aceptado considerar la propuesta que ha presentado uno de los grupos en el sentido de transformar el CIG en un comité permanente, aunque no ha sido esa su posición preliminar. El Grupo opina que ha hecho un gran número de concesiones. En cuanto al número de días, en el texto se proponen seis sesiones. La práctica de la OMPI ha sido desde hace tiempo celebrar dos sesiones por año para examinar distintos temas de gran importancia. El Grupo se pregunta por qué debe apartarse el CIG de esa práctica. Se ha hecho eso en el pasado, porque el Grupo ha mostrado flexibilidad, aunque no había pedido tal cosa. Sin embargo, no se han visto debates eficaces en el CIG, incluso aumentando el número de días. El Grupo puede aceptar la renovación del mandato del CIG, pero no puede estar de acuerdo con el número de días asignados en el programa de trabajo, porque en su opinión constituye una posición razonable ofrecer el mismo trato a todos los comités.
123. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, declaró que las ideas para el programa de trabajo se han tomado principalmente de la propuesta del GRULAC. En su propuesta se organiza la labor de manera más eficaz, necesitando menos días en comparación con la práctica de las reuniones del CIG. Asimismo, señaló que, en un bienio, el CIG tendrá habitualmente 36 días de reuniones, pero que con la propuesta actual el CIG se reunirá 32 días. Al explicar los motivos en que se basa la propuesta, el Grupo hizo un llamamiento al Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico para que haga gala de flexibilidad. El GRULAC ha hecho gala de flexibilidad en muchas cuestiones, y la Delegación señaló que acaba de aprobarse una decisión sobre las oficinas en el exterior, que ha exigido la flexibilidad excepcional del Grupo. La Delegación pidió que otros grupos hagan gala de la misma flexibilidad a fin de obtener un resultado satisfactorio en el ámbito del CIG.
124. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al Facilitador su excelente labor de facilitación. Para el Grupo Africano, el proyecto del Facilitador no es el texto óptimo, pero en su opinión todas las delegaciones están de acuerdo en cierta medida con dicho texto. Se trata de un texto de consenso y el Grupo confía en que se adopte. Sería difícil de entender que una cuestión de cinco días impida a los Estados miembros adoptar una medida importante en un ámbito esencial para los derechos morales, socioculturales y económicos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. La Delegación dijo que suscribe la declaración hecha por la Delegación del Brasil, en nombre del GRULAC, y pidió al Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico que reconsidere su posición.
125. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, explicó que su propuesta consiste en celebrar dos sesiones por año, acompañadas de hasta cuatro días de seminarios. Señaló que, en su propuesta inicial, los seminarios podrían incluirse en las sesiones, por lo que el Grupo ha mostrado flexibilidad. Si se cuentan esos días, la cifra ascendería a 28 días. Asimismo, se preguntó cuál es la diferencia entre 28 días y 32 días.
126. La Delegación de la India expresó el deseo de que conste que agradece sinceramente al Facilitador su ardua labor y la fe que ha depositado en todas las delegaciones a fin de lograr compromisos. Explicó que cada uno de los tres temas se examinará en dos sesiones del CIG, que comprenderán en total 10 días por tema en el bienio. Esa es la manera en que se ha estructurado el programa. Los seminarios figurarán en el marco del Programa 4 para el que ya se ha asignado un presupuesto. Es importante que los Estados miembros avancen para adoptar una decisión muy importante que gran número de Estados miembros espera con interés. La Delegación dijo que confía en que cuatro días no sean el problema.
127. La Delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de los PMA, expresó reconocimiento por la labor del Sr. Goss y suscribió plenamente las posiciones expresadas por la Delegación del Brasil, en nombre del GRULAC, la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, y la Delegación de la India.
128. La Delegación de Côte d’Ivoire dijo que apoya la declaración de la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano.
129. La Delegación de Grecia declaró que, dado el punto de partida que había habido al comienzo de las negociaciones y lo acordado por los Estados miembros, considera totalmente justificada la petición de 28 días para las sesiones del CIG. Dio la vuelta al argumento formulado previamente al preguntar si tendría alguna importancia tener cuatro días menos.
130. La Delegación de España agradeció al Facilitador los esfuerzos por facilitar un proyecto de decisión. La Delegación dijo que es consciente de que las negociaciones no han sido fáciles. Dijo que valora positivamente la perseverancia y paciencia del Facilitador. Teniendo presente todo lo que ha escuchado, así como los acuerdos que se han logrado en relación con las oficinas en el exterior y la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/2017, la Delegación está en disposición de apoyar lo que se ha propuesto. No tiene sentido seguir debatiendo una y otra vez, y dijo que confía en que prevalezca el mismo espíritu en los debates que tienen lugar en relación con el DLT.
131. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó el deseo de contextualizar la labor que se realiza en los comités permanentes de la OMPI en comparación con el CIG. El número de días que se otorga el CIG debe considerarse de manera diferente. La Delegación recordó que el CIG se ha reunido 36 días durante el bienio más reciente y se preguntó por qué algunas delegaciones ven necesario reducir el número de días. El Grupo considera injusto comparar al CIG con los comités permanentes desde esa perspectiva. Disponer de cuatro días más cambiaría las cosas, puesto que se daría tiempo al CIG a lograr un entendimiento común, según propone el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, entre otros. Por lo tanto, instó al Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico a reconsiderar su posición a fin de poder adoptar una decisión sobre un punto tan importante.
132. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que está en disposición de convenir en la renovación del mandato del CIG. Sin embargo, en su opinión, como está claro que no hay acuerdo sobre el número de días, el mandato no debe pronunciarse sobre ese aspecto concreto.
133. El Presidente observó que todavía no hay acuerdo sobre la propuesta formulada por el Facilitador. Dijo que, como se acaba el tiempo, la Asamblea General tiene que dar por concluido este punto del orden del día y tomar nota del desacuerdo. Sin embargo, reconoció que todavía hay delegaciones que piden hacer uso de la palabra. Dijo que permitirá a esas delegaciones hacer uso de la palabra, pero les instó a ser breves en sus declaraciones.
134. La Delegación de China recordó que ha tomado parte activa en las negociaciones y ha demostrado un enorme grado de flexibilidad. Señaló que la presente propuesta es el resultado de muchas consultas y esfuerzos. Las diferencias existentes son muy pequeñas. En opinión de la Delegación, seis sesiones del CIG servirán para que los Estados miembros examinen tres temas muy importantes. Sería lamentable renunciar a ello en esta coyuntura. La Delegación instó a todas las partes a hacer un último esfuerzo, de modo que la Asamblea General pueda tomar una decisión que sea satisfactoria para todos.
135. La Delegación de la India pidió que se suspenda brevemente el plenario a fin de facilitar el consenso mediante consultas informales entre las delegaciones.
136. El Presidente autorizó una breve suspensión del plenario.
137. El Presidente reanudó el punto 17 del orden del día. Mencionó el proyecto de decisión más reciente propuesto por el Facilitador, del que se han distribuido copias escritas entre todas las delegaciones. Informó de que a raíz de las consultas informales, se propone, dentro del programa de trabajo propuesto para el CIG para 2016/2017, reducir el número de días de las sesiones del CIG que tendrán lugar en junio y julio de 2017, a cinco días, en comparación con los sietes días de la propuesta inicial del Facilitador. El Presidente sometió a aprobación de los Estados miembros la propuesta de proyecto de decisión, con ese ajuste, y la propuesta fue aprobada. El Presidente agradeció a las delegaciones su espíritu constructivo y su flexibilidad para lograr ese resultado, y acogió con agrado el impulso que dicha decisión dará a la labor normativa de la OMPI. A continuación, dio por concluido el punto 17 del orden del día.
138. Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y reconociendo los avances efectuados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleva a cabo en otras instancias:

a) En el próximo ejercicio presupuestario de 2016/17, el Comité seguirá agilizando su labor, con miras a reducir los actuales desequilibrios y sobre la base de una participación abierta y plena, comprendidas las negociaciones basadas en textos, con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la P.I. que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).

b) En el bienio 2016/17, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, centrándose primordialmente en alcanzar un entendimiento común sobre las cuestiones esenciales, como la definición de apropiación indebida, beneficiarios, materia objeto de protección, objetivos y qué materia de los CC.TT./ECT cumplen los criterios para ser objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público.

c) En el bienio 2016/17, el Comité se atendrá a un programa de trabajo claramente definido, según consta en el cuadro que figura más adelante, sobre la base de métodos de trabajo adecuados. En dicho programa de trabajo se preverán seis sesiones del Comité en 2016/17, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá optar por crear un grupo o grupos de expertos y celebrar nuevas reuniones de embajadores/altos funcionarios de las capitales en las futuras sesiones del Comité.

d) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/28/4, WIPO/GRTKF/IC/28/5 y WIPO/GRTKF/IC/28/6, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros, siguiendo un enfoque empírico, como estudios y ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger, además de la contribución de todo grupo de expertos creado por el Comité, y seminarios y talleres en relación con el CIG celebrados en el marco del programa 4. No obstante, dichos ejemplos, estudios, seminarios y talleres no deben retrasar los avances o establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.

e) Tomando nota de la utilidad de los seminarios celebrados en la OMPI en 2015 sobre cuestiones relacionadas con el CIG, la Secretaría tomará disposiciones para organizar, en el marco del programa 4, seminarios y talleres entre sesiones para fomentar, a escala regional e interregional, los conocimientos y el consenso en cuestiones relativas a la P.I. y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, haciendo hincapié en los asuntos que todavía están sin resolver.

f) Se pide al Comité que, en 2016, presente a la Asamblea General, a título informativo únicamente, un informe fáctico sobre la labor efectuada hasta la fecha y que, en 2017, presente a la Asamblea General los resultados de los trabajos relativos al establecimiento de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales en relación con la P.I. que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En 2017, la Asamblea General ponderará los avances efectuados y tomará una decisión en el sentido de convocar una conferencia diplomática o de proseguir las negociaciones. También examinará la necesidad de celebrar más reuniones tomando en consideración el proceso presupuestario.

g) El Comité podrá considerar asimismo la conversión del Comité en un comité permanente y, de haberse convenido, formular una recomendación a ese respecto a la Asamblea General en 2016 o 2017.

h) La Asamblea General pide a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficiente posible, la participación de expertos de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

Programa de trabajo – 6 sesiones

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas indicativas** | **Actividad** |
| Febrero/marzo de 2016 | (29ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.Elaborar una lista indicativa de cuestiones sin considerar/pendientes que deberán abordarse/resolverse en la próxima sesión sobre RR.GG.Duración: 5 días. |
| Mayo/junio de 2016 | (30ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico. Duración: 5 días. |
| Septiembre de 2016 | (31ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico. Elaborar una lista indicativa de cuestiones sin considerar/pendientes que deberán abordarse/resolverse en la siguiente sesión sobre CC.TT.Duración: 5 días. |
| Septiembre de 2016 | Asamblea General de la OMPIInforme fáctico  |
| Noviembre/diciembre de 2016 | (32ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.Duración: 5 días. |
| Marzo/abril de 2017 | (33ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.Elaborar una lista indicativa de cuestiones sin considerar/pendientes que deberán abordarse/resolverse en la próxima sesión sobre ECT.Duración: 5 días. |
| Junio/julio de 2017 | (34ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones sobre un proyecto de instrumento jurídico.Sesión de evaluación y formulación de una recomendaciónDuración total: 5 días. |
| Septiembre de 2017 | La Asamblea General de la OMPI ponderará el texto o textos y los avances efectuados, y decidirá si se convoca una conferencia diplomática o si se prosiguen las negociaciones. También examinará la necesidad de celebrar más reuniones tomando en consideración el proceso presupuestario.  |

## PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/47/13.
2. La Secretaría recordó que en el período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI del año pasado se examinaron cuestiones pendientes relacionadas con el CWS. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra estuvieron de acuerdo en realizar esfuerzos adicionales para superar las dificultades que se plantean al CWS, porque la cuarta sesión de dicho Comité, celebrada en mayo del año pasado, fue suspendida sin que se formalizara el resultado de los debates. Ello se debió a la falta de consenso sobre un punto del orden del día. Desde el último período de sesiones de la Asamblea General, los coordinadores de los grupos regionales y otras delegaciones interesadas han mantenido consultas informales, facilitadas por el Vicepresidente del CWS, el Embajador Suescum de Panamá. A pesar de todos los esfuerzos desplegados, no se logró consenso respecto del punto del orden del día en cuestión y no ha sido posible convocar una sesión del CWS este año. La Secretaría indicó que, conforme a la instrucción que se desprende de la decisión adoptada por la Asamblea General en 2011, el documento objeto de debate contiene un informe por escrito en el que se da cuenta detallada de las actividades realizadas por la Secretaría para brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades en la esfera de las normas técnicas de la OMPI. Ese informe debería haber sido presentado en una sesión del CWS, pero, puesto que este año no se celebró ninguna reunión del CWS, se incluye en el presente documento. Manifestó la opinión de que la interrupción prolongada de las sesiones del CWS pone en peligro la consecución de los resultados previstos en el marco del programa 12. En los párrafos 15 y 16 del documento se explica la incidencia negativa respecto de los servicios que la OMPI presta en la esfera de las normas técnicas y otras esferas conexas. Con el fin de resolver la cuestión y reanudar la sesión del CWS, la Secretaría insta a los Estados miembros a alcanzar el consenso sobre las cuestiones pendientes. Declaró que con sumo agrado brindará asistencia al Facilitador para la organización de consultas antes de finales del presente año, con miras a lograr un acuerdo que permita a la Secretaría, ya en el primer trimestre de 2016, convocar la cuarta sesión aplazada. La Secretaría declaró además que, de no lograrse el consenso sobre las cuestiones pendientes, determinará un proceso alternativo de formalización por correspondencia o por medios electrónicos.
3. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al Facilitador los esfuerzos realizados por encontrar una solución, y dio las gracias a la Secretaría por el arduo trabajo realizado, y ello incluye la preparación de la presente Asamblea General, a pesar de la situación, incierta y lamentable, vivida el año pasado en este contexto. El Grupo B expresa seria preocupación acerca de la situación, puesto que la interrupción de las sesiones del CWS ponen en peligro el cumplimiento de los resultados previstos en el marco del programa 12. Los avances sobre cuestiones de fondo destinados a lograr los resultados previstos no deberían ser puestos en jaque por otros propósitos que no están vinculados con el mandato del Comité. La Delegación observó que la Secretaría ha destacado que las normas técnicas de la OMPI son utilizadas por las Oficinas de P.I. y por la Secretaría, en el marco del papel fundamental que desempeña en los sistemas mundiales de protección, y que la demora en la aprobación y aplicación de las normas técnicas de la OMPI ocasionaría problemas en el intercambio de datos y documentos de P.I. entre las oficinas de P.I. y la Secretaría. La Delegación declaró que se trata de una cuestión fundamental para los países en desarrollo y desarrollados, puesto que también generaría problemas tanto en el IPAS, que se utiliza en un número cada vez mayor de oficinas de países en desarrollo, como en el suministro de asesoramiento sobre modernización que se da a las oficinas de los países en desarrollo. Afirmó que respalda cualquier medida y cualquier intento de la Secretaría por salvar esta situación crítica, añadiendo que no entiende cabalmente por qué ese Comité se halla en una situación de este tipo, y que ninguna petición similar respecto del orden del día se ha observado en ningún otro comité en todos estos años. Para concluir, la Delegación expresó la disposición a examinar las cuestiones que los demás grupos quieran examinar, y sin tener ideas preconcebidas respecto de los resultados de esos debates. La Delegación finalizó declarando que el Grupo B hace un enérgico llamamiento a todos los Estados miembros a cumplir con sus responsabilidades y dejar que el CWS trabaje de forma normal, en sintonía con su mandato.
4. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre Grupo Africano, reconoció el estancamiento que existe en el CWS y agradeció al Facilitador los esfuerzos desplegados en el intento de que los Estados miembros logren un acuerdo para que el CWS pueda comenzar su trabajo. Reiteró la opinión del Grupo Africano en el sentido de que dicho Grupo observa la incidencia de la labor del CWS en la fijación de normas técnicas y que, por lo tanto, considera que el CWS debería poder presentar informes sobre las recomendaciones de la A.D. Declaró asimismo que ese ha sido el motivo principal que ha imposibilitado lograr un acuerdo sobre el avance del CWS. Solicitó aclaraciones a la Secretaría acerca de las reuniones mantenidas por los comités de expertos, los equipos técnicos del CWS y la situación de los debates mantenidos y las recomendaciones formuladas, y si esas recomendaciones han sido adoptadas o si están a la espera de que se reanuden las negociaciones en el CWS.
5. La Delegación de la República de Corea dio las gracias a la Secretaría y al Facilitador de las consultas informales por los sinceros esfuerzos realizados para hacer avanzar este punto del orden del día. Recordó que una norma técnica constituye una orientación que cualquier organización puede seguir para establecer o aplicar sus sistemas. Las normas técnicas también son elementos insoslayables para lograr la eficiencia y practicidad en el uso del sistema. Sin normas técnicas no podrá alcanzarse el progreso adecuado en ninguna organización. La Delegación recordó a la Asamblea General que el CWS es el único órgano que examina la fijación de normas técnicas en la OMPI y, por ello no conviene que ese Comité importante y decisivo no consiga trabajar adecuadamente debido a divergencias respecto de otras cuestiones. Manifestó la opinión de que todos los comités tienen su propio propósito o misión y que su función debería ser protegida y respetada en la mayor medida posible. Desde ese punto de vista, la Delegación instó a todos los Estados miembros a hacer gala de espíritu positivo y dar su apoyo a que se reanude lo antes posible la labor de este Comité, con su propio orden del día.
6. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que las reuniones del CWS han sido objeto de controversia desde que fue creado dicho comité. Es de lamentar que tras tantos esfuerzos e iniciativas de los Estados miembros y la Secretaría para integrar la cuestión del desarrollo en todas las actividades de la OMPI, haya países que se resistan a reconocer la naturaleza de la labor del CWS. Conforme al mandato que se le ha encomendado, dicho comité debe tener en cuenta la problemática del desarrollo en su labor, en particular, en la esfera de la asistencia técnica y de fijación de normas técnicas. La Delegación señaló que el hecho de que la principal tarea que incumbe al CWS sea la fijación de normas técnicas y la elaboración de nuevas normas técnicas en beneficio de las oficinas de P.I., que constituye una importante actividad normativa en general, justifica que ese proceso se rija por las recomendaciones de la categoría B de la A.D., principalmente, en lo que respecta a tener en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo y los distintos grados de desarrollo. En otras palabras, la cuestión de elaborar normas técnicas en beneficio de las oficinas de P.I. no es ajena a la cuestión del desarrollo; antes bien, en las normas debe tenerse en cuenta la cuestión del desarrollo. La Delegación añadió que desde siempre ha considerado que el CWS es uno de los comités más pertinentes a ese respecto y debe informar a la Asamblea General acerca de la contribución que hace para la aplicación de la A.D., en particular, en lo que respecta a las recomendaciones de dicha agenda en materia de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades y las recomendaciones en materia normativa. La Delegación exhortó a todos los Estados miembros a aceptar que la A.D. es una realidad y una necesidad y a participar de forma constructiva y flexible en el proceso a los fines de acordar un mecanismo eficaz y sencillo que permita que el CWS lleve a cabo su labor cumpliendo plenamente las recomendaciones de la A.D.
7. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al Facilitador por los esfuerzos que ha hecho para facilitar los debates acerca de ese punto y dijo que lamenta que el Comité haya suspendido su labor por falta de acuerdo en torno a su programa de trabajo. La Delegación señaló que, desde su punto de vista, llegar a un acuerdo en torno a normas técnicas no constituye una cuestión relacionada con la A.D. y que la labor de ese comité va en beneficio de todos los países, sea cual sea su grado de desarrollo. Añadió que todos saldrán perdiendo si no se encuentra la forma de seguir avanzando. A los fines de crear un marco más favorable para los próximos debates, está a favor de que la Secretaría haga una presentación sobre la función y la contribución del Comité a la labor de las oficinas nacionales de todo el mundo. La Delegación dijo que confía en que pueda encontrarse una salida al actual estancamiento.
8. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dio las gracias a la Secretaría por su informe y expresó también agradecimiento al Facilitador. La Delegación dijo que hay que subrayar la importancia que reviste la aplicación de la A.D. en las actividades que lleva a cabo dicho comité. Entre esas actividades están las relacionadas con la asistencia técnica, objeto de una categoría específica de recomendaciones de la A.D., lo que pone en evidencia la pertinencia de que se dé aplicación a la A.D. La Delegación concluyó su intervención diciendo que respalda los esfuerzos para dar con una solución a la cuestión y expresando confianza en que pronto pueda reanudarse la labor del Comité y que ello no impida la plena aplicación del mecanismo de coordinación.
9. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Secretaría por el informe, expresó agradecimiento al Facilitador por tratar de encontrar un medio para avanzar en la cuestión e hizo suya la declaración realizada en nombre del Grupo B. La Delegación señaló que no haber solucionado las cuestiones que estaban en el tapete en la cuarta sesión ha impedido considerablemente que se progrese en la labor y los objetivos del CWS. Por ejemplo, ha impedido la adopción oficial de la Norma ST. 26, que constituye una norma fundamental para la codificación de listas de secuencias genéticas en los documentos de patente. La Delegación dijo que considera que la labor del CWS es esencial para la planificación y el desarrollo de sistemas de T.I. en las oficinas de P.I. y se refirió a los esfuerzos de la Oficina Internacional para mejorar, desarrollar y aplicar las normas técnicas de la OMPI que permiten que las instituciones de P.I. trabajen y colaboren con mayor eficacia y presten mejores servicios a todas las partes interesadas. La Delegación dijo que confía realmente en que pueda resolverse el problema de modo que se supriman todos los obstáculos a los progresos de la labor del CWS.
10. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano. Expresó su pesar, como muchos otros países, por el hecho de que las consultas no se hayan traducido en un resultado conveniente y dijo que considera que ello es indicio de la diversidad de puntos de vista expresados por los Estados miembros, como el Brasil y la República Islámica del Irán. La Delegación dijo que le preocupa el hecho de que el CWS lleve a cabo una labor de fijación de normas técnicas para las oficinas de P.I. de países desarrollados y en desarrollo y que considera que esa labor debe estar en sintonía con lo que se expone en la categoría B de la A.D. No obstante, reiteró que seguirá abordando la cuestión de forma constructiva para dar con una solución al problema.
11. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, hizo suya la declaración realizada en nombre del Grupo B. Reiteró que el CWS desempeña una importante función en la elaboración de normas técnicas de la OMPI que permiten que la información se transmita eficazmente en todo el mundo. La Delegación señaló que, por otro lado, las normas de la OMPI son sumamente técnicas, y de ahí que sea muy importante contar con un espacio para que los expertos puedan examinarlas. La Delegación añadió que, a ese respecto, lamenta mucho que no se haya celebrado sesión oficial alguna del CWS desde la sesión de mayo del año pasado y que no se haya procedido a la aprobación necesaria de normas técnicas de la OMPI. La Delegación dijo que está a favor de que la Secretaría organice una reunión para resolver esa situación y que confía en que todos los Estados miembros y la Secretaría colaborarán con ese fin por cuanto las normas técnicas de la OMPI constituyen elementos esenciales de la infraestructura mundial de P.I., que es fundamental no solo para los países desarrollados, sino para los países en desarrollo pues facilitan la utilización de información de P.I.
12. La Delegación de Cuba señaló la importancia de celebrar una sesión sobre la inclusión de la A.D. en el contexto del CWS, habida cuenta de que algunas de las recomendaciones de la A.D. guardan relación con las capacidades de las oficinas nacionales, incluyendo el acceso a la información relacionada con normas de desarrollo.
13. La Delegación de la India expresó la convicción de que el proceso de fijación de normas técnicas es de gran importancia desde el punto de vista de los sistemas de la OMPI de protección mundial. Por consiguiente, en cooperación con los comités, la contribución en la integración de la A.D. es también extremadamente importante para los países en desarrollo. A ese respecto, la Delegación hizo hincapié en la importancia que reviste la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades para que los países en desarrollo y los PMA participen eficazmente en la labor del Comité y en la aplicación del resultado de su labor.
14. La Delegación de México tomó nota de la labor realizada por los diferentes equipos técnicos y dijo que celebra la adopción de la Norma ST.3 sobre códigos de dos letras para nombres de país. También ve con satisfacción las actividades a tenor del programa 12, por las cuales la Secretaría continúa proporcionando asistencia al Facilitador y a los miembros del CWS en la organización de consultas informales entre coordinadores regionales y otras delegaciones interesadas. La Delegación indicó que su país es tanto prestador como destinatario de asistencia, y que brinda toda la asistencia posible a los centros técnicos de apoyo a la innovación, posibilitando así la realización de seminarios web y de otro tipo para ofrecer a los usuarios de países en desarrollo y de PMA información básica sobre las normas técnicas de la OMPI y el uso de la P.I. Para concluir, la Delegación expresó el deseo de que se logre avanzar en las negociaciones sobre cuestiones pendientes.
15. La Delegación de Nigeria, hablando en nombre propio, hizo suya la postura del Grupo Africano. Elogió la labor que realiza el Comité y reconoce las ventajas que ofrece a todos los países miembros. Todos los Estados miembros de la OMPI sacan provecho realmente de la labor especializada que se lleva a cabo en el CWS. La Delegación dijo estar dispuesta a sumarse a todo debate constructivo encaminado a resolver todas las cuestiones pendientes.
16. La Delegación de Ucrania dijo estar preocupada ante la larga suspensión de la labor del CWS, lo cual dificulta el logro de posibles resultados. Se asoció a las inquietudes expresadas por otras delegaciones. La falta de adopción y aplicación de normas técnicas significa que pueden surgir problemas en el intercambio de documentación entre la Secretaría y las oficinas nacionales. Si no se adoptan normas técnicas a tiempo, ello complica la prestación de servicios a las oficinas de P.I. de países en desarrollo y sus proyectos de modernización. La Delegación dijo que espera que pronto se resuelva el problema y apoya todo lo que haga la Secretaría para que se llegue a un consenso.
17. La Delegación de Indonesia se asoció a lo expresado por la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, así como a lo expresado por las Delegaciones de Nigeria, Sudáfrica, Brasil y la República Islámica del Irán. Dijo que apoya la propuesta de la Delegación de México de que se celebren reuniones informales a las que asistan los coordinadores regionales y todo país interesado.
18. La Secretaría dio las gracias a todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra para apoyar la labor del CWS, y dijo que valora su firme compromiso de continuar con las consultas para que se retome la labor del CWS. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, relativa a la situación de la labor emprendida por los equipos técnicos, la Secretaría aclaró que toda la labor que realizan los equipos técnicos está abocada a la mejora de los proyectos de normas técnicas y a finalizar su labor, tal como se indica en los párrafos 12 y 13 del documento sobre la tarea pendiente de los equipos técnicos. La tarea de los equipos técnicos debe ser adoptada formalmente por el CWS.
19. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de los “Asuntos relativos al Comité de Normas Técnicas de la OMPI” (documento WO/GA/47/13).

## PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/47/14.
2. El Presidente planteó el punto 24 del orden del día que versa sobre el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (el Centro), y los nombres de dominio. La Secretaría indicó que el documento dirigido a la Asamblea General contiene información actualizada sobre las actividades llevadas a cabo por el Centro, que constituye una alternativa rápida y económica a los litigios judiciales para la solución de controversias internacionales sobre P.I. El Centro administra los procedimientos y presta asesoramiento en cuestiones jurídicas y prácticas en materia de solución extrajudicial de controversias. La Secretaría indicó asimismo que el documento también ofrece información actualizada sobre las actividades de la OMPI en la esfera de los nombres de dominio, lo que abarca la administración por el Centro de los procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio en virtud de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la “Política Uniforme”). La Secretaría dijo que en el documento se da cuenta además de los adelantos en la esfera política, en particular los mecanismos de protección de derechos para nuevos dominios, el examen que prevé realizar la ICANN de la Política Uniforme, y la situación de las recomendaciones formuladas por los Estados miembros en el contexto del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio.
3. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y Nombres de Dominio” (documento WO/GA/47/14).

## PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/47/15.
2. El Presidente dio la bienvenida a España y los Estados Unidos de América, como nuevas Partes Contratantes del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) desde el último periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General en in 2013.
3. La Secretaría presentó el documento WO/GA/47/15. Dijo que el documento contiene una reseña de las actividades de la OMPI que facilitan la presentación de comunicaciones en forma electrónica en los países en desarrollo y en los PMA así como en los países con economías en transición, en cumplimiento del punto 4 de las declaraciones concertadas de la Conferencia Diplomática para la Adopción del PLT.
4. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la “Cooperación en virtud de las declaraciones concertadas por la Conferencia Diplomática relativas al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)” (documento WO/GA/47/15).

## PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## ASUNTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO DE LISBOA

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/47/3.
2. La Delegación de los Estados Unidos de América presentó su propuesta, que consta en el documento. La Delegación dijo que, a su entender, conforme al Convenio de la OMPI, las medidas para dar aplicación al Acta de Ginebra deben ser examinadas por los miembros de la OMPI en su conjunto. La finalidad de la propuesta es reforzar a la OMPI y, en especial, la cooperación entre sus uniones. La OMPI fue establecida como Organización para administrar el Convenio de Berna y el Convenio de París así como las uniones particulares establecidas en el marco del Convenio de París y otros acuerdos de P.I. La Delegación dijo que la OMPI administra 25 tratados y 20 uniones. La estructura de la OMPI ofrece flexibilidad y coherencia, al preservar la autonomía de las Uniones sin dejar de garantizar la coherencia general. La OMPI y las distintas uniones y arreglos están estrechamente vinculados por medio de varios mecanismos jurídicos y de procedimiento que garantizan la estabilidad de la estructura en su conjunto. La Delegación añadió que en el Convenio de la OMPI se estipula en su Artículo 13.1) que el Comité de Coordinación debe aprobar todo acuerdo de cooperación con los no miembros de la OMPI. Forman parte del Comité de Coordinación los miembros de los Comités Ejecutivos de la Unión de París y de la Unión de Berna. Por consiguiente, la Delegación dijo que le parece lógico que, para permitir que un no miembro de la OMPI se adhiera a un tratado administrado por dicha Organización, haga falta que ello sea examinado por los organismos de la OMPI al margen de la asamblea de una pequeña unión. La Delegación aclaró que en la propuesta se pide que el Director General proponga medidas para la aplicación del Acta de Ginebra, de modo que puedan ser consideradas en su totalidad por la Asamblea General de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna y que dichos órganos decidan si las aprueban. La Delegación señaló que incluso los arreglos particulares de las Uniones de París y de Berna adoptados tras la adopción del Convenio de la OMPI en 1967 han requerido la aprobación del conjunto de los miembros de la Organización. Indicó que ese es sin duda también el caso en lo que respecta a las uniones particulares que amplían su composición para dar cabida a no miembros de la OMPI y a no miembros de las Uniones de París y de Berna. La mayor parte de los acuerdos anteriores, por no decir todos ellos, fueron negociados por el conjunto de los miembros de la OMPI, o con ánimo de dar cabida al conjunto de los miembros, y ningún Estado miembro de la OMPI se opuso a que la Organización asumiera las tareas administrativas o la administración de dichos acuerdos. La Delegación citó a modo de ejemplo, el Protocolo de Madrid, diciendo que fue negociado con la finalidad específica de admitir a varios no miembros de la Unión de Madrid y no miembros de la OMPI. La situación del Acta de Ginebra es bastante distinta. Dicho acuerdo fue adoptado sin la plena participación de más del 85% de los miembros de la OMPI, sin tener en cuenta la objeción de numerosos Estados miembros. La Delegación dijo que existen amplios precedentes en cuanto a la obtención de aprobación explicita. La Asamblea General ha aprobado la administración de numerosos acuerdos de P.I. desde su primera reunión en 1970, incluidos la Convención de Roma y el Convenio de la UPOV así como el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes. En su opinión, la cuestión de la administración del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa debe, por consiguiente, someterse a examen de los órganos decisorios apropiados de la OMPI, conforme a lo dispuesto en el Convenio de la OMPI. Desde una perspectiva institucional es preocupante que un pequeño subgrupo de miembros de la OMPI pueda tener el poder necesario para comprometer los recursos de la Organización sin un examen previo de la Organización en su conjunto. La Delegación dijo que el Acta de Ginebra constituye un nuevo acuerdo internacional y que las tareas administrativas que entraña podrían ser asumidas por la Organización si así se decide. No obstante, para que la OMPI asuma esa función, el Director General debe proponer medidas para dar aplicación al acuerdo a los fines de que sean examinadas por las Asambleas de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y Berna. Pidió, por consiguiente, que se proceda así antes de que la Organización aplique las disposiciones del Acta de Ginebra. La Delegación señaló que, aun cuando se parta de que toda unión particular es administrada automáticamente por la Organización conforme a lo dispuesto en el Convenio de la OMPI, no está de acuerdo en que la nueva Unión de Lisboa, establecida en virtud del Acta de Ginebra, constituye una unión particular establecida en relación con la Unión de París. Por el mero hecho de llevar el mismo nombre que la Unión de Lisboa original no pasa a ser la misma entidad jurídica. La nueva Unión de Lisboa no tiene los mismos miembros, o tendrá otros miembros, y ha sido establecida en virtud de un acuerdo distinto. Además, los presupuestos de una y otra uniones cuentan con fuentes potenciales de financiación distintas y distintas son también las entidades facultadas para tomar decisiones sobre el uso de dichas fuentes. La Delegación observó que, incluso desde un punto de vista más práctico, no cabe dar por hecho que todas las uniones particulares autoproclamadas son automáticamente administradas por la OMPI sin análisis alguno de si ese hecho es aceptable para la Organización en su conjunto. La Delegación considera un precedente peligroso interpretar el Convenio de la OMPI en el sentido de que la Organización deba realizar todas las tareas administrativas que determine por sí sola una unión particular, en especial, una unión integrada por un pequeño subgrupo de los miembros de la OMPI.
3. La Delegación del Uruguay dijo que la cuestión objeto de examen reviste gran importancia e interés para su país. La Delegación suscribió la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América en el documento WO/GA/47/3.
4. La Delegación de Israel dijo que el Acta de Ginebra constituye una nueva unión establecida en virtud de otro acuerdo internacional, en la forma en que se define en el Artículo 4.3) del Convenio de la OMPI. En ese sentido, la administración por la OMPI de la nueva Acta exige ser examinada y aprobada por los órganos apropiados de la OMPI. Por consiguiente, está a favor de la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América en el documento WO/GA/47/3. La Delegación dijo que considera que un pequeño subgrupo de miembros de la OMPI no puede comprometer los recursos de la Organización para ejercer esas funciones sin ser objeto de examen y aprobación de la Organización en su conjunto.
5. La Delegación de Francia señaló que la Delegación de los Estados Unidos de América pide que la Unión de Lisboa no sea considerada una unión particular que sea administrada por la OMPI. La Delegación dijo que no apoya esa petición. La Delegación recordó que en el Artículo 2 del Convenio de la OMPI se abordan las medidas administrativas relativas a las uniones vinculadas a la Unión de París. Además, en el Artículo 1 del Arreglo de Lisboa se estipula que la Unión de Lisboa constituye una unión particular dentro del marco de la Unión de París, y en el Artículo 21 del Acta de Ginebra se estipula que las Partes Contratantes serán miembros de la misma unión particular que los Estados parte en el Arreglo de Lisboa. Por consiguiente, está claro que no hay cambios en la condición de la Unión de Lisboa en cuanto que unión particular administrada por la OMPI.
6. La Delegación de la República de Corea dijo que considera que, en aras del futuro de la Organización, merece considerarse la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América. Además, solicitó la opinión de la Secretaría de la OMPI acerca de dicha propuesta.
7. Las Delegaciones de Bulgaria, Eslovaquia, Georgia, Hungría, Italia, Montenegro, Portugal, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Islámica del Irán, Suiza y Togo se manifestaron a favor de la declaración realizada por la Delegación de Francia.
8. Tras poner de relieve que, por el momento, todas las posturas expuestas corresponden en gran medida a miembros de la Unión de Lisboa, la Delegación de los Estados Unidos de América señaló con satisfacción que las Delegaciones del Uruguay e Israel han respaldado la propuesta contenida en el documento WO/GA/47/3. Reiteró, además, que el Director General no necesita que la Asamblea General formule recomendación alguna para tomar las medidas que se estipulan en el Convenio de la OMPI, y que puede proceder así “*sua sponte*”. Como ya ha indicado en intervenciones anteriores, los miembros de la Unión de Lisboa han dado a la Unión creada por el Acta de Ginebra el mismo nombre que tiene la Unión creada por el Arreglo de Lisboa, a saber, Unión de Lisboa, aun cuando las dos Uniones no tengan para nada los mismos miembros. A ese respecto, la Delegación señaló que, en otras circunstancias, los Estados Unidos de América podrían haber entrado en la composición de la nueva Acta de Ginebra. La Delegación añadió que tener el mismo nombre para dos entidades jurídicas diferentes, con presupuestos distintos y derechos de voto distintos respecto de dichos presupuestos, también lleva a concluir que la nueva Unión establecida por el Acta de Ginebra no es una unión particular. Además de esperar respuesta a la pregunta de la Delegación de la República de Corea, pide confirmación por la Secretaría de la OMPI de su interpretación, en el sentido de que los miembros de la Unión particular establecida por el Acta de Ginebra pueden ser totalmente distintos a los que tiene la Unión de Lisboa propiamente dicha.
9. El Director General dijo que la Secretaría no tiene competencia para interpretar tratados internacionales. Por consiguiente, la Secretaría escuchará lo que digan los Estados miembros y se orientará por sus puntos de vista sobre la cuestión objeto de examen.
10. El Presidente anunció que el punto 27 del orden del día “Asuntos relativos a la administración del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa” permanecerá abierto hasta que concluyan las consultas informales (que se llevan a cabo junto con el examen de cuestiones conexas abarcadas en otros puntos del orden del día).
11. Durante la sesión, el Presidente mantuvo regularmente informado sobre la evolución de esas consultas informales al plenario de las Asambleas, incluida la Asamblea de la Unión de Lisboa. Esa información está consignada bajo el punto 11 del orden del día, “Informe del Comité del Programa y Presupuesto”.
12. La Asamblea General consideró el documento WO/GA/47/3 y no logró el consenso.

[Fin del documento]

1. \* Con respecto a estos dos puntos (señalados con un \*), la Delegación de la Unión Europea añadió que había cambios en relación con el texto que se había distribuido anteriormente. [↑](#footnote-ref-2)